



EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO
100 ANIVERSARIO 1917
CONSTITUCIÓN

ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA REFORMA PUBLICADA EN EL *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN* EL 17 DE OCTUBRE DE 1953

REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE OCTUBRE DE 1953	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	2
II. DICTAMEN / ORIGEN	3
III. DISCUSIÓN / ORIGEN	8
IV. MINUTA.....	38
V. DICTAMEN / REVISORA.....	39
VI. DISCUSIÓN / REVISORA	41
VII. DECLARATORIA.....	71



REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE OCTUBRE DE 1953

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
México, D.F., a 9 de Diciembre de 1952.
INICIATIVA DEL EJECUTIVO

México, D.F., a 2 de diciembre de 1952. - El Secretario de Gobernación, licenciado Angel Carvajal".

"CC. Secretarios del H. Congreso de la Unión. - Presentes.

"Considerando que la mujer mexicana, generosa y desinteresadamente ha prestado su valiosa aportación a las causas más nobles, compartiendo peligros y responsabilidades con el hombre, alentándolo en sus empresas e inculcando en sus hijos los principios morales que han sido un firme sostén de la familia mexicana.

"Considerando que, a partir de la Revolución y consciente de su alta misión en las vicisitudes de nuestra luchas libertarias, la mujer ha logrado obtener una preparación cultural, política y económica, similar a la del hombre, que la capacita para tener una eficaz y activa participación en los destinos de México.

"Considerando, que siempre he abrigado la convicción de que la mujer mexicana, ejemplo de abnegación, de trabajo y de moral, debe recibir estímulo y ayuda para su participación creciente en la vida política del país, y que durante la pasada campaña electoral, al auscultar el sentir, no sólo de los núcleos femeninos sino de todos los sectores sociales, se puso de manifestó que existe un ambiente notoriamente favorable al propósito de equiparar al hombre y a la mujer en el ejercicio de los derechos políticos.

"Considerando asimismo, que la intervención de la mujer en las elecciones municipales ha resultado benéfica, se juzga conveniente reformar el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de concederle iguales derechos que al hombre; y reformar el artículo 115 de la propia Constitución, derogando la adición que figura en la Fracción I de dicho artículo y que sólo concedió voto activo y pasivo a la mujer para las elecciones municipales.

"En virtud de lo anterior y con fundamento en la fracción I del artículo 71 de la Constitución Federal, someto a la consideración de vuestra soberanía, la siguiente iniciativa de reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 1o. se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 34. Son ciudadanos de la República, las varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE 5 DE FEBRERO DE 1917
(COMPILACIÓN CRONOLÓGICA DE SUS MODIFICACIONES Y PROCESOS LEGISLATIVOS)



"I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, ó 21 si no lo son, y

"II. Tener un modo honesto de vivir.

"Artículo 2o. Se reforma la fracción I del artículo 115 de la Constitución, para quedar en los términos siguientes:

"Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre conforme a las bases siguientes:

"I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

"Los presidente municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa no podrán ser electos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les de, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes; pero los que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.

"Al rogar a ustedes dar cuenta con la presente iniciativa a ese H. Congreso, les reitero mi consideración distinguida.

"México, D.F., a 2 de diciembre de 1952. - El Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines". -

Recibo, y a las Comisiones unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación e imprímase.

II. DICTAMEN / ORIGEN

DICTAMEN

México, D.F., a 18 de Diciembre de 1952.

"Honorable Asamblea:

"Las Comisiones unidas Primera de Gobernación y Primera de Puntos Constitucionales, a la que fue turnada la iniciativa de reformas a los artículo 34 y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulada por el ciudadano Adolfo Ruiz Cortines, Presidente de la República, se permite someter ante vuestra soberanía, el presente dictamen:



"Primero. Dadas las acertadas consideraciones contenidas en la iniciativa de reformas presentada por el actual titular del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, a través de las cuales se reconoce la efectiva, generosa y desinteresada colaboración de la mujer mexicana, como auxiliar del hombre en sus empresas y como sostén de los principios morales de la familia mexicana; reconociendo la iniciativa en cuestión el nivel cultural, político y económico adquirido por la mujer, similar al que tiene el hombre, lo que permite admitir conscientemente la capacidad femenina para participar en forma activa y eficaz en la integración del régimen democrático mexicano; con base en las opiniones y manifestaciones notoriamente favorables de los sectores sociales del país, que ponen de manifiesto la existencia de un ambiente favorable para reconocer en la mujer los mismos derechos políticos que a la fecha se reconocen al hombre; y atentos los resultados obtenidos a través de la intervención activa de la mujer como elector en las elecciones municipales y la eficiente capacidad demostrada por la mujer mexicana al actuar al frente de los puestos de elección popular municipal, organización primera de nuestra estructura democrática, se está en el caso de considerar plenamente justificada la equiparación de la mujer en cuanto a los derechos cívicos que hasta la fecha le habían sido vedados.

"Segundo. Teniendo en consideración que las diversas manifestaciones de los sectores femeninos orientadas hacia la obtención de la plenitud de derechos cívicos se inician desde el movimiento ideológico y social, conocido bajo el nombre de Revolución mexicana y constituyen hechos sociológicos que no pueden pasar inadvertidos por el legislador.

"Tercero. Considerando que, como una demostración objetiva del sentido nacional hacia la obtención de la capacidad cívica de la mujer mexicana, es pertinente mencionar el proyecto de las reformas al artículo 34 constitucional presentado el 14 de diciembre de 1937 y aprobado por ambas Cámaras y por la mayoría de las diputaciones locales de la República mexicana, en el año de 1938, que si bien es cierto este proyecto de reformas no llegó a constituir una modificación expresa del sistema democrático nacional, sin embargo demuestra una orientación favorable, de un fuerte núcleo de la población mexicana, hacia el reconocimiento de la identidad de derechos cívicos de todos los mexicanos, equiparando al hombre y la mujer mexicanos.

"Cuarto. Considerando que la reforma del artículo 115 fracción I de la propia constitución, (decreto de 31 de diciembre de 1946, publicado en el "Diario Oficial" el día 12 de febrero de 1947), al adicionar dicho precepto constitucional vino a restringir la participación femenina tan sólo a la actividad municipal, y por ello a contrariar en forma expresa el alcance de la reforma apuntada en la iniciativa de 1937.



"Quinto. Considerando que la constitución democrática mexicana no puede integrarse sin la concurrencia, en su calidad de electores, del cincuenta y cuatro por ciento de la población, que son mujeres, y dados los altos intereses nacionales que afectan en forma directa, en cuanto a su planteamiento, desarrollo y resolución, a la mujer, es necesario reconocer en forma expresa la justificación sociológica, política y jurídica de la reforma propuesta respecto al artículo 34, debe reconocerse en forma expresa el patriotismo del ciudadano Adolfo Ruiz Cortines, Presidente de la República, al iniciar dicha reforma respecto de cuya urgencia, las propias plataformas de principios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido Popular, del Partido Nacionalista de México y de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano, han exigido abiertamente el otorgamiento pleno de los derechos cívicos en beneficio de la mujer.

"Sexto. La iniciativa objeto de estudio viene a realizar concretamente las necesidades democráticas mexicanas, al patentizar en nuestra ley constitucional los ideales comunes de todos los Partidos Nacionales existentes, y a colocar a México en el plano internacional de un país avanzado, al sumarse a los cincuenta y siete países democráticos que a la fecha han hecho plena justicia a la mujer, identificándola en cuanto a sus derechos y obligaciones sociales, morales y políticas con el hombre.

"Séptimo. Considerando que el titular del Poder Ejecutivo ha reconocido en forma expresa la importancia y la urgencia de realizar una justa equiparación de los derechos cívicos de la mujer, con la idea fundamental de resolver este problema, con anterioridad a las serias modificaciones que se piensan desarrollar sobre la estructura gubernamental, es necesario hacer resaltar la trascendencia histórica de que su primer iniciativa de reformas constitucionales sometida a la consideración de la Representación Nacional, la constituya el otorgamiento pleno de capacidad cívica al sector femenino. El anuncio hecho ante la Soberanía Nacional por el señor don Adolfo Ruiz Cortines, al protestar el cargo constitucional que le otorgó el pueblo de México, y la inmediata actividad desplegada por nuestro Primer Mandatario de la Nación, revelan el cumplimiento exacto e inmediato de los compromisos contraídos con el pueblo.

El patriotismo, la seriedad, la diligencia y el interés con los que el titular del Poder Ejecutivo,- hoy como Mandatario y ayer como candidato- enfoca y plantea la resolución integral de los problemas nacionales, exigen el reconocimiento de la patria y obligan a todos los mexicanos a ser partícipes directos en la construcción de un México mejor y colaboradores efectivos del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.



"Por las consideraciones anteriores, las Comisiones unidas Primera de Gobernación y Primera de Puntos Constitucionales, estiman que la iniciativa de reformas presentadas por el actual ciudadano Presidente de la República debe aprobarse en lo tocante al reconocimiento de una capacidad cívica plena en favor de la mujer mexicana.

"Octavo. Por razones de técnica jurídica, y siendo la idea de la iniciativa la de no dejar duda alguna respecto a la plenitud de reconocimiento de derechos cívicos a la mujer, es pertinente modificar el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suprimiendo la adición de que fue objeto la mencionada fracción a través de decreto de fecha 31 de diciembre de 1946, publicado en el "Diario Oficial" de 12 de febrero de 1947, puesto que al preconizar el citado artículo 115, como base para la integración de la organización municipal, la elección popular directa, sería redundante la disposición que en forma expresa otorga a las mujeres igualdad de condiciones que a los varones, para participar con voto y derecho a ser votadas en las elecciones municipales. Además, la aparición posterior de la reforma del artículo 115 vino a crear una situación de desconcierto en cuanto a la plenitud de derechos preconizada en la reforma proyectada en el año de 1937 aceptando una restricción de derechos exclusivamente para las elecciones municipales.

"Noveno. Considerando que la proposición de la fecha 4 de diciembre de 1952, presentada por la diputación del Partido Acción Nacional, señores diputados licenciado Manuel Aguilar y Salazar, licenciado Ramón Garcilita Partida, licenciado Eugenio Ibarrola Santoyo, licenciado Miguel Felipe Gómez Mont y licenciado Francisco Chávez González es incongruente, en cuanto a su técnica jurídica, con la coexistencia del artículo 115 fracción I Constitucional y que dicha iniciativa no concatena las situaciones jurídicas de la reforma restringida exclusivamente al ámbito municipal, con la amplitud en que se proyecta la modificación del artículo 34 de la Ley Fundamental, por los motivos de técnica jurídica constitucional apuntados en el considerando anterior, debe desecharse tal iniciativa.

"Décimo. Considerando que la iniciativa de fecha 10 de diciembre de 1952, presentada por la diputación del Partido Popular, integrada por los señores Máximo Gámiz Fernández y Pedro Ayala Fajardo, implica una modalidad en cuanto a los requisitos de edad y estado civil establecidos, tanto en el proyecto de reformas objeto de estudio, como en los requisitos exigidos por el constituyente de 1917 a redactar el artículo 34 de nuestra Carta Magna; y dado que la iniciativa de referencia, acepta expresamente el contenido de las reformas enviadas por el actual titular del Poder Ejecutivo, estas comisiones unidas se abocan, desde luego el conocimiento de la iniciativa mencionada y procede a su estudio por haberlo así acordado vuestra soberanía. Requisitos de edad, establecidos



originalmente por el artículo 34, lo fueron con base en los estudios médico-sociológicos que reconocen plena capacidad al ser humano, al alcanzar edades que fluctúan entre los 18 y los 21 años. Ahora bien, estando cimentada la estructuración de nuestra nacionalidad, en la existencia de la unidad conocida bajo el nombre de familia, y reconociendo las tradiciones mexicanas como único medio para la formación de la familia, la institución del matrimonio legalmente contraído, así como existiendo la presunción de capacidad plena en aquellos individuos que han adquirido la responsabilidad de la formación de una familia, consideramos justificados los requisitos de edad y estado civil adoptados por el poder constituyente, por reflejar una fiel imagen de la realidad mexicana, y principalmente, porque a través del trato privilegiado que se otorga a los mexicanos que cuentan con 18 años de edad, estando casados, nuestra Constitución reconoce derechos especiales a quienes han formado, a través de su vida matrimonial, la unidad sociológica indispensable para cimentar sólidamente la patria mexicana. Por las razones anteriores las comisiones unidas que suscriben, consideran que la iniciativa de fecha 10 de diciembre de 1952, presentada por los señores diputados Gámiz Fernández y Ayala Fajardo debe desecharse.

"Décimo Primero. Siendo la intención de la iniciativa de reformas a la fracción I del artículo 115 constitucional, la de patentizar ante la representación nacional la total y plena convicción de la participación de la mujer en la formación de la voluntad democrática mexicana, debe otorgarse la mencionada participación sin taxativas ni circunscripciones expresas al simple ámbito municipal y con la plenitud planteada en la iniciativa objeto de estudio; debiendo reconocerse el patriotismo y desinterés del ciudadano Adolfo Ruiz Cortines, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al hacer justicia a más de cincuenta por ciento de la población nacional, forma ésta única a través de la cual se podrá lograr la plena realización de la justicia social que exige la formación integral de nuestras instituciones democráticas con la total concurrencia de todos los mexicanos, sin distinción de sexos.

"Las consideraciones contenidas en la iniciativa de reformas a los artículos 34 y 115 fracción I, presentada por el ciudadano Presidente de la República y las precedentes contenidas en este dictamen, permiten a las Comisiones unidas Primera de Gobernación y Primera de Puntos Constitucionales, someter a la consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo 1o. Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:



"Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

"I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, ó 21 si no lo son, y

"II. Tener un modo honesto de vivir.

"Artículo 2o. Se reforma la fracción I del artículo 115 de la Constitución para quedar en los términos siguientes:

"Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre conforme a las siguientes bases:

"I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

"Los Presidentes Municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les de, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, si podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio".

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión. "México, D.F., a 11 de diciembre de 1952.- Las Comisiones unidas. Primera de Gobernación: Norberto Treviño Zapata.- Ernesto Gallardo S.- Alberto Hernández Campos. Primera de Puntos Constitucionales: Ramon Cabrera C.- Rómulo Sánchez Mireles.- Francisco Chávez G".- Primera lectura.

III. DISCUSIÓN / ORIGEN

DISCUSION

México, D.F., a 22 de Diciembre de 1952.



"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados al H. Congreso de la Unión. - México, D.F., a 11 de diciembre de 1952. - Las Comisiones unidas. 1a. de Gobernación: Norberto Treviño Zapata. - Ernesto Gallardo S. - Alberto Hernández Campos. - 1a. de Puntos Constitucionales: Ramón Cabrera C. - Rómulo Sánchez Mireles.- Francisco Chávez G."

- El mismo C. Secretario:

Se va a dar lectura a un voto particular sobre las reformas al artículo 34 y al artículo 115 constitucionales del C. diputado Francisco Chávez González:

"Honorable Asamblea:

"Como miembro de la Comisión 1a. de Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 88 del reglamento, formuló, respecto al dictamen de la propia Comisión, relativo a la Ciudadanía de la Mujer, el siguiente voto particular:

"I. En el esfuerzo de formación y organización ciudadana que desde 1939 viene realizando el Partido Acción Nacional, ha sido tema constante y exigencia reiterada el de la participación de la mujer en la decisión de los problemas nacionales. Insistentemente ha pedido Acción Nacional el reconocimiento de la justificación y del inmenso valor que para el bien de México tiene la participación femenina y ha hecho repetidas demandas para que ese reconocimiento sea explícitamente incorporado tanto en la Constitución Federal, como en las locales, en la legislación municipal y en las leyes electorales. Es, pues, muy satisfactorio para los diputados de Acción Nacional la realización del reconocimiento cabal y sin restricciones de la capacidad ciudadana de la mujer.

"II. No suscribo el dictamen que rinden las Comisiones unidas 1a. de Puntos Constitucionales y 1a. de Gobernación, porque insiste en el error de hacer una representación antihistórica y partidista del problema. No es de ahora, ni de hace quince años ni de cuarenta y dos siquiera, de donde nacen la posibilidad y la justificación de que la mujer participe adecuadamente en la vida pública. Tampoco es admisible que se pretenda dar a esa participación al aspecto de concesión o conquista de un partido político. La mujer mexicana, en todos los rumbos económicos, sociales y políticos de México, ha tenido siempre las virtudes y los merecimientos que hoy se invocan como fundamento de la reforma propuesta. Y tal reforma, por otra parte, sólo podrá tener plena realización cuando sea concedida, no como empresa de partido, sino como reconocimiento nacional unánime de esos merecimientos y virtudes; como empeño, nacional también, de no dejar como letra muerta en la ley escrita el derecho a la ciudadanía, sino de organizarlo,



respetarlo y darle la plenitud de libertad, responsabilidad y eficacia que debe tener para el bien de México.

"III. El propio dictamen, al referir a la iniciativa de 1937, reconoce que tal iniciativa fue aprobada por ambas Cámaras y por la mayoría de las Legislaturas de los Estados; pero pasa por alto un punto constitucional de primer orden. Evidentemente ha constituido una violación grave de los principios constitucionales el no haber dado término al procedimiento que el artículo 135 establece para la reforma de la propia Constitución. Una vez que la iniciativa de 1937 fue aprobada por las Cámaras federales y la mayoría de las locales, debió concluirse el procedimiento constitucional, haciendo el cómputo y la declaratoria que el propio precepto prevé, tal como lo solicitamos en la proposición de que se ocupa el dictamen. No puede quedar a juicio del Congreso concluir o no tal procedimiento constitucional y dejarlo sin llegar a su lógico término, es una grave violación al repetido artículo, espíritu mismo de la Constitución. Por tanto, no es incongruente, como el dictamen afirma, sino oportuna e indudablemente debida la proposición que formulamos para que se hicieran el cómputo y la declaratoria correspondientes.

"IV. El hecho de que el texto constitucional del artículo 115 resultara redundante, por la indebida adición del párrafo que establece que en las elecciones municipales podrán votar las mujeres, estando aprobada ya la iniciativa de 1937 que reconoce la plena capacidad ciudadana al sexo femenino, sólo demandaría, en rigor, junto con la conclusión del procedimiento constitucional expresado, la aprobación de la reforma del artículo 115, para suprimir en éste el párrafo innecesario.

"V. Es oportuno advertir la intolerable conducta de las Legislaturas locales que se han negado a incorporar en la Constitución y leyes electorales de los Estados el precepto que diera eficacia a la fracción I del artículo 115 constitucional, en lo relativo al voto de la mujer en las elecciones municipales.

"VI. Por las anteriores consideraciones, que expresan brevemente el fundamento de esta instancia, formuló el presente voto particular, al que corresponde, también, la actitud del resto de la Diputación del Partido Acción Nacional y de este mismo órgano de ciudadanía, en relación con el citado dictamen.

"Atentamente.



"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados al H. Congreso de la Unión, a 17 (diecisiete) de diciembre de 1952 (mil novecientos cincuenta y dos).- Francisco Chávez González".

- El C. secretario De los Reyes José María: Está a discusión en lo general el dictamen.
- El C. Presidente: Se abre el registro de oradores. Están inscritos en contra los ciudadanos diputados Chávez González y Gómez Mont y en pro, los diputados Hinojosa Ortiz, Ponce Lagos, Sábines Gutiérrez y Cabrera Cosío.
- El C. Sánchez Piedras Emilio: Pedí que se me inscribiera en el registro de oradores para hablar en pro del dictamen e ignoro por qué causas la presidencia me discrimina.
- El C. Presidente: Tiene la palabra el señor diputado Chávez González.
- El C. Chávez González Francisco: Señor Presidente. Señores diputados. Damas de los diversos partidos que asistís a este debate: puesto que vamos a hablar de la mujer y frente a la mujer por una parte, y porque además estamos iniciando hoy, señores diputados, una sesión de Poder Constituyente, espero que este debate sea, y por mi parte en tal plano quiero situarlo, no una pedriza en plaza pública, sino una justa de caballeros.

He de hablar, en primer lugar, para sostener que Acción Nacional, coincidiendo en este postulado, es cierto, los diversos partidos políticos, pero sobre todo tratando de responder a la esencia y a la voz de la mujer mexicana, a lo que de más valor tiene la vida misma de México, ha sostenido siempre la necesidad de equiparar a la mujer en la vida ciudadana del país.

Consideramos que no vamos a concederle el voto a la mujer, sino que simplemente vamos a reconocerle un título, una capacidad que desde siempre ha tenido y que es simplemente, por simples antecedentes históricos, deleznable, por lo que la mujer no nos ha acompañado en plenitud de realización en este largo sendero, por hacer que en México brillen la justicia y la libertad.

Se objeta el voto de la mujer; se dice, señores y señoras (y qué grato es, por cierto, hablar ya así de ellas y de nosotros), que el voto de la mujer no es adecuado. Yo respeto la opinión de algunas gentes autorizadas que tal sostienen, pero considero que el pensar así no es más que una reliquia de viejas cosas, no es sino el trasunto de perjuicios que ha ido borrando el tiempo; no es, en una palabra, sino retraso en la evolución de los pueblos; el



voto no es prematuro, porque no puede haber anticipación, porque no puede ser prematuro lo que corresponde a la esencia misma de las cosas, y si la mujer, señoras y señores, es igual en esencia a nosotros, así tenga peculiaridades que su sexo le impone, si la mujer es idéntica a nosotros en esencia, no hay razón para que alardeemos hoy que le vamos a otorgar un título que la propia naturaleza le ha otorgado. Por esencia, la mujer debe tener la capacidad previa de la ciudadanía; si es libre, si tiene razón como nosotros, si la experiencia de la vida nos ha probado que es tan capaz, mucho más abnegada, a veces más valiente que los varones, ¿por qué va a ser prematuro concederle el voto? ¿Por qué voy a considerar prematuro que la madre que me señaló el camino de la dignidad y el honor pueda ir a votar como yo, por quienes ella quiera? (Aplausos en las galerías)

No es prematuro tampoco que aquélla que me acompaña por el resto de mi vida vaya a realizar una vez más la función ciudadana, si ya ha asistido a casillas electorales a depositar su voto, porque ¿cómo va a ser prematuro que las hermanas que han sido fortaleza, ayuda, impulso y estímulo en la vida del hombre, si han sido todo ello, porqué no va a ser justo, correcto, que le concedamos el voto? No es prematuro el voto; lo único que pasa es que, como otras tantas veces, el régimen se ha retrasado en el camino que el pueblo marca.

Qué el voto en la mujer es peligroso; para algunos el voto que se concede a la mujer, entraña un grave peligro, porque la mujer, se dice, es pasional; porque lleva a la vida la pasión que nace en ella por el predominio en algunos de sus actos del sentimiento; por la superioridad que a veces da en sus acciones a la categoría de ser sensible y no de ser apasionada.

Yo digo, señores, cuando ha sido ella la pasión, la pasión que es a veces abnegación y es amor y sufrimiento, título éste para que los varones le neguemos lo que ella nos ha dado; no es peligroso; peligro, sí señores, peligro hay para quienes quieren conservar el sistema de fraude en México; para nosotros no entraña peligro el vernos acompañados en este camino por la mujer; pero el camino, el camino que se está siguiendo, señores diputados, el camino que estamos siguiendo para conceder el voto a la mujer, no es el correcto. No se trata aquí de disminuir méritos, no tratamos los de mi partido de achicar, de minimizar el valor y la decisión de quien ha querido que se ejercite y se ponga en práctica la reforma constitucional; no son esas pequeñas cosas las que nos guían.

Alguien llamó tristemente a nuestra postura la de que nos negamos a firmar un dictamen por simples requilorios legales; allá quienes consideren que es un requilorio legal la Constitución. Para nosotros es lo fundamental en este aspecto la vida de un pueblo.



Decía, al principio, que debe ser justa de caballeros la que vamos a librar, por un segundo motivo, porque estamos constituyendo lo que Rabasa llama el poder nacional; estamos iniciando la constitución de ese derecho; estamos iniciando la constitución de lo que es para Tena Ramírez, el poder constituyente permanente que se entrega de acuerdo con el artículo 135 de la Constitución: Las Cámaras aprueban una iniciativa de reforma a la Constitución y esta reforma es aprobada a su vez por la mayoría de las legislaturas.

Y bien, señores, el dictamen ha reconocido que la reforma está aprobada. Reconoce que ambas Cámaras dieron su voto mayoritario para la aprobación de la reforma constitucional, y que las legislaturas de los Estados han hecho igual cosa. De tal manera que el poder constituyente permanente que así se integra, creó ya desde hace quince años la reforma constitucional y lo único que ha quedado sin hacer, es una cosa que no depende sino de una responsabilidad que esta Cámara no ha cumplido.

Para que quede esto definitivamente aclarado, voy a permitirme leer dos artículo constitucionales, los que precisamente implican el debate para mayor vigor. El 135 de la Constitución establece: "La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones y reformas lleguen a ser parte de la misma, se quiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados. El Congreso de la Unión hará el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas". (Ruidos)

Señor Presidente, estamos en un debate no en una charla de cualquier lugar. El artículo 108, dice: "Los senadores y diputados al Congreso de la Unión, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los secretarios del Despacho y el Procurador General de la República, son responsables por los delitos comunes que cometen durante el tiempo de su encargo y por los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de ese mismo cargo.

"Los Gobernadores de los Estados y los diputados a las Legislaturas locales, son responsables por violaciones a la Constitución y leyes federales. "El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común".

Podría citar en el mismo apoyo el 110 de la Constitución.



Entonces, señores diputados, no queda sino concluir una cosa: la reforma está hecha, porque desde el momento mismo en que es aprobada por las Cámaras y por las Legislaturas, debe formar parte de la Constitución. El que la Cámara, el que el Congreso, mejor dicho, no haya cumplido con la obligación constitucional de hacer el cómputo y la declaratoria correspondiente, no es, llamémosle en forma leve, sino un error, una omisión, más bien dicho, que lo único que acarrea es la responsabilidad que señala, entre otras, el artículo 108.

No se puede argüir, señores, como lo hace el dictamen, que por el "pegoste" creado en el artículo 115, al conceder simplemente la ciudadanía a la mujer en materia de elecciones municipales, haya el legislador tratando de restringir la vigencia del artículo anterior aprobado, porque esto es un solemne disparate. ¿Cómo va a ser posible que el acto soberano que realizaron los Congresos federales y de los Estados, sin revisar tales actos, simplemente porque cometieron el error de hacer una reforma, hubieran revocado los primeros actos? ¿En qué situación queda esta Cámara, cuando sin haber reformado, sin haber derogado su anterior decisión, está ahora volviendo sobre ella? ¿No es éste el clásico uñero en una uña? ¿Qué vamos a decirles a las legislaturas de los Estados que ya aprobaron la reforma: Señores, la reforma anterior no tiene vigencia? No tiene vigencia porque nosotros, quienes debemos velar por el cumplimiento de la Constitución, no cumplimos con ella, no hicimos el cómputo y la declaratoria, y estamos insistiendo nuevamente en que ustedes hagan la cosa.

Lo que se está haciendo, repito, es un camino incorrecto, y más todavía -y esto deben entenderlo bien todos los hombres y las mujeres de México -, se ha demorado esta reforma constitucional por quince años. La responsabilidad no es nuestra, no es de quienes venimos ahora, ni de quienes no ejercemos el poder en forma tal que podríamos haber hecho que esa reforma entrara en vigor; esa responsabilidad corresponde a las Legislaturas anteriores que no pudieron poner en vigor una reforma constitucionalmente aprobada, hecha excepción, señores - por qué no decirlo aquí -, de quienes nos han precedido en ese camino, hecha excepción de Juan Gutiérrez Lascuráin, de la primera legislatura de Acción Nacional, que hizo aquí la moción correspondiente para que se pusiera en vigor la reforma; hecha excepción de quienes lo acompañaron en aquella primera legislatura; hecha excepción de Gonzalo Chapela, que insistió en que se pusiera en vigor; de Facha Gutiérrez, de Robles Martín del Campo y de Hijonosa, que estuvieron con él insistiendo en que la reforma empezara a regir; pero no voy a insistir demasiado en este punto.



Este es, fundamentalmente, el motivo por que los de Acción Nacional señalamos como incorrecto el camino; este es el motivo por el cual el que habla no suscribió el dictamen, aunque trató de hacer todo lo que posible por que ese dictamen fuera en esta vez con la firmas de todos los partidos políticos. ¡Cómo hubiera yo deseado, señores, que este Congreso hubiera tenido la libertad necesaria para señalarnos el camino a todos, para decir que teníamos la razón en la reforma, en la proposición que formulamos y para decirnos también que nos había faltado ocuparnos del 115, aunque ese aspecto o simple omisión es realmente pequeño, porque no es sino una redundancia!

El señor Presidente de la República sólo tiene razón al iniciar esta reforma en el aspecto constitucional, en pedir que se suprima el párrafo que está sobrando; en lo demás, la razón corresponde a quienes hemos pedido siempre que la reforma se ponga simplemente en vigor; pero no es esto lo que nos preocupa, sino una violación a la Constitución, al espíritu de la Carta Magna que es la expresión suprema de la voluntad de un pueblo; es importante, es grave, es de las cosas con las que se puede herir más hondamente a un pueblo, porque despreñar la Constitución es despreñar la norma que el propio pueblo se ha dado, y despreñarla es despreñar la vida cívica del país. Esto es importante, pero más importante es que se reconozca el voto a la mujer. Y bien, que se le reconozca desde luego. Vamos a poner a las Legislaturas de los Estados en un predicamento. Pero ya que este es el camino elegido por ustedes, hagan, procuren que esas Legislaturas aprueben pronto la reforma que seguramente el Senado aprobará también.

Si se trata de que de veras la reforma se ponga en vigor muy pronto, esas Legislaturas tendrán que pasar sobre su propia resolución y tendrán que festinar lo que ahora dictan; pero que se haga; lo que importa es que el voto se conceda. Yo no quiero, señores, que tras de esta violación que estamos haciendo, quede aquí la duda de que este gobierno va nuevamente a demorar el voto a la mujer; yo no quiero que quede flotando la duda de que pasarán tres o cuatro o cinco años más sin que la mujer nos acompañe como legítimamente tiene derecho, en el camino cívico de México. (Aplausos en las galerías)

Que la reforma se concluya, que llegue a feliz término, que sea realidad el voto de la mujer, pero esto no es bastante.

Una de las razones que se esgrime para sostener que la mujer no debe acompañarnos en el camino cívico, es que este camino está todavía muy sucio, lleno de lodo. Debemos, señores, tratar de que este camino se limpie y se mejore; hemos de hacer que la mujer encuentre un nuevo ambiente, que el voto sea respetado, que no pase en México lo que es ya caso excepcional en los países que están más acá de la "cortina de hierro", porque son



unos cuantos, en los que todavía se viola el voto; que en una palabra, tomemos de la mano a la mujer como la tomamos para los actos más trascendentales de la vida y la llevemos por un camino luminoso, el que sea nuestra compañera con dignidad, con decoro, en esta vida nueva que estamos iniciando hoy, en que parece estar vibrando sobre el país una nueva bandera y un nuevo porvenir. (Aplausos en las galerías)

- El C. Presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano diputado Hinojosa Ortiz.

- El C. Hinojosa Ortiz Manuel: Señor Presidente del Congreso. Señores diputados. Señoras y señores: la concesión del voto a la mujer con la amplitud que consagra la iniciativa que hoy discutimos, tiene una plena justificación tanto dentro del pensamiento democrático, como dentro de la tradición liberal, progresista y revolucionaria de México. El gran legado de la democracia consiste en haber establecido en la conciencia de todos los pueblos y de todos los hombres, que no hay ningún individuo, ninguna familia y ningún grupo social que por títulos divinos o humanos tengan la facultad de imponer su voluntad y asentar su dominio sobre otros hombres; es decir, el establecimiento de que el Poder, de que el dominio del Estado sólo puede justificarse en el pueblo. En otras palabras, la soberanía nacional, el origen del Poder, tiene como única fuente los designios del pueblo. Pero ante la imposibilidad de hallar una unánime opinión, llegó a establecer el principio de las mayorías; el principio de que debe subordinarse la voluntad de todos los que conviene en una determinada comunidad nacional, a las expresiones de la voluntad de las mayorías.

En este sentido, puede decirse que ese legado democrático significa una popularización del Poder Público, la entrega del Poder Público a las grandes masas populares; pero en la democracia - y esto ocurre caso desde sus orígenes -, no es sólo el concepto formal del voto si no hay un concepto más hondo, un concepto económico: la idea de que también debe popularizarse el dominio sobre la riqueza nacional, es decir, los dos grandes soportes de la democracia, es decir, los dos grandes soportes de la democracia contemporánea y, concretamente, de la democracia mexicana, están, por una parte, en la popularización del Poder Público y, por otro lado, en la popularización de la riqueza.

La Revolución mexicana ha venido reconociendo estas dos grandes ideas. Y he afirmado que la reforma que hoy discutimos encaja perfectamente dentro de la tradición liberal, democrática, revolucionaria, porque en efecto la tradición conservadora es al principio antidemocrática y cuando la idea se impone, trata entonces de restringir el voto popular, a fin de que en realidad sea un gobierno de minorías.



Si recorremos el pasado y observamos lo mismo los textos de Derechos Constitucional que las cátedras de los conservadores del país, encontraremos siempre esa tendencia de que el voto no sea universal ni directo. Una de las más constantes críticas a la Constitución de 1917 ha sido esa, por parte de los conservadores: que el voto debería otorgarse solamente al dueño de determinado patrimonio, porque en esa forma podría entender mejor los problemas del Estado , o porque pudiera tener determinado conocimiento para tener derecho al voto. La Revolución afirmó el voto sin ninguna de estas limitaciones. Todavía en algunos textos constitucionales de un autor citado hace poco en esta tribuna, aparece su párrafo que casi da a entender que para tener derecho al voto debería ser el ciudadano un experto o por lo menos un mediano conocer de las condiciones del país. Por eso, señores, él ha afirmado que esta iniciativa encaja dentro de la tradición liberal, progresista y revolucionaria del país.

También esa tendencia democrática ha sido combatida por los conservadores en el otro aspecto democrático: la popularización de la riqueza pública; el constante ataque a la reforma agraria; el constante ataque a una serie de medidas públicas que tienden a repartir mejor la riqueza pública, porque sin un más justo reparto de la riqueza pública, quede sin contenido y sin ninguna validez humana, la democracia a base de simple entrega del voto a las mayorías. Esta tendencia, pues, a limitar el voto, a impedir la popularización del Poder Público y a disfrutar el mejor reparto de la riqueza, ha sido la actitud del grupo conservador. Parece que a últimas fechas encontramos en ese grupo un cambio radical; parece que quieren ser más progresistas que los tradicionales progresistas (aplausos) y quisieron adelantarse a estas reformas. Yo pienso, señores, que entonces quedan colocados en un dilema: o su actitud es sincera o es insincera. Si es esto último, si es insincera, no podrán engañar a la fracción revolucionaria y menos aún podrán al pueblo de México. (Aplausos)

Si su posición es sincera, y en realidad han comprendido que el bienestar del pueblo de México sólo puede fincarse en esos principios revolucionarios político - económicos, entonces tendríamos que reconocer por una parte, si esto es cierto, que han dejado de ser conservadores y que entonces serán abandonados, serán hechos a un lado por las clases privilegiadas cuyos intereses han defendido sistemáticamente en contra de los intereses generales del pueblo de México. (Aplausos) Y también, señores, tal vez tengamos, si es sincera esa actividad, un espectáculo distinto y no los veremos en las comisiones locales mixtas, en las comisiones agrarias, en las juntas de conciliación, como consejeros en una serie de actividades sociales y económicas, tratando de implantar normas para impedir las reformas que son protectoras del trabajo y del pueblo. Resulta, pues, indiscutible la justificación de la reforma. Creo que sería inútil, que sería ocioso discutir, aunque sólo



fuera en calidad de duda filosófica, la capacidad de la mujer para las grandes tareas sociales porque eso es sencillamente evidente.

Tampoco creo que debiera discutirse si ya se llegó a la conclusión de que desde el punto de vista general y teórico, la reforma es valedera o que se discutiera la cuestión de la oportunidad, porque podría pensarse que la reforma es buena en teoría, que es justa, pero que tal vez no es oportuna en este momento aplicarla. Este tema de la oportunidad es el tema también de los conservadores. Lo encontramos como un estribillo conservador a todo lo largo de la historia de México. Surge la Independencia, se combaten las ideas libertarias y se dice que no es el tiempo oportuno para que México adquiriera su independencia. Se pelea por el federalismo y se lleva a veces a aceptar que es bueno, pero después se afirma que no era oportuno porque la organización que España había dado a sus colonias había sido distinta; sin embargo el federalismo se impone por fuerzas reales que marcan la trayectoria histórica de México.

Después viene la Revolución y también el tema de la oportunidad. Cuando llega a aceptarse que la entrega de la tierra a los campesinos no constituye un despojo ni un atraco, cuando se admite la bondad de la reforma como una medida de justicia social, entonces se piensa, "pero no es oportuno", porque había primero que educar a los campesinos para que se enseñen a manejar como propietarios y aprendan el cultivo de la tierra, para después entregarles las tierras,

Señores: creo que no vale la pena seguir insistiendo si la cuestión que discutimos aquí corresponde a una o a otra de esas dos grandes tradiciones: la que va en favor del pueblo y la que va en contra del pueblo; pero respecto a la actitud de la mujer en la vida de México, podríamos también hacer algunas reflexiones para justificar esta reforma: la capacidad para el heroísmo, para el sacrificio, para la lucha por la libertad, ha sido demostrada también, desde la Independencia hasta nuestros días. No se ha escrito la historia de la participación y de la aportación que la mujer mexicana ha dado a la vida del país, (Aplausos) Pero encontramos infinidad de nombres, lo mismo en la insurgencia que durante la invasión francesa, que la invasión americana y que la Revolución de 1910: Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Josefa Taboada de Abasolo, Gertrudis Rueda de Bravo, Mariana R. del Toro de Lazarín, Altigracia Mercado, María Fermina Rivera, Cayetana Borja, Rafaela López Aguado, Gertrudis Bocanegra, Rita Pérez de Moreno, María Manuela Pineda, María Catalán, Micaela López de Allende, Carmen de las Piedras de Elías, Tomasa Estévez de Salas, Prisca M. Ocampo, María Josefa Martínez, en fin, señores, la lista es interminable.



La encontramos con un valor espartano, entregando en aras de la libertad, a sus hijos, su fortuna, su tranquilidad, dando todo su esfuerzo con un desprendimiento y con una generosidad que es una continua esperanza para nuestro país; pero no sólo en la guerra la mujer mexicana ha dado grandes muestras de heroísmo, de esfuerzo, de patriotismo, de desinterés, también en los tiempos de paz la vemos por todos lados. Además de las arduas tareas domésticas que realiza casi ella sola, en todo el país ayuda al hombre en una serie de tareas productivas. Cada día es más grande el número de mujeres que participan en el comercio, en la agricultura, en los transportes, en la administración pública, en el desarrollo de las actividades magisteriales, en el periodismo, hasta en trabajos sumamente fuertes como en la extracción de minerales, mientras en todas las clasificaciones que nuestras estadísticas consagran, encuentran ustedes a la mujer aportando su trabajo; y si es cierto que su participación en las tareas productivas todavía no es tan grande como fuera de esperarse, sí puede afirmarse que trabaja más la mujer. Es decir, de acuerdo con esas propias estadísticas, el número de personas sin trabajo es superior, tratándose de hombres que de mujeres; es decir, señores, la mujer tiene ya una responsabilidad en la vida nacional y, por lo tanto, lógico es que tenga una participación decidida en las tareas públicas mediante el ejercicio de los derechos ciudadanos. (Aplausos)

Pero, señores, además, la mujer tiene un sentido de la sobriedad, de la frugalidad. Este valor moral es esencial dentro de las democracias.

Recuerdo que Montesquieu, en su obra sobre el Espíritu de las Leyes, señala con toda claridad, aunque con una terminología desusada o poco oída para nosotros en esta época que los soportes de la democracia son el amor al pueblo y el amor a la sobriedad; es decir, un amor a la sobriedad que tiene que cultivarse mediante la equitativa repartición de la riqueza pública, porque el lujo, el dispendio, el hacer excesivo alarde de las riquezas es uno de los pecados en contra de la democracia. (Aplausos)

Yo sé, señores, que va a ser una realidad esa reforma en el régimen del señor Presidente de la República, don Adolfo Ruiz Cortines, porque él encarna ese valor moral de sobriedad de patriotismo a que aludía el clásico escritor de Derecho Público a que me he referido.

En consecuencia, señores, esperemos que la mujer sabrá desempeñar su papel airoosamente.

Quienes piensen que la mujer puede ser instrumento dócil de tendencias conservadoras, quedarán totalmente equivocados (aplausos) y los emplazo. La mujer obrera, la mujer



campesina, la mujer de la clase humilde, creada en su sentido de la solidaridad que sólo se logra en el dolor y en la pobreza, constituye el 87 por ciento de la población nacional. Entonces, señores, yo estoy seguro que esa mujer obrera, campesina, que forma la gran mayoría de la opinión en su sector, tendrá que ir necesaria e ineludiblemente con los intereses del pueblo de México, porque desde hace más de cien años va a la vera del soldado que ha realizado las más grandes conquistas sociales y revolucionarias del pueblo de México. (Aplausos)

- El C. Presidente: Tiene la palabra en contra el señor diputado Gómez Mont.

- El C. Gómez Mont Felipe: Señores diputados. Señoras y señores: hace seis años recibí entre las distinciones de mi vida, la invitación de "Excélsior" para llevar un homenaje a la mujer mexicana el "Día de las Madres". Y fui ahí llevando la bendición de mi madre, el estímulo maravilloso de mi esposa y aliciente de manecitas que acariciaban mejor, que forman nuestro hogar; y hoy, señores, vengo con la misma bendición, con el mismo aliciente y con el mismo estímulo: mi madre, mi esposa y mi hija, síntomas de mexicanidad que no pueden ser bandera de partido porque son patrimonio de la patria; vengo aquí a afirmar, señores, que el paso trascendente que estamos dando no es reconocimiento no es don de soberano; es la victoria que a través de los siglos alcanza la mujer maravillosa en el terreno de nuestra patria. (Aplausos en las galerías)

Analicemos, señores, sin las pasiones que son odio y rencor, la posición de la mujer a través del tiempo, dentro de la premura tiránica del término que nos impone el Reglamento.

En las tribus primitivas, en cuya etapa de evolución de hace miles de años, el hombre usaba de la fuerza física para defenderse y subsistió por la única razón de su fuerza física. La condición de la mujer, sierva y esclava a través de los tiempos, que va arrancando poco a poco un lugar de dignidad, va arrancándolo no en la lucha de la heroína, sino del esfuerzo callado e incesante de formación de corazones nuevos, de esculpir en las almas de los niños.

Roma, que desde la iniciación de su Derecho Civil, le da la condición tremenda de sujeto de patrimonio, ve al advenimiento del cristianismo la influencia decisiva de su derecho que la mujer adquiere con plenitud en su Derecho Civil.

Va la mujer en su camino de evolución, bajo la influencia del cristianismo, arrancándole al hombre paso a paso, en la labor lenta y callada de los años, derechos que poco a poco van plasmando hasta surgir el movimiento de la Revolución francesa.



De la Revolución francesa para acá, parece que el paso es rápido; es que la civilización nos ha hecho vivir aprisa. Y vemos en las contiendas pasadas a la mujer compartir con el hombre la tremenda responsabilidad de salvar la civilización occidental frente a la amenaza brutal de los totalitarismos; es su sangre la que corre en los campos de batalla; es su corazón el que da ímpetu a los hombres que van a luchar por la defensa de nuestra cultura; es una conquista del derecho de ser no igual, sino de ocupar su lugar que le compete al lado del hombre.

En nuestra patria, señores, el proceso es igual. Las tribus primitivas náhuatl, tolteca, mixteca, zapoteca, tarasca, maya, azteca, hayan venido de Oriente o hayan encontrado su fuente, su lugar de rigen en la separación de los dos Continentes, encuentran la situación de esclavitud que encontramos en nuestros pueblos.

Cuando llega, no la cultura española, sino las siete culturas mediterráneas al través de la Conquista, ellas son el lugar de conjugación de las dos culturas, al darnos la nueva raza; ellas, en el hijo encuentran los dos antecedentes: lo maravilloso del riquísimo antecedente indígena y encuentran también la savia de la sangre hispánica que viene a fundir la nueva raza.

En su hogar, con el niño en los brazos, con la función de educar, es la mujer la que está esculpiendo nuestros actos y nuestros seres; es la mujer la que está dando y haciendo esta patria maravillosa que tenemos que disfrutar; es la mujer la que forma el corazón de Hidalgo y es la mujer la que está en Cuautla con Morelos. Es la mujer, maravilloso soldado en los bastiones de Puebla y es la mujer, corazón que se envuelve en la bandera para caer en Chapultepec; es la mujer, señores en la formación de los hombres la que va dándonos la reacción maravillosa del movimiento revolucionario que gesta Madero, los ideales de Madero tuvo que aprenderlos en los dulcísimos labios de su madre, en el ímpetu de su esposa, en la promesa de sus hijas. (Aplausos)

No es de la heroína de la que hablo, es de la mujer callada que va formando la patria, es de la mujer como la esposa de cada uno de nosotros; es de la mujer que tiene la formación de nuestras madres que apenas si balbuceamos palabras, nos enseña a creer en Dios y en amar a la patria; es de la mujer que sabe estar en la batalla al lado del soldado revolucionario; es de la mujer que en aquella etapa oscura que debemos olvidar para siempre, de 1926, pone sus espaldas para recibir el golpe del esbirro, pero rescata y salva para México el derecho de creer; es de la mujer de nuestros tiempos; es de esta mujer de ahora que en su labor de educadora ha acreditado ya su tremenda capacidad cívica. Es la



mujer campesina, la mujer obrera, la mujer burócrata, la mujer que sabe el esfuerzo y del sacrificio, no de esas ricas lujosas que condenaba Hinojosa y que condenamos nosotros. (Aplausos en las galerías) Es, señores, un derecho conquistado, es, señores, un derecho que no es concesión, repito, del soberano; no podemos hacerlo bandera de partido, porque es producto de la patria en la que todos convivimos.

Aquí yo ya pedí antes el voto para la mujer, lo pedí a nombre de mi partido para la mujer bajacaliforniana, siguiendo la tradición de nuestros legisladores anteriores. Hoy vengo a darle el voto como mexicano, porque es esa la mexicana, esté donde esté, milite donde milite, a la que tengo que reconocerle como hombre y como caballero, que ha llegado a la superioridad cívica. Nos habíamos sostenido, me refiero a los hombres, la inferioridad de la mujer, por la única razón de que somos hombres por la fuerza bruta, que nos había hecho llegar al poder. Ella con su dulzura, con su espíritu maravilloso de sacrificio hasta el martirio, con su constante cincelar en las almas ha arrancado de nosotros el reconocimiento de su derecho. Por eso, señores, no quiero referirme a la parte del licenciado Hinojosa Ortiz, no quiero referirme a ello; porque la historia de mi partido se inicia hace 14 años. No quiero hacer aquí lugar de debate político, lo que debe ser lugar de alegría nacional. Debo sostener el principio que afirmaba Chávez González en su voto. Esta evolución histórica ya había encontrado realización hace 14 años, en 1938, cuando se recibieron los votos de las legislaturas de los Estados.

"Nuestra función es hacer la declaratoria de la reforma constitucional para que empiece mañana, y conste que al hablar de estos 14 años no me refiero a la mención de oportunidad que se ha invocado para no hacer la declaratoria; pero sí quiero que el voto de la mujer lo tenga mañana, que no sigan las tácticas dilatorias, que no lo que está hecho deje de tener su vigencia inmediata y absoluta, porque se lo merece la mujer mexicana, porque si bien es cierto que el artículo 115 necesita quitarse el "pegoste" de que hablaba Chávez González, ese pegoste no contradice en nada la reforma del 34 que la estamos haciendo exactamente igual a la iniciada en el año 1937, a no ser que "varón" y "hombre" sea una cosa distinta.

Y sí señores, para sostener una vez más con toda la claridad mi posición, que Acción Nacional si reclama este principio es por velar por la vigencia constitucional, que no es por una nueva iniciativa como se suspenden los efectos de una reforma constitucional ya iniciada y que, señores, vuelvo a insistirles, el voto de la mujer, la capacidad para ser votada, no puede ni debe ser bandera de partido o de hombre; es un homenaje que yo rindo a las mujeres de mi patria, que las encuentro en la figura de mi madre, en el aliciente



de mi esposa, en el brillante espíritu de las madrecitas que mañana formarán buenos mexicanos. Muchas gracias. (Aplausos en las galerías)

- El C. Presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano diputado Ponce Lagos, del Partido Nacionalista.

- El C. Ponce Lagos Antonio: Señor Presidente. Señores representantes del PAN. Ciudadanos representantes del pueblo de México. Señoras y señoritas: permitidme que venga a esta tribuna porque soy diputado por el quinto distrito electoral del estado de Hidalgo y satisfactoriamente estoy íntimamente vinculado a la diputación de ese Estado.

Si al empezar a hablar me dirigí a la diputación del PAN, a los representantes del Partido Acción Nacional y por separado me dirijo a los representantes del pueblo de México, es - perdonadme, no tengo la culpa - porque siempre que viene a la tribuna un diputado del PAN habla en nombre de su partido, porque éste fue el que lo eligió. (Aplausos).

Yo no he oído todavía, en casi los cuatro meses que tenemos de concurrir a estas sesiones, que alguno de los que constituyen el "polígono inerte" de Acción Nacional haya hablado en nombre del pueblo. (Aplausos)

El señor licenciado Chávez González había pedido que no fuera esta sesión una pedriza. Yo no quiero levantar la mano para golpear, pero sí quiero vivir dentro de la realidad que he visto día a día en esta Cámara. No quiero inventar, quiero poner los pies exactamente en el lugar que me corresponde y sólo hablar con mi verdad.

Hechas estas aclaraciones, vengo a tratar de ver si es posible descubrir la razón de la sin razón del voto particular del diputado Chávez González. Digo que quiero encontrar la razón de esa "sin razón" porque en el punto primero de sus oposiciones, nos dice que esto no es una novedad; que desde 1939 vienen ellos pugnando por que se haga justicia a la mujer mexicana, y yo me pregunto: ¿será posible que desde 1939 haya nacido la idea de hacer justicia a la mujer mexicana? ¿Será posible que ellos piensen y objeten el dictamen, porque desde 1939 han venido pugnando por que se reconozcan los derechos de la mujer? Nada más nos falta que vengan a decirnos que en 1939 pidieron que se escribieran con letras de oro en los muros de este recinto los nombres de esas mujeres. (Aplausos)

He ahí la consistencia de un argumento.



La segunda: el señor licenciado Chávez González, en una sesión pasada, pidió que leyeran el Reglamento para que no lo interrumpieran, y ahora lo viola él, en su artículo 104. (Aplausos) Esa es la consistencia. Nos vinieron a decir aquí, como punto segundo de objeción, que esto no debe ser una consecuencia de una empresa de partido; que esto debe ser la consecuencia de la voluntad unánime del pueblo de México y yo me pregunto, señores: ¿en nombre de quién han estado hablando? Del partido Acción Nacional, pidiéndolo en nombre de Acción Nacional, insistiendo hasta el exceso y por todas partes hablando del PAN, PAN y PAN... ¡de los que carece el pueblo! (Risas)

Si no quiere, pues, que sea una cosa de partido, ¿cómo es que se apoyan exclusivamente en su partido? Pongo de testigos a todos, si en algún momento olvidaron su partido y hablaron de sus representados. Ni por un momento. Entonces, ¿puede uno pensar que esa haya sido una objeción seria, nacida de los representantes de aquellos hombres que se dice que les dieron el voto? Es imposible, señores.

Se dice que la mujer es una heroína y una santa y, sin embargo, dan el voto particular en contra, cuando menos así se anunciaron que hablarían en contra del dictamen; y yo no encuentro por qué vienen y se anuncian para hablar en contra y se ponen a cantar élogos que hubiera querido Virgilio en sus ratos de ocio. (Risas)

Dicen que no se han dado términos; que es una violación a los acuerdos anteriores, pero que no tienen inconveniente en que se hagan esas violaciones con tal de que se haga el voto. ¿En qué quedamos? Señores, ¿hay violación o no la hay? ¿Tienen inconveniente o no la tienen? Señores, yo creo que ni en su casa los entienden. (Risas)

En su punto cuarto nos dicen que hay falta de estilo en la reforma, que es un "pegoste". Yo respeto su opinión; no quiero decir que las Comisiones que han dictaminado sean miembros de la Academia de la Lengua Española, pero que reflejen el sentido exacto, el sentido del pueblo en estos momentos, que reflejan el criterio de los representantes de todo el país; eso es indiscutible, señores. Que vayan pues a su academia y que gocen con hacer recortes y cuidadosas filigranas con el lenguaje y que nos dejen a nosotros la doctrina y la acción.

Se dice que se oponen porque las legislaturas locales no han dado toda la aplicación que se debía haber dado para las elecciones municipales, y esa ¿es una razón para venirse a oponer a una reforma constitucional?



Yo no encuentro consistencia en lo absoluto. Por esto vine a hablar en pro, porque no hay razón para esa sinrazón que se ha querido alegar en ese voto particular. Lo que pasa, señores, es que son injustos; lo que pasa es que tal vez no haya lealtad.

Hace unos cuantos días nos decían en esta tribuna, en otras palabras pero con este fondo: "Si Ruiz Cortines nos da los gobiernos de Jalisco y Durango, crearemos en él. Les aguardó silenciosamente y dijo: "Vete de mi lado, Satanás; no me tientes". (Risas)

Pues bien, señores, son injustos porque tratan de negarle el mérito que tienen nuestro actual Presidente don Adolfo Ruiz Cortines. (Aplausos)

Son injustos porque tratan de desvirtuar la justicia de ese voto femenino, alegando triquiñuelas de orden legal para querer nublar la verdad con un solo dedo. Y cuando una gente o grupo es injusto, señores, no merece más que desprecio. Ya sabemos que la mujer mexicana está capacitada para ir a las urnas electorales. Ya lo sabemos, y no le estamos concediendo; nadie ha dicho que se le conceda. Se le reconoce y se le inscribe en la ley para el ejercicio de ese derecho. Es cierto, la mujer mexicana está capacitada y debemos reconocerle esa capacidad, como lo ha pedido el Presidente esencialmente justo, el Presidente esencialmente sincero y recto, que a los pocos días de tomar posesión de su cargo, empieza a cumplir su palabra absolutamente. (Aplausos)

La mujer mexicana, a la que le confiamos nuestro hogar; la mujer mexicana, a la que le confiamos nuestros hijos, y a la mujer a quien pedimos su colaboración en nuestras empresas, la hemos aceptado en nuestras fábricas como trabajadoras, la hemos aceptado en nuestras oficinas, la hemos aceptado en los campos de batalla y hemos inscrito su nombre con letras de oro en esta Cámara; es justo, es esencialmente justo también reconocerle sus derechos cívicos.

Y en esta mañana de sesión histórica, debemos decir que gracias a ese concepto de responsabilidad que tiene nuestro actual Mandatario y esta Legislatura, se abre un nuevo tomo, un nuevo libro que es el segundo de nuestra vida institucional y democrática en el país. Hoy abrimos esa nueva página para tomar de la mano a esa mujer y no sólo para llevarla al altar, para engendrar un hijo, no sólo para llevarla al taller, sino para llevarla de la mano a las urnas electorales para que ayude a dar un porvenir mejor a nuestros propios hijos. (Aplausos)



Yo puedo decir, mujer de México: Entra en esta nueva vida, entra en esta nueva responsabilidad y cumple con tu deber de mexicana a pesar de que continúa la reacción entonando, con su quinteto clásico la vieja música de antaño. (Aplausos)

- El C. Presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano diputado Gámiz Fernández, del Partido Popular.

- El C. Gámiz Fernández Máximo: Señor presidente del Congreso. Compañeros diputados. Señoras y señores: En este día vamos a iniciar una nueva etapa en la vida política y social de nuestro país, al traer como inyección vigorosa para el fortalecimiento de la Revolución mexicana, al núcleo fundamental que tradicional e históricamente ha venido jugando un papel de primera importancia en los destinos de liberación de nuestra patria.

Venimos a iniciar esta nueva etapa con la novedad de que los partidos de la reacción, que los partidos que siempre han considerado a la mujer en un sentido de inferioridad al hombre, con la novedad de que los que siempre han considerado que la mujer es solamente una esclava del hogar, ahora se suman al justo, al justísimo acto plena y exclusivamente de la Revolución mexicana.

Ha sido la Revolución mexicana en sus diferentes etapas sociales, la que siempre ha conceptualizado a la mujer como su eslabón más importante para el mejor desenvolvimiento; han sido los sectores de la Revolución mexicana, de todos los tiempos, los que siempre hemos pugnado por atraer a la mujer de México a un sentido estricto y rigurosamente de construcción para nuestra propia patria. Por ello, la novedad de esta reunión histórica la dan los representantes de Acción Nacional, los que en 1939 lucharon por el voto a la mujer y que si así lo pidieron, lo hicieron porque tenían la esperanza o porque creían que a la mujer mexicana se la iría a arrastrar por el camino de la contrarrevolución, porque pensaban que la mujer mexicana se la irían a agrupar en su seno, en el seno de la reacción negativa para venir a darle el golpe traicionero a la propia Revolución mexicana. Pero ahora, justamente la Revolución mexicana reintegra a este sector básico de nuestra ciudadanía al conjunto armonioso de los destinos de nuestro país.

Solamente quiero yo insistir - y esto lo aclaro porque desde que presentamos nuestra iniciativa, reconocimos y nos solidarizamos íntegramente con la reforma - que pedimos que con el fin de que este fuera amplia, cabal y suficiente, era necesario que viniera una reforma o una ampliación en el propio dictamen, en el sentido de considerar la ciudadanía a partir de los 18 años de edad.



El dictamen ha desechado esta iniciativa presentada por nosotros como diputados del partido Popular; y la ha desechado, argumentando que los constituyentes del 17, al considerar que la plena ciudadanía se adquiriría a partir de los 21 años si no eran casados y a los 18 siéndolo, había correspondido a un estudio médico-sociológico que determinaba que la capacidad del ser humano fluctuaba y se iniciaba precisamente dentro de los 18 y 21 años.

Y dice el dictamen, que esta concepción de los constituyentes obedecía a la realidad mexicana. Nosotros pensamos que la realidad mexicana de hoy es diferente a la de 1917; que ahora, por las propias condiciones de atraso material y económico en que se encuentran nuestro país, transformadas en la situación de miseria en que se hallan los hogares del pueblo de México, ha cambiado radicalmente esta concepción de los estudios médico-sociológico, porque ahora hay jóvenes de 18 años, inclusive de 16 años, que tienen pleno sentido de responsabilidad y que tienen absoluta capacidad para poder manejar la estructura básica de nuestra patria como es la familia, porque ahora observamos en todo el panorama de nuestro país a jóvenes antes de llegar a los 18 años de edad, dedicados a diferentes actividades de carácter social en donde se requiere capacidad y un gran sentido de responsabilidad.

Nosotros conceptuamos que el que tiene un criterio amplio sobre lo que significa la patria, criterio que se demuestra al aportar sus mejores energías y su propia vida para la defensa de esa patria querida; nosotros consideramos, también, que el que tiene el sentido de responsabilidad para ayudar al sostenimiento de su familia, para trabajar en la estructuración de su propia familia; el que tiene estos dos conceptos de patria y responsabilidad, tiene el derecho pleno y absoluto a venir a participar en la organización política de nuestro Estado.

De otra manera, si no consideráramos que los jóvenes de 18 años tienen pleno concepto de la patria y de la responsabilidad, no podríamos observar cómo México pudo colocar sus banderas de libertad muy en alto al enviar el glorioso Escuadrón 201 a luchar por la libertad de todos los pueblos. De otra manera tampoco podríamos concebir que la juventud, que los jóvenes conscriptos que han entrado a formar parte del activo militar, como fieles guardianes y vigilantes de nuestra patria, pero fundamentalmente de nuestros postulados y anhelos de evolución económica y política, no tendrían esos elementos la capacidad para contribuir en la organización de nuestro Estado. De aquí que nosotros hayamos propuesto a vuestra soberanía que la iniciativa del señor Presidente don Adolfo Ruiz Cortines, fuera ampliada al considerar la ciudadanía a partir de los 18 años de edad. Por eso, solamente objeto el dictamen en cuanto a su negativa a aceptar esta



consideración básica y fundamental, porque - repito - es la juventud, el nervio vigoroso de nuestra patria, la que debe y ha demostrado con múltiples actividades venir a colaborar con los hombres maduros, llenos de experiencia, a formar el aparato político y económico de nuestra patria.

Yo pido, pues, que en este sentido debe reconsiderarse nada más el dictamen en cuanto a que la ciudadanía sea concedida a partir de los 18 años de edad.

- El C. Presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano diputado Sabines Gutiérrez.

- El C. Sabines Gutiérrez Juan: Señores diputados: Es profundamente halagador para los que estamos interesados en el desarrollo y progreso de la vida nacional, que sea el propio señor Presidente de la República, don Adolfo Ruiz Cortines, el que envíe esta iniciativa de proyecto a la Cámara. Su Trascendencia y la importancia que reviste para los futuros acontecimientos cívicos del país el enriquecimiento del sufragio con nuevas formas, fuerzas populares, son innegables. Si la mujer comparte al igual que el hombre la vida constitucional del país; si posee con él los mismos derechos y deberes; si está sujeta por las mismas responsabilidades a las complejas tareas de la vida moderna, como en difíciles ocasiones lo ha demostrado; si se identifica con nosotros en la misma expresión cultural y en el mismo amor hacia nuestro cielo y, por último, fundamentalmente si nuestro destino es común ante la suerte de la patria, su presencia en nuestra vida política será sólo el reconocimiento de un derecho y de un testimonio más de que México promueve dentro de sus más destacadas características, los valores de una civilización sana y eficiente.

Al depositar nuestra fe en el buen y cabal éxito de este proyecto, nos anima, no sólo la implícita necesidad de tan justa reforma constitucional, su excelencia esencial, sino además el hecho evidente de que hace cerca de 30 años en nuestro Estado de Chiapas, la mujer goza de iguales derechos cívicos que el hombre. (Aplausos)

En la Legislatura de mi Estado han habido ya dos mujeres diputados y siempre han respondido con la misma justeza de principios e igualdad en la responsabilidad común. Hoy que este proyecto se corresponde con las condiciones de la realidad nacional, debemos aprobarlo; la idea es justa y generosa para bien de México. Hacer la ley es dar constancia una vez más de que los gobiernos constructivos de México sólo están interesados en servir a los más altos fines de la patria. (Aplausos)

- El C. Presidente: Tiene la palabra en pro el señor diputado Cabrera Cosío.



- El C. Cabrera Cosío Ramón: Señores diputados. Señoras y señores: A nombre de las Comisiones unidas, Primera de Gobernación y Primera de Puntos Constitucionales, y tratando de hacer una labor de síntesis sobre los puntos del pro y del contra expresados en esta tribuna, lamento cansar vuestra ya ocupada atención.

Las Comisiones unidas desean puntualizar tan sólo a la representación nacional, que el trabajo por ellas desarrollado no fue simplemente el trabajo de salir lo más prontamente posible de esta trascendental iniciativa, sino analizar en la capacidad de cada uno de los componentes, los aspectos benéficos y contrarios para nuestro querido México.

Las Comisiones unidas escuchamos las opiniones de sectores feministas, de hombres que apoyan a la mujer, e inclusive recibimos innumerables recados, opiniones y chismorreos contrarios a la iniciativa. Sopesamos todos y cada uno de ellos y llegamos a la conclusión que hemos manifestado en el dictamen que se ha dado lectura y que es objeto de discusión.

También tuvimos oportunidad de conocer la actividad de dos grupos políticos, uno de extrema derecha y otro de extrema izquierda. Reconocemos y deseamos patentizar ante la opinión nacional, el esfuerzo, la dedicación, el trabajo y las medidas de fondo que pusieron en nuestro conocimiento los señores representantes del Partido Popular, ciudadanos diputados Gámiz Fernández y Ayala Fajardo; pero también deseamos reconocer públicamente la velada insidia y el afán de notoriedad y de publicidad de los dignos y cultos señores licenciados integrantes de la diputación de Acción Nacional.

Con base en las dos iniciativas, la que más hizo pensar a las Comisiones fue la que iba al fondo, a la esencia de las cosas y a la idea de la estructuración de un México mejor, con la aportación del esfuerzo de todos sus individuos; mucho pensamos antes de incluir ese párrafo que parece a nuestros compañeros del Partido Popular un párrafo intrascendente y un párrafo fijado a la ligera, sobre la conveniencia del otorgamiento pleno y la capacidad al ciudadano, a partir de los dieciocho años. Sin embargo, consideramos que las condiciones médico-sociológicas anteriores a 1917 no han cambiado a la fecha y, por eso, sostenemos la misma esencia y el mismo fondo del Poder Constituyente pues - repito - no creemos que hayan cambiado las condiciones sociológicas ni tampoco las condiciones médicas, puesto que si bien a la fecha existen hombres que aportan su esfuerzo a los 18 años para hacer el pie de lucha que defienda nuestra patria, también debemos reconocer, que en nuestra gesta hubo jóvenes de catorce años que dieron su vida por la patria en el Castillo de Chapultepec; también debemos reconocer que hubo gentes de doce años que vinieron de los trabajos mineros durante la dictadura porfiriana; igualmente debemos



reconocer que hubo aspirantes a cadetes, de 16 años, que hicieron posible en la lucha, la concreción con sangre de los ideales ofrecidos por la Revolución.

Por lo mismo, existiendo desde antes de 1917 estas situaciones sociológicas especiales que más bien consideramos como situaciones excepcionales, hemos sostenido el criterio del Poder Constituyente, por considerar que el Poder Constituyente se ha orientado - y en la misma forma hoy la Representación Nacional se orienta - ha representar el aspecto general de mayor beneficio para el país con una edad límite de 21 años, con la sola concesión, en cuanto a los individuos casados, de adquirir el carácter de ciudadanos a partir de los 18 años. Si se pudiera ejemplificar con casos particulares las disposiciones constitucionales, habría muchos individuos de doce y trece años con mayor capacidad y mayores aptitudes que muchos de cuarenta años. Sin embargo, una disposición constitucional no permite esa elasticidad, y es por ello que somos congruentes con la idea general de la edad y el estado civil dentro de nuestra disposición constitucional.

Pasando a las objeciones al dictamen, presentadas en un voto particular cuya paternidad sólo se ha querido echar encima el compañero Chávez González, debemos aclarar, que ese voto particular es la opinión unánime de los cinco señores integrantes del grupo de Acción Nacional: licenciado Miguel Felipe Gómez Mont, licenciado Garcilita Partida, licenciado Ibarrola Santoyo y licenciado Aguilar y Salazar. Por consiguiente, no es exclusivamente el señor licenciado Chávez González el del voto particular, sino que en el propio voto, al final, se dice que es de la diputación.

- El C. Chávez González Francisco: para aclarar al ciudadano Cabrera Cosío que está firmado únicamente por mí, por ser el único miembro de la Comisión, que pertenece a Acción Nacional.
- El C. Cabrera Cosío Ramón: si los señores integrantes de Acción Nacional aceptan que el señor diputado Chávez González actuó sin conocimiento de su partido; estoy de acuerdo en la responsabilidad de este voto al señor Chávez González.
- El C. Chávez Francisco (interrumpiendo): permítame, señor diputado...
- El C. Presidente: ¿permite la moción, señor diputado Cabrera Cosío?
- El C. Cabrera Cosío Ramón: no la permito, puesto que ya lo aclararon.



A las 13.09 horas subió a la tribuna y empezó a apoyar el dictamen de las Comisiones; hasta las 13.16 horas en que anunció que no solamente se oponía por una incorrección en el camino propuesto por las Comisiones para llegar a los puntos resolutive del dictamen; a las 13.22 el señor diputado Chávez González citó el artículo 135, el 108 y el 110 y le llamó pegoste a una reforma publicada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Yo creo que hubo un lapsus linguae del señor diputado al expresarse así de la Ley fundamental de su país, que protestó cumplir y hacer cumplir, con los términos de "pegoste", pero desgraciadamente es lapsus linguae de partido.

La Constitución, para los señores, les guste o no les guste el añadido del artículo 115, hoy y mientras no se reforme es la Constitución; y si aquí juraron los señores cumplirla, deben de expresarse de ella en términos de respeto por ser una ley que está sobre su partido y sobre su conciencia. (Aplausos)

Después, si llamaron "pegoste" a una reforma constitucional, vinieron a calificar de comparsas de "pegoste" a tres respetables señores de Acción Nacional, como lo fueron los señores Gutiérrez Lascuráin y los otros dos señores que lamento se me vayan sus nombres, pero los cuales elaboraron de común acuerdo un pegoste, al reformarse el artículo 115, fracción I que expresamente dice diez años después de propuesta: "El 19 de noviembre de 1937, el Ejecutivo de la nación inició la reforma al artículo citado, que se aprobó en ambas Cámaras y en la mayoría de las Legislaturas locales, otorgando a la mujer el derecho de ciudadanía sin restricción de ninguna clase. Esta reforma a la que sólo faltó la declaratoria legal, quedó abandonada en los archivos de la Cámara en forma inexplicable cerca de diez años o posiblemente ante el temor de resultados contraproducentes para la vida política de la nación".

Este dictamen fue aprobado por 75 votos de la afirmativa, contra uno que suponemos es de Acción Nacional, en lo general; y en la discusión particular, por 78 de la afirmativa contra dos; una de dos, o en 1946 los señores diputados del partido pensante por antonomasia, no sabían lo que hacían, o dos de ellos, cuando menos uno, "chaqueteó" y votaron en contra de lo que hoy sostienen. Entonces, el famoso "pegoste", con pleno conocimiento de los legisladores, circunscribió expresamente la ciudadanía de la mujer exclusivamente al municipio. Posteriormente, con ese mismo "pegoste" y con base en él, en un dictamen aprobado por los cinco señores integrantes de Acción Nacional, esta representación aprobó un decreto que concede permiso a la señora Susana de Gamboa para usar una condecoración extranjera, sin perjuicio de la pérdida de su nacionalidad, por considerar en ese decreto que fue presentado por la Primera Comisión de Puntos Constitucionales de la que es integrante el señor diputado Chávez González, que la mujer



mexicana tenía ya una ciudadanía, aun cuando restringida al municipio. Por consiguiente, en forma expresa al Partido ha reconocido la vigencia, el Partido Acción Nacional, de la reforma al 115 fracción primera, y no es factible que le llamemos un "pegoste" a lo que es texto constitucional.

Después de habernos mencionado el "pegoste", nos habla de la limpieza y de la mejoría de la historia y del porvenir y del desprecio a la Constitución.

El señor licenciado Gómez Mont, a las trece cuarenta y cinco, en un tono poético, se puso a hablar, hasta las trece cuarenta y ocho, aprobando en todas sus partes el dictamen de las Comisiones unidas. De las trece cincuenta a las trece cincuenta y uno y veintidós segundos, o sea un minuto y veintidós segundos, vuelve a hablar del "pegoste", y vuelve a hablar de táctica dilatoria.

En conclusión, desde un punto de vista netamente de honestidad mental, o sea sin demagogia (también las derechas hacen demagogia a veces), señores, se ha venido aquí a decir que se vela por la vigencia constitucional después de expresarse despectivamente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, ya dentro del punto netamente jurídico constitucional del problema, los cinco señores (lástima para ellos que les falten dos para poderles llamar "los siete sabios de Grecia"), pero a no ser más que cinco, les diremos "el quinteto clásico" (risas), como dignamente fueron calificados por nuestro compañero: "el quinteto clásico" que engendra juventud con Ibarrola, que engendra brillantez madura con Chávez González, conocimiento jurídico con el maestro Gómez Mont, inteligencia maquiavélica (risas) con Garcilita Partida y experiencia y tranquilidad anímica con el señor licenciado Aguilar y Salazar. El quinteto nunca toca solo, el quinteto toca al son de la batuta que no está presente, pero que quiso estar presente, porque aun cuando pronunciando la "c" y la "z", no podía venir representando al Distrito de Parral; pero la batuta sigue actuando.

El señor Chávez González se recibió en San Nicolás...

- El C. Chávez González Francisco: me recibí en Guanajuato, porque el cardenismo me combatía.

- El C. Cabrera Cosío Ramón: entonces, el enemigo número uno del cardenismo, que ha hablado ahora, viene a querer justificar una iniciativa en ese cardenismo que tanto daño le ha causado... (Aplausos)



Entonces, los cinco señores integrantes, se olvidaron de sus títulos de abogados; se olvidaron de las clases de Derecho Constitucional que el ilustre maestro Herrera y Laso les dictó desde lo más alto de su pupitre y dijeron: "el Derecho Constitucional no nos importa; lo que nos importa es salir en primera plana aunque sea a costa del Derecho Constitucional Mexicano. (Aplausos)

Ahora bien, aunque la situación sea únicamente incompresible para los señores de Acción Nacional, que no saben Derecho Constitucional, yo sí quisiera que la representación nacional tomara en cuenta el aspecto de la reforma constitucional propuesto por el ciudadano Adolfo Ruiz Cortines, por el hecho de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos siempre ha sido considerada por el señor Presidente de la República como la única norma que debe regir a todo funcionario público, desde el Presidente de la República hasta los señores diputados de Acción Nacional.

De acuerdo con la teoría constitucional de una ley, la ley no es mientras no tenga una obligatoriedad general, y esa obligatoriedad no se consigue mientras no sea publicada.

Desde un punto de vista jurista legal y de velar por la legalidad, la reforma del año de 1934 es un movimiento sociológico que demuestra que existe el deseo de que la mujer en alguna época llegue a votar, pero no es la Constitución.

Parece mentira, pero los señores de Acción Nacional se olvidaron de todos los amparos que ellos mismos promueven, por considerar que las leyes fueron bien o mal publicadas y ahora quieren que sea acatada la Constitución, la que no se ha publicado; pero es que mientras esa reforma no fue publicada no obliga a la Representación Nacional más que como un hecho sociológico; y cuando esa reforma ha sido contradicha contra una reforma expresa y plenamente publicada y aprobada por todas las Legislaturas, diez años después del proyecto de reformas de 37, entonces la Constitución para ser debidamente acatada tiene que tomarse con el artículo 115 fracción primera, en los términos en que se encuentra a la fecha vigente, Si lo que a los señores les molestó fue que se desechara su iniciativa, eso fue debido a que carecían de sistema y de organización, pues en su iniciativa no acoplaban la situación del 115 fracción primera con la nueva situación que crea el artículo 34.

Los defectos de la iniciativa del 4 de diciembre de 1952, quedaron patentizados en el dictamen. Vemos un defecto que también es publicitario: cuando el día primero de diciembre concurrieron a la toma de posesión del señor Presidente de la República,



supieron que el señor Presidente Adolfo Ruiz Cortines iniciaría la reforma para conceder el voto a la mujer. Entonces, deseando aprovechar cualquier oportunidad trataron de presentar una reforma anticipándose al señor Presidente de la República, aunque él la había iniciado desde el día primero; quiere decir que lo que quisieron fue aprovechar el viaje para hacer un desplante, porque fue una faena. Entonces, si su desplante les salió mal, lo quieren corregir a costa de hablar de temas políticos y se les olvida la Constitución.

Como diputados y como integrantes de la Comisiones unidas, ante todo tenemos que concatenar las iniciativas de ley que nos presentan los miembros de este Congreso y del Poder Ejecutivo, con la situación existente dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por ello consideramos que el mayor honor y el mayor timbre de gloria que pueda tener nuestro actual Presidente es la iniciativa que estas Comisiones han sometido a la aprobación de ustedes, es cumplir de inmediato con lo que ofreció cumplir, con lo que ofrece en forma viable, y cumpliendo ante todo y sobre todo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es así como ha demostrado el señor Presidente de la República lo que él entiende por régimen de derecho y lo que los mexicanos entendemos por sistemas constitucionales mexicanos.

"De todas maneras las Comisiones unidas consideran que aparte de las opiniones plenamente laudatorias, es conveniente también informar a la representación nacional que hemos estudiado los contras de la proposición que hemos sometido a su consideración. Los contras se pueden concretar en cuatro puntos: primero, impreparación femenina; segundo, desquiciamiento familiar; tercero, libertinaje en función del medio político, y cuarto, fanatismo.

La impreparación femenina consideramos que debe de analizarse como impreparación para lo cívico o como impreparación en lo general. Las opiniones contrarias que hemos recibido, solamente se refieren a la impreparación de la mujer para el desarrollo de una actividad cívica; no se refieren ni hablan de la impreparación de la mujer en general. Desechamos esas opiniones, porque consideramos que son parciales las imputaciones. Si la mujer, como ser humano, tiene los mismos derechos que el hombre como ser humano, tiene las mismas oportunidades de complementación del hombre en lo cultural, en lo económico y en lo social; entonces reconocer impreparación en la mujer para una actividad cívica nos llevaría a reconocer también impreparación en el hombre para el desarrollo de esa propia actividad. Creemos que la mujer no adolece de impreparación, puesto que todos nosotros no hemos reconocido esa impreparación. El campesino recibe de la mujer



la ayuda, al ir a recolectar la leña para hacer lumbre o las raíces para nivelar su presupuesto. El industrial, cuando utiliza a la mujer como fuente de energía para sus fábricas; el banquero, cuando garantiza sus dineros con la mujer en el cargo de cajera; el profesionista, cuando explota a la mujer en su trabajo como secretaria; en fin, el hombre en su hogar cuando escuda sus propias inmoralidades ante los ojos de sus hijos, apoyándose tan sólo en la respetabilidad de la mujer como madre.

Si no le reconocemos a la mujer impreparación para todas estas funciones, tampoco tenemos derecho alguno de imputarle gratuitamente una impreparación para actuar en lo cívico, y por ello no consideramos que la impreparación alegada sea cierta. La mujer, con voto o sin voto, la mujer que deja su hogar para jugar canasta uruguaya, aunque vote o no vote dejará su hogar. Si el desquiciamiento del hogar existe, es imputable a quienes forman ese hogar, que es un hombre y una mujer, y cuando el hombre no ha sabido ser lo suficiente hombre para formar un hogar, no puede hablar de desquiciamiento de algo que no ha podido formar.

El desquiciamiento del hogar y de la familia, hemos defendido acaso alguna vez a la mujer, no a la mujer que la ley o la religión nos pone como mansa esposa, sino a la mujer que el deseo nos ha hecho poseer y a la cual le hemos engendrado un hijo; la hemos defendido para darle a ese hijo y a ella la respetabilidad de un hogar. Si a la fecha no lo hemos podido hacer, bien haya el voto que permite cuando menos que se oiga la voz de ellas, para defenderlas y para levantarlas a la formación de un verdadero hogar y no para tenerla como un simple medio de reproducción de hijos, como una simple esclava, como un simple medio de satisfacción de placeres.

El libertinaje en función del medio político es la otra objeción. Si el medio político hasta la fecha ha sido formado por la participación de los exponentes del sexo fuerte y si juzgamos peligroso que la mujer venga a ese medio porque le consideramos un tanto sucio, es responsabilidad de los hombres que no hemos podido limpiar ese medio para tener que admitir en él a las mujeres; es responsabilidad nuestra no poder ofrecerles el medio limpio para que ellas actúen, para iniciar su actividad política.

Por eso mismo creemos que no debe ser en función de que el medio político corrompa a la mujer, el que se le prohíba su entrada, sino que principalmente debe urgírsela a la mujer, entrar a esa actividad, como medida de limpieza, de decencia, como fórmula exclusiva de que al tenerla cerca de nosotros con voz y voto, a jueces más fuertes que nosotros y a jueces menos influenciables que los hombres, el medio se limpie y se haga limpio de



verdad, y sea considerada la política como una actividad digna, a la que se pueden dedicar el hombre y la mujer nacidos en México.

Por último, se nos habla del fanatismo, diciendo que el día en que la mujer tenga el voto retrocederemos cien años. El fanatismo nada más lo contesto en estos términos: tenemos cien o doscientos o trescientos años de echar a la mujer la responsabilidad de la formación de los hijos; a la fecha todos hemos sido originados en cuanto a nuestra formación espiritual, en el afecto y en la determinación de una mujer, si a la fecha no hemos retrocedido cien años, y si a la fecha somos un pueblo con sus creencias y sus convicciones, pero no con fanatismos, no podemos creer que si la influencia de la mujer durante todo ese tiempo no ha permitido que el fanatismo se arraigue en ella, tampoco con su actividad directa en la política va a venir a arraigarse un fanatismo que ya no existe afortunadamente en nuestro medio.

Por estas razones las Comisiones unidas han presentado a la consideración de la representación nacional el dictamen aprobatorio en los términos en que lo hemos hecho. Y por estas mismas razones, aunadas a las contenidas en toda la colaboración que hemos recibido de los propios señores diputados del PP y del Partido Acción Nacional, suplicamos con absoluta entereza, con absoluta conciencia, con absoluta tranquilidad a los señores integrantes de esta cuadragésimosegunda Legislatura, sobre la que pesará el futuro destino de la marcha política de nuestro partido, voten fría y serenamente en el término que sus conciencias se lo marquen. (Aplausos)

- El C. Chávez González Francisco: Como miembro de la Comisión, puedo hablar dos o tres veces.

- El C. Sánchez Piedras Emilio: Como el tema ha sido suficientemente discutido, desecho mi petición para hacer uso de la palabra.

- El C. secretario De los Reyes José María: Se pregunta si se considera suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido.

Se procede a la votación nominal, en lo general, del dictamen discutido.

- El C. secretario Bustillos Carrillo Antonio: Por la afirmativa.

El C. secretario De los Reyes José María: Por la negativa.



(Votación).

- El C. Chávez González Francisco: En contra del dictamen, pero en favor del voto a la mujer.
- El C. secretario Bustillos Carrillo Antonio: De acuerdo con el Reglamento, debe votarse manifestando "si" o "no".
- El C. secretario De los Reyes José María: La Secretaría considera que el voto de los ciudadanos del P A N, es en forma negativa, porque lo que está a discusión es el dictamen y no su voto particular.

Fue aprobado en lo general el proyecto de reformas constitucionales por 135 votos en pro y cuatro en contra. (Aplausos)

Está a discusión en lo particular.

- El C. secretario Bustillos Carrillo Antonio: Se va a dar lectura al artículo uno: "Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar en los siguientes términos: "Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

"I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y

"II Tener un modo honesto de vivir".

- El C. secretario De los Reyes José María: Está a discusión en lo particular el primer artículo del proyecto del dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para la votación nominal.
- El C. secretario Bustillos Carrillo Antonio: "Artículo segundo. Se reforma la fracción I del artículo 115 de la Constitución, para quedar en los términos siguientes:

"Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre conforme a las bases siguientes:



"I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

"Los Presidentes Municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les de, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter, sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio".

- El C. secretario De los Reyes José María: Está a discusión el artículo segundo. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación nominal de los dos artículos del dictamen.

- El C. Presidente: Se va a proceder a tomar la votación nominal, en lo particular, de los dos artículos del dictamen.

- El C. secretario Bustillos Carrillo Antonio: Por la afirmativa.

- El C. secretario De los Reyes José María: Por la negativa.

(Votación).

- El C. secretario Bustillos Carrillo Antonio: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- El C. secretario De los Reyes José María: ¿Falta algún ciudadano de votar por la negativa? Se procede a recoger la votación de la Mesa.

(Votación).

- El C. secretario Bustillos Carrillo Antonio: Por 138 votos en pro y uno en contra se aprueba en lo particular el proyecto de reforma a los artículos 34 y 115 de la Constitución. Pasa al Senado para efectos constitucionales. (Aplausos)

IV. MINUTA

CAMARA REVISORA: SENADORES
MINUTA
México, D.F., a 23 de Diciembre de 1952.

CAMARA DE DIPUTADOS

La Cámara de Diputados remite expediente con minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 34 y 115 Constitucionales, a iniciativa del C. Presidente de la República.- Recibo y a las Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación.

V. DICTAMEN / REVISORA

DICTAMEN
México, D.F., a 24 de Diciembre de 1952.

"H. ASAMBLEA:

A las suscritas Comisiones Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación fue turnado, para su estudio y dictamen, el proyecto de decreto sobre reforma a los artículos 34 y 115 Constitucionales, enviado por la Colegisladora y que aprueba la iniciativa del Ejecutivo de la Unión.

El C. Presidente Constitucional de la República Mexicana, don Adolfo Ruiz Cortines, al iniciar ante el Poder Legislativo la reforma que nos ocupa para dar plena capacidad ciudadana a la mujer, cumple no sólo con la promesa hecha durante su gira política y con uno de los puntos de su plataforma, sino también con el postulado que aceptó y apoyó el Partido Revolucionario Institucional que en los comicios ha recibido el respaldo y la confianza del electorado nacional. Este punto del programa del Partido y del candidato nacional fue también bandera durante la justa política para los candidatos a Senadores por el Partido Revolucionario Institucional, que integramos el Senado de la República. Prestar nuestro apoyo firme y decidido a la iniciativa presidencial y al decreto de reformas aprobado por la Colegisladora, es cumplir con la promesa que hicimos al pueblo y solidarizarnos con el programa y los propósitos del régimen que preside don Adolfo Ruiz Cortines. Y es, además, convertir en realidad una legítima aspiración de la mujer mexicana, que ha contribuido tan valiosamente a la integración de la nacionalidad y a



realizar los altos postulados de la Revolución Mexicana. Es también acto de justicia y reconocimiento, y consecuencia de la madurez política que, cada día se afianza y consolida en el constante afán de realizar el bien público mediante la participación de todos los sectores que integran nuestra nacionalidad.

Es por último, atinada satisfacción para el fuerte movimiento, que palpamos, encaminado a reconocer igualdad de derechos políticos a la mujer. Ese movimiento, que tuvo sus primeras manifestaciones legislativas en el proyecto de reformas de 1937, consagró su triunfo primero con la reforma del artículo 115, Constitucional establecida por decreto de 31 de diciembre de 1946, por medio de la cual se concedió a la mujer aunque en forma restringida, uno de los atributos de la ciudadanía al permitirle participar en las elecciones municipales. Fue un ensayo, de satisfactorios, resultados; fue un primer escalón que justifica la oportunidad de la reforma encaminada a dar plena igualdad a la mujer para participar en las actividades político-electorales.

Abundamos en el criterio de la iniciativa presidencial de que, a partir de la Revolución y consciente de sus altos destinos en las vicisitudes de nuestras luchas libertarias, la mujer ha logrado obtener una preparación cultural, política y económica similar a la del hombre, que la capacita para tener una eficaz y activa participación en los destinos de México, y que ella ha sido ejemplo de abnegación de trabajo y de moral que la hace merecedora al estímulo y ayuda para permitirle intervenir plenamente en la vida política del país. Convencidos los integrantes de las suscritas Comisiones, de la nobleza, pertinencia y justicia de la iniciativa, aceptada por el proyecto de la Colegisladora que dictaminamos, nos satisface someter a la aprobación de Vuestra Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO:

"Artículo 1o. Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

"I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, ó 21 si no lo son, y

"II. Tener un modo honesto de vivir.



"Artículo 2o. Se reforma la fracción I del artículo 115 de la Constitución para quedar en los términos siguientes:

"Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre conforme a las siguientes bases:

"I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

"Los Presidentes Municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les de, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, si podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio".

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores. México, D.F., a 24 de diciembre de 1952.-Primera Comisión de Puntos Constitucionales: Lic. Alfonso, Pérez Gasga.- Lic. Saturnino Coronado Organista.-Lic. Emigdio Martínez Adame.-Primera Comisión de Gobernación: Lic. Efraín Brito Rosado.-Teófilo R. Borunda.-Lic. Antonio Rocha."

(Aplausos en las galerías.)

VI. DISCUSIÓN / REVISORA

DISCUSION

México, D.F., a 24 de Diciembre de 1952.

- Se consulta a la Asamblea si, por tratarse de asunto de urgente resolución, se dispensa el trámite de subsecuente lectura. (Voces ¡Sí!)
- Dispensado.
- El C. Aquiles Elorduy: Pido la palabra en contra del trámite.



- El C. Presidente: Ya es asunto votado, señor Senador.

El C. Elorduy: ¡Yo levanté la mano en el acto y antes de votarse, para pedir la palabra en contra, señor Presidente!

El C. Pedro de Alba: ¿Me permite la Presidencia? Suplico a su señoría reconsidere su acuerdo en cuanto a que no se conceda la palabra al señor Senador Elorduy, porque esto podría dañar el fondo del asunto que vamos a tratar, y los que estamos deseosos de que se discuta hoy mismo el dictamen no queremos que se festine en tal forma que se creyera que pueda haber alguna presión para despachar este asunto en determinado sentido. El Senador Elorduy pidió la palabra a tiempo, para, que se le escuchara en contra del trámite. Yo me, inscribo para hablar en pro de éste.

- El C. Presidente: Por una consideración especial, se concede el uso de la palabra al Senador Aquiles Elorduy.

- El C. Aquiles Elorduy Muchas gracias. Señores Senadores El Senado ha dado una prueba evidente, con sorpresa para los opositores al Partido de la Revolución, una prueba evidente de seriedad de independencia, de libertad de estudio.

Ya hoy la prensa reconoce que se trabaja aquí a conciencia; que todo el mundo puede expresar su opinión libremente; que los dictámenes son meditados. De manera que si esa es la impresión general, y si tratándose de asuntos mucho más fáciles de concepción y de estudio que el actual, no se han dispensado los trámites, sino que han pasado los negocios a Comisión, ¿por qué ahora se va a festinar la discusión de este asunto que indiscutiblemente es de importancia social?

Evidentemente que la sociedad de México está dividida en sus opiniones al respecto; hay miles de personas favorables al dictamen, es decir no al dictamen, porque no lo conocen, sino al voto político para la mujer, e infinidad de otras personas están en contra. En este mismo Senado hemos tenido ocasión como es costumbre, de cambiarnos impresiones; y hoy mismo el señor General Calderón el señor Licenciado Terrones Benítez el señor Reynoso y el que habla hemos pensado que este asunto debe estudiarse, recurriendo a los antecedentes históricos a la filosofía de la cuestión a los precedentes de otras naciones, etcétera etcétera. Yo no me pronuncio en contra del trámite nada más por pasión, ni mucho menos; me pronuncio en contra del trámite por las razones expuestas.



La Cámara de Diputados tuvo en su poder la iniciativa presidencial alrededor de quince días; a nosotros nos la mandan con dos horas de anticipación para resolverla. Nosotros vamos a dar el espectáculo de resolver inmediatamente, y, como decía el Doctor de Alba, dando lugar a que se piense que hubo una presión extraña que nunca ha habido en el Senado. ¿Por qué vamos a hacer en este caso esto, si tenemos suficiente tiempo? Puede estudiarse el dictamen, mandarlo imprimir; repartirlo mañana, y ya lo meditaremos a fondo. Hay algunos artículos allí, inspirados a propósito de la cuestión municipal; no se trata nada más del artículo general de conceder votos políticos a la mujer, sino que hay especificaciones de ley. Yo creo que procede absolutamente, que el trámite no sea que se discuta inmediatamente sino, por el contrario, que se imprima el dictamen, que se estudie y se ponga a discusión en la sesión próxima.

El C. Presidente: Tiene la palabra el Senador Pedro de Alba.-

El C. Pedro de Alba: Señor, Presidente; honorables Senadores: Mi deseo es que quede muy claramente establecido que éste no es un asunto que vamos a tratar festinadamente, ni algo que pudiera considerarse como un decreto sorpresivo; es algo sobre lo que hemos meditado durante largo tiempo.

Como lo dice el dictamen, esta bandera la levantamos durante nuestra campaña política. La mayoría de los que estamos aquí reunidos contrajimos compromisos con las mujeres que asistían a los mítines que se celebraron durante nuestra campaña, para sostener el proyecto del Partido y las ideas de nuestro candidato a la Presidencia, de que se diera la plena ciudadanía y el voto a la mujer. Por lo tanto es algo sobre lo que ya tenemos criterio formado. Yo creo que el señor Licenciado Elorduy, cuyo celo aplaudo, siempre que él habla, porque quiere ceñirse estrictamente a algunos procedimientos, en este caso no tiene razón; porque es materia que hemos venido meditando de años atrás y en los últimos meses con mayor intensidad. A la postre, resulta un asunto en el que puede decirse que se está o no se está, se es o no se es, se acepta o no se acepta.

De esa manera, cabe decir que ya todos los señores Senadores tienen estudiado este asunto y han formado opinión acerca del fondo del mismo. En consecuencia, es bueno que quede establecido que no lo vamos a discutir por sorpresa, ni se va a festinar. Lo vamos a discutir basándonos en el dictamen que tenemos a la vista, en el que se hacen consideraciones muy pertinentes. Yo entiendo que, al dispensar el trámite, no vamos nosotros a hacer algo indebido conforme a nuestro sistema parlamentario. Estudiaremos un asunto que conocemos a fondo, que deseamos se eleve cuanto antes a la categoría de reforma y de ley; y en lo que se refiere a los aspectos municipales que implica, son



simplemente para poner de acuerdo el funcionamiento municipal con la reforma fundamental de la primera parte del proyecto. Por eso estimo que estaremos en lo justo al entrar a discutir esto a fin de ganar tiempo y despachar nuestra cartera antes de que termine el actual periodo de sesiones. (Aplausos)

El C. Secretario Osorio Ramírez: Se consulta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto. (La Asamblea asiente.)

- Suficientemente discutido.

- En votación económica se pregunta si se aprueba la dispensa del trámite. Los ciudadanos Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Aprobada.

- Está a discusión el dictamen en lo general.

El C. Presidente: Se abre el registro de oradores.

El C. Aquiles Elorduy: ¡En contra!

El C. Luis I. Rodríguez: ¡En pro!

El C. Lauro G. Caloca: ¡En pro!

El C. Pedro de Alba: ¡En pro, señor Presidente!

El C. Presidente: Tiene la palabra, en contra, el Senador Aquiles Elorduy.

El C. Aquiles Elorduy: Señores Senadores: El respeto y admiración que me merece el señor Presidente de la República y la gentileza y la amistad que me ha dispensado desde tiempo atrás, además de la cortesía que las damas tienen derecho a que les tenga todo individuo me obligarían a no tomar la palabra en contra del dictamen a discusión; pero en mi vida política y social he tenido pasión por dos cosas, y la pasión que he tenido se ha reflejado en actos constantes de mi vida. Las dos cosas, han sido el hogar mexicano y los principios absolutamente liberales de la Reforma. Una y otra cosa considero afectadas en lo porvenir con el voto, mejor dicho, con los derechos políticos absolutos para la mujer.



Lejos de mi pensar, como algunas opiniones lo hacen creer en los periódicos, que les falte preparación a las mujeres mexicanas para las luchas políticas. Yo no creo eso. Creo también en su sinceridad patriotismo. Por supuesto que creo más en la energía femenil que adelanta muchas veces a la energía varonil; pero el hogar mexicano, que ha sido ejemplo de hogares en el mundo, -y yo he conocido el hogar español, el francés, el inglés, en mis viajes a Europa-, el hogar mexicano ha sido el hogar ejemplar por excelencia. Las madres mexicanas, las hijas mexicanas, han tenido un sacrificio, una abnegación, un amor por el hogar que ha culminado en lo excelso. Y bien, eso se ha debido a que la mujer mexicana de ha dedicado casi exclusivamente, todos los días de su vida y todas las horas de sus días, al hogar. Actualmente el nivel moral de los hogares mexicanos ha decrecido. Esto no lo digo yo; una frase de esa naturaleza sólo en mis labios, sería una pretensión; lo dice la sociedad entera, lo dice la prensa diariamente, lo dice la Iglesia.

Yo he tenido tal amor por el hogar mexicano, y tal pavor por su desquiciamiento moral, que he hecho hasta una obra de teatro -que seguramente algunos de ustedes habrán visto representar- exclusivamente para censurar, por el conducto del teatro, que es tan efectivo, las costumbres actuales que privan en muchísimos de los hogares mexicanos, lo mismo de la clase media que de la clase alta.

Me refiero al vicio extendido de fumar, de beber, de bailar en cabaretes, de estar en playas, hasta con los novios, las señoritas casi desnudas, etcétera, etcétera, etcétera. Qué más, si ahora la "canasta uruguaya" se ha desarrollado de tal manera que los maridos necesitan pedir audiencia a sus mujeres para poder hablar con ellas! (Risas, aplausos.)

Se alega que hay que hacer justicia a la mujer dándole los derechos políticos que no ha tenido. Yo diría que la mujer mexicana tiene toda la justicia grandiosa que ha necesitado y debido tener. La mujer mexicana, la madre mexicana es la que forma el corazón del niño, es la que educa su espíritu, es la que le imparte su religión, y eso es una gran cosa en una sociedad. El hombre no tiene esas misiones en el hogar, ni puede tenerlas, porque sus ocupaciones públicas le impiden dedicar su tiempo a estas cuestiones. La mujer mexicana maneja los dineros del hogar. Por último, influye extraordinariamente en su marido. ¿Qué más quiere tener la mujer mexicana? Yo recuerdo una frase de Luis Cabrera, que dice: "Los maridos estamos divididos en dos grupos: los que confiesan que sus mujeres los mandan y los que lo disimulan." (Risas.) Y todavía se viene a decir que es necesario, forzoso, darles los derechos políticos absolutos para hacerles justicia.

Yo creo que ocupan un trono, muy merecido por cierto, en la sociedad mexicana, y que tienen muchas más, prerrogativas que el hombre. Por eso, desde el punto de vista social,



yo temo francamente, -con el corazón en los labios lo digo temo que las actividades políticas de la mujer vayan a descuidar más el hogar. Es natural, es otra esfera de acción nueva, tienen que concurrir a los mítines, tienen que estar en las discusiones sobre puntos políticos, tienen que leer todas las cuestiones políticas, tienen que empaparse de la historia política. Todo esto forzosamente las distrae de las ocupaciones hogareñas. Tengo miedo, tengo miedo, tengo pavor; tengo nietas que adoro y considero que están en un peligro inminente dentro de la liviandad que actualmente reina en la sociedad mexicana. Un detalle que corroborara estas impresiones mías. Esa comedia que yo redacté, fue objeto, -¡asómbrense ustedes!- fue objeto de que los boletines que reparte Acción Católica pusieran en primera línea, como obra que debe leer toda persona que quiera moralizarse, la comedia del Licenciado Aquiles Elorduy. ¡La Iglesia favoreciéndome a mí! (Risas.) ¿No les parece a ustedes extraordinario, y no les parece sintomático que la Iglesia misma, la sociedad católica, los padres católicos, la Unión Católica, consideren que ese desnivel moral que estoy pintando, existe? Pues bien, agotado este punto de la cuestión, el otro es el asunto político.

Las estadísticas que los periódicos publican, manifiestan que hay mayor número de mujeres que de hombres capaces para votar. Si a eso se agrega que en el sexo femenino el noventa por ciento son católicas y quizá en el sexo masculino no llegue más que al cincuenta por ciento, resultará que, con los derechos políticos de la mujer, los votos que emitan ellas, ya no a favor de sí mismas, sino de los candidatos hombres, serán a favor de candidatos católicos y yo, señores, aquí tengo más pavor que en la cuestión social. (Aplausos.) Porque eso de que tengamos un Congreso, eso de que vayamos a tener un Congreso próximo, con abundancia, con mayoría de católicos ¿para que les digo a ustedes? Que Vázquez Cisneros irá a ser el Presidente de la República; que se borrará el Artículo Tercero, que se acabará la separación de la Iglesia y el Estado; que se acabará el matrimonio civil y que llegaremos a estar en la situación en que está España: el que no sea católico que se vaya del país.

No señores; yo no acepto asumir esa responsabilidad ante mí mismo; por eso, como dije al principio, a pesar del respeto que le tengo al señor Presidente, de la admiración por su mensaje en la toma de posesión, de su cargo; y de la amistad tan grande que desinteresadamente me dispensa, sin yo merecerla, y de la cortesía que debo a las señoras que en este caso las veo, y no me han aventado con las bolsas como otra vez me aventaron en la Cámara, (risas) me pronuncio contra el dictamen, y pediría que no se aprobara, siquiera, siquiera que no se aprobara por unanimidad. He concluído, señores.

El C. Presidente: Tiene la palabra en pro, el Senador Luis I. Rodríguez.



El C. Luis I. Rodríguez: Señor Presidente; señores Senadores: He escuchado, con interés auténtico los argumentos expuestos en esta tribuna por nuestro ilustre y respetable colega el señor Senador Aquiles Elorduy, oponiéndose a la reforma que concede el voto a la mujer mexicana, y vengo a tratar de rebatirlos porque no creo que haya justificado su razón.

En su réplica contempla dos aspectos fundamentales: el social y el político, para oponerse decididamente a que se apruebe la iniciativa presidencial que discutimos, y que habrá de modificar, substancialmente, el ejercicio de nuestros derechos ciudadanos, legalizando el movimiento sufragista del país.

Por lo que respecta al primero, la tesis de tan distinguido parlamentario consiste en que la descomposición de nuestros hogares significa un hecho irrecusable, y para demostrarlo, nos dice que las malas costumbres han influido a tal extremo en la idiosincrasia nacional que la moralidad de las familias mexicanas se ha relajado peligrosamente, con grave perjuicio para nuestras mujeres.

Honradamente no puedo creer, como lo hace el Senador Elorduy, que este juicio inconsiderado pueda aplicarse, en forma exclusiva, a los hogares que formamos en la Patria. Pienso a mi vez, que si algún infortunio lamentamos, capaz de viciar a nuestros hábitos, debemos atribuirle proporciones generales, antes que domésticas, y explicarnos su flagelo en las guerras que han sacudido a la humanidad con honda amargura de nuestra generación.

¿Cómo vamos a imaginar que el pueblo nuestro haya podido substraerse al influjo pernicioso de los demás, y que responde inevitablemente a las consecuencias, de las pugnas internacionales? ¿Cómo vamos a consentir que las gentes de nuestro mismo tronco, a golpes de quién sabe qué conjuro, puedan mantenerse sin mácula en el mundo contemporáneo forjado con "sangre, sudor y lágrimas", que representan los factores apocalípticos de nuestro tiempo?

Seríamos demasiado ingenuos, o vanidosos sin menor recato.

El ejemplo sombrío de España, -hablo naturalmente de la que pertenece a los militarotes franquistas- no debemos tomarlo en forma exclusiva, como lo afirma el representante de Aguascalientes, sino que su presencia en los vecindarios, cabe explicárnosla como la misma que puede existir en los cinco Continentes.



No encuentro, a este respecto, ninguna diferencia entre la fisonomía moral, buena o mala, que nos ofrezcan los hogares hispanos, con los de otras latitudes. Antes bien, me inclino a creer que todos reflejan el ambiente de la época y que se han reconstruido por la fuerza de los impactos producidos en la última conflagración que significa para la humanidad doliente más de cincuenta millones de vidas truncadas.

El señor Senador Elorduy con la erudición que le admiramos, nos ha hablado además, y para corroborar su aserto, del conocimiento personal que tiene de algunas naciones europeas en razón de sus viajes. Sin que yo pretenda emularlo, reconociendo el caudal de experiencia que él ha recogido a lo largo de sus años, puedo afirmar, por mi parte, que el destino también me deparó la satisfacción de poder convivir con aquellos pueblos, y en condiciones quizá más punzantes y dramáticas que las que tuvo oportunidad de contemplar nuestro querido colega. Los cuadros de angustia y de dolor que presencie en Francia, Bélgica y Suiza, durante los momentos más tristes de su historia, jamás podré apartarlos de mi recuerdo. He visto con azoro el trastrocamiento de poblaciones beligerantes y al parecer heridas de muerte; asistí a los acontecimientos aciagos que culminaron cuando los ejércitos de Maxime Weygand cayeron de rodillas ante el empuje invencible de los nazis; fui testigo de su encarnizada pelea; conocí el fragor de la lucha en los desastres del bombardeo, o en el retumbo de los cañones; sufrí el éxodo de París en el que millones de gentes bloquearon los caminos en vano intento de encontrar una esperanza y por esto y por aquello y por todo lo sucedido, me formé conciencia de que la inmensa mayoría de los hogares de Europa se desmoronaron hace doce años, como si fueran de marquesote, arrastrando en su ruina a las familias maltrechas, y particularmente a muchedumbres femeninas sin defensa.

Allí, está la obra monstruosa de Hitler, para corroborar esta afirmación, cuando en forma caprichosa y ayuna de escrúpulos divide el territorio de Francia a golpes de tajo, como si pretendiera paralizar con ello su vida económica e industrial; como si un genio diabólico lo hubiera inspirado para desgarrar implacable a sus pueblos y corromper más fácilmente sus costumbres.

Y a fe que pudo lograrlo: En la zona de ocupación, desmantelada por la tragedia, quedaron los viejos troncos de la familia francesa, abrazados al infortunio de su destino y con los ojos reseco a fuerza de llorar, en infinita espera de sus amados seres, que transidos de zozobra y ansiedad, hincharon su miseria sobre las campiñas yermas de la zona mal llamada libre de Francia y en la que para siempre sepultaron las madres, las esposas y las hijas, agobiadas por la necesidad, la honra de su nombre, la vergüenza de su carne y la



virtud de sus sentimientos, en holocausto magnífico, que nunca dejaré de ponderar, a su tradición histórica y al futuro de su patria.

Por eso estimo que, en las condiciones expresadas, el desquicio de las familias europeas sólo podrá repararse al correr de muchos lustros. Todavía en la actualidad no logran restañar las heridas que recibieron, y matrimonios deshechos y proles desamparadas nos gritan con su presencia que no han sido más que débiles hojas; arrancadas por la furia de los ciclones; para humillarse en el fango de todos los martirios o llegar a la excelsitud de todas las glorias.

Nuestro macizo continental no ha podido, por lo mismo, substraerse a semejantes influencias, máxime si tomamos en cuenta que los vecinos del Norte participaron, activamente en las hostilidades, y nuestro pueblo, y muchos de los del resto de América, intervinieron en ellas conforme al "estado de guerra" que declaramos a las Potencias del Eje.

Cierto es, tal y como lo afirma el señor Senador Elorduy, que la transformación que se ha operado en el seno de innumerables familias dentro y fuera de nuestras fronteras, ha rebasado los límites de lo previsto; el hogar estadounidense, por ejemplo, ofrece múltiples aspectos dignos de estudiarse a este respecto; pero igual fenómeno se observa en los de origen indolatino, y esto, en mi concepto, no debe explicarse como producto de una disolución general, o para reducir sus términos, como resultado de relajamientos morales impuestos por nuestra época, cargada de preocupaciones y de conflictos domésticos, sino que, para ser más justos en nuestro criterio, se hace indispensable referir dicha transmutación a los estragos ocasionados por las gigantescas luchas de la humanidad en nuestro siglo, y que se manifiestan lo mismo en la corrupción de costumbres que tanto lamentamos, como en las pestes que han azotado a muchos pueblos, y en la destrucción o ruina de millares de ciudades.

Todos sabemos la forma precipitada y asombrosa como se organizaron los ejércitos americanos, para después batirse en defensa de la democracia del mundo; recordamos con emoción el entusiasmo de sus juventudes para cumplir con sus deberes patrióticos, cambiando la vida confortable de sus hogares por el peligro de las trincheras. (Aplausos.)

¿Podremos imaginar que la conducta de sus familiares no sufrió algún quebranto, faltando la dirección del padre el consejo oportuno del marido, o los cuidados sostenidos de los hijos?



En los países hermanos, otros aspectos producidos por la misma causa, mueven nuestro interés en su examen. El Istmo de Panamá -pongo por caso- pudo ofrecernos ricas experiencias sobre la materia. En algunas de mis visitas a esa República, tuve ocasión de enterarme del significado que para sus habitantes representó el frecuente tránsito de contingentes armados por las esclusas de su territorio.

Viene a mi memoria, en este instante, el recuerdo de una noche preñada de acontecimientos, que viví en el puerto de Colón, atalaya centroamericana que se asoma al mar de las Antillas: Soldados del Tío Sam, en grupos incontables, habían desembarcado de sus grandes transportes para despedirse del suelo de América en un viaje en donde la muerte significaba el mejor de sus atractivos. Poseídos del afán irresistible de saborear la vida, hasta en sus menores deleitaciones, los vi en tumulto por las arterias de aquella ciudad desgranando sus cánticos de guerra, en búsqueda constante del placer, antes que el dolor y el desconuelo se fincaran en sus entrañas; y frente al cuadro que ofrecían, de sabor a besos, de tabacos en humo, teñido con champagne y bajo el signo del desenfreno, muchas veces llegué a temblar, señores Senadores, por el porvenir de las doncellas mexicanas expuestas en el crisol de los avatares de la contienda como todas las mujeres en el mundo. (Nutridos aplausos.)

¿Podremos reprocharles a las familias panameñas, dignísimas por todos conceptos, su contribución heroica en la pasada lucha y que representan con sus lágrimas y sacrificios?

Bendecirlas es poco; santificarlas resulta inusitado. Fundirnos con ellas en sus tribulaciones es justo y honorable de parte nuestra en donde alienta su misma sangre. (Aplausos.)

Y si hemos revisado en esta mañana, aunque sea someramente, las condiciones morales que ofrecen los pueblos hermanos en la actualidad, ¿qué podremos decir de nuestros vecinos de allende el Bravo? ¿Acaso no han sufrido serias y fundamentales transformaciones en sus hogares?

Examinemos un solo aspecto de su vida nacional, al que le concedo importancia desmedida, y que hasta ahora no ha sido revelado: La conducta de los hombres de color, en su antigua metrópoli y en algunos países europeos, adonde fueron como defensores de la libertad.

El pobre negro americano, cuya familia alcanza ya más de veinte millones de individuos en los Estados de la Unión, se enroló, al igual que sus conciudadanos, en la Armada, en las



Fuerzas Aéreas y en la Infantería de Marina para liquidar con su sangre el precio de la democracia.

Al entrenarse en las ciudades y en los campos de Inglaterra para la apertura del Tercer Frente que cubrió de gloria a las cinco estrellas del Generalísimo Eisenhower en el Norte de Africa, necesariamente tuvieron que convivir con la población entera de sus aliados, y este contacto, inusitado y saludable para ellos, les permitió conocer su verdadera integridad humana, tan discutida y humillada en su propio territorio.

Los vecindarios ingleses, que ignoran el sentido de la discriminación racial, les abrieron de par en par sus puertas para recibirlos con simpatía y cariño, mientras que sus hermanos de color seguían, despreciados por los blancos en sus buhardillas de Brooklyn.

Merecieron allá la confianza de las familias preclaras por sus títulos nobiliarios; y fueron aceptados sin reservas en las tertulias de gentes ilustres, acompañando a damas distinguidas de la sociedad, en tanto que en los pueblos de Texas seguían linchando a los de su casta por supuestos atentados al pudor. (Aplausos.)

Sé de algunos casos en que propietarios de hoteles en Londres prefirieron perder su clientela de blancos extranjeros, antes que atender al reclamo de expulsar a sus huéspedes negros. La tradición liberal inglesa está muy por encima de conveniencias pacatas y mezquinas. (Aplausos.)

Y este mismo fenómeno se operó también, favorablemente a ellos, en los países de Francia y de Italia en donde después guarnecieron muchas de sus ciudades y disfrutaron la complacencia de sus vecinos, que en gesto espontáneo, los colmaron de satisfacciones.

Ahora me pregunto: ¿Dejarán de añorar estas circunstancias, cuando de regreso a su Patria, han vuelto a la triste condición social de sus ancestros? ¿Perdurarán las costumbres en sus hogares después de haber tenido el privilegio de contemplar un mundo nuevo para ellos y que forman los hombres sin prejuicios? (Aplausos.) Definitivamente me pronuncio en contra.

Y tanto más, cuanto que ha llegado el momento de que hablemos en esta tribuna de las mujeres de México, a quienes nuestro dilecto amigo el Senador Elorduy les niega el sagrado derecho que les asiste de participar activamente en las funciones electorales del país, por el convencimiento que tiene de la bancarrota moral que prevalece en nuestros hogares.



Esta noche es Nochebuena, que estremece a todos los espíritus del mundo y los conjuga en un anhelo supremo de paz, de confraternidad y de infinito amor.

Las fiestas navideñas con sus rumores de villancicos y sus músicas de campanarios, realizan siempre el prodigio de adormecer las pasiones más enconadas, hasta domeñar el coraje de los combatientes, que rinden sus armas en este día, cualquiera que sea su credo religioso, como homenaje de respeto y admiración al Hombre Sublime que nació entre pajas. (Aplausos en las galerías.)

No faltaremos entonces, en la presente discusión, ni a la templanza a que nos obliga el gran fausto universal, ni a la cordialidad que priva en esta augusta asamblea.

Defender el sentimiento moral de nuestras familias, equivale a exaltar las virtudes inmarcesibles de la Patria. (Nutridos aplausos.)

No es síntoma de descomposición, como lo afirma el Senador Elorduy, uno de los más altos espíritus que ha producido México, que su obra teatral, inspirada en las buenas costumbres, no haya merecido la aprobación del público, ansioso de aplaudir representaciones pornográficas. Ciudades cosmopolitas como la nuestra ofrecen igual fenómeno.

Tampoco es indicio de desarreglo social el que muchas mujeres mexicanas fumen, asistan a cocteles, o se dediquen en sus ratos de ocio a jugar la "canasta uruguaya" que tanto alarma a mi interlocutor. Si esas mismas aficiones tenemos los hombres, ¿por qué vamos a condenar a nuestras compañeras? (Aplausos.)

Y conste que mi palabra en esta tribuna tiene una probidad idéntica a la de don Aquiles. Si hablo del hogar mexicano es porque también lo conozco, en gracia a que he podido formar el nío, a través de veinticuatro años de vida matrimonial y en la que he procreado cinco hijos de los que no me avergüenza ninguno. Esto me persuade de que, cuando se atiende eficazmente la dirección de la familia y se cuenta con el respaldo absoluto de la esposa, el hogar se consolida en sus auténticos moldes y resiste los mayores embates, si un cataclismo social, como lo hemos repetido en ocasión de la guerra, no pone peligro los valores eternos de la humanidad. (Nutridos aplausos.)

Lo que sucede, a mi entender, es que el señor Senador Elorduy, identificado con una fuerte corriente de opinión pública en nuestro país, confunde lamentablemente lo que es en



la actualidad el hogar mexicano con el que heredamos de la Colonia. Hasta antes de la Constitución de Querétaro nuestras familias se organizaban, por una tradición sombría, a la usanza de la vieja España, donde le hombre disponía de todos los atributos y prebendas, en tanto que la mujer -más cerca de la bestia que de la condición humana- se conformaba con llevar una vida parasitaria, o si acaso, entretenida en mortificantes quehaceres domésticos, alternados con sus prácticas religiosas.

¡Oh dulce y magnífica Condesa de Calderón! Bienaventurado, sea tu numen que se hermana con la historia y revive los cuadros singulares del Virreinato en México, como ninguna pluma ha sabido expresarlo mejor.

Con los caudales de tu inspiración nos transportas a aquellas épocas en que las iglesias y monasterios siguen dando perfil al desarrollo urbano. Contigo paseamos por las encrucijadas medioevales, confundiéndonos con alguaciles, frailes, beatas, brujas y leguleyos, indígenas harapientos y desgredados, curanderos de antiparras y capataces de luengas barbas.

El criollo no se aleja en lo moral, ni en su educación rudimentaria del antiguo súbdito de la Colonia y por eso carece de personalidad en el caos de su psicología. Así comprendemos por qué la idea estafalaria halla hueco en su credulidad primitiva, y por qué también el matrimonio se ajusta al concepto semifeudal, envuelto desde que nace en capas de su propia ceniza.

No es requisito indispensable la existencia del amor en las jóvenes parejas que se enlazan. Tampoco cuenta la atracción natural entre los seres, ni la afinidad de sus costumbres, ni mucho menos la simpatía de sus caracteres. Lo único que importa, para la época de los Corregidores, es que el consorcio se realice en función de multiplicar las fortunas de los privilegiados aun cuando no intervenga en esto la voluntad de los contrayentes. ¿Vale la pena comparar con nuestros tiempos esa triste y miserable condición?

Que lo digan las mujeres que me escuchan en la galería. (Aplausos.) Ayer, sumisión e infamia para las de su sexo. Ni siquiera el reconocimiento de su categoría humana. Un pedazo de jerga en su lecho; un catecismo para formar su cultura, y un metate, como instrumento de oprobio en su trabajo, empeñado de rodillas, significan el triángulo de su pequeño mundo, abierto a sus oraciones y cerrado a sus inquietudes, en donde la única realidad consiste en su prole, parida con el dolor de todos los humillados. (Aplausos nutridos.)



Hoy, superación y dinamismo en las muchedumbres femeninas. Igualdad absoluta con los hombres en sus derechos y en sus obligaciones. La escuela, la fábrica, la industria familiar, el periodismo, la diplomacia, la banca, el comercio, la agricultura y la Universidad, constituyen los principales factores de su adelanto integral; son los grandes escenarios de su fecunda colaboración; centros progresistas en donde se temple su esfuerzo y se manifiesta su coraje constructivo, en beneficio de la patria que aman y de la revolución que las ha forjado.

Esa es la mujer de nuestro México nuevo, la misma que bendigo en mis hijas y en mi esposa, sin los vanos temores del Senador Elorduy. (Aplausos nutridos.)

Y en buena, hora que podamos contar, con su concurso para el acrecentamiento de las riquezas naturales; ya que siendo pobres nuestros suelos, y muy escasos de riego, necesitamos multiplicar las faenas del campo, aprovechando para ello el recurso inagotable de los brazos femeninos.

En mi entidad guanajuatense -y esto lo declaro con profunda satisfacción- la mujer participa desde hace muchos años, en la vida, económica y política de todos sus Municipios. Industrias tan florecientes como las de León de los Aldama por sus fábricas de calzado, en donde se producen entre las familias más de cuarenta mil pares de zapatos al día, cortando la suela el marido y claveteando la mujer; curtidurías, hilados y tejidos, mosaicos, cajas de cartón; las de Irapuato productoras de cerillas, conservas de frutas, cigarros y juguetes; las de San Francisco del Rincón y Purísima con sus sombreros de palma y paja; las de Celaya con sus típicas cajetas, y las de Silao, mi tierra natal con sus deshilados, frazadas y sarapes, deben en gran parte el éxito que han alcanzado al esfuerzo constante y cuidadoso de nuestras mujeres trabajadoras.

Ahora bien; si estamos convencidos de que su cooperación en estos órdenes nos es necesaria, y además útil, y por siempre eficaz, ¿qué razón nos asiste para no dotar a la mujer de los medios jurídicos y constitucionales que puedan elevarla en el plano de la actividad política a la misma situación que disfruta el ciudadano varón?

Argumenta el Senador Elorduy que formando ellas mayoría en nuestra población, y encontrándose dispuestas a seguir los caminos que les señale el púlpito, fácilmente podrán arrebatarnos, a través de los comicios el poder público que representamos, poniendo de este modo en grave peligro al movimiento social, mexicano y, en consecuencia, al progreso integral de nuestro país. ¿Por qué si nosotros tenemos tanto miedo de lo anterior, no hemos tenido de entregarles el futuro de nuestros hijos a las mujeres mexicanas, las



abnegadas maestras de escuela, lo mismo rurales que de primaria y secundaria; para que sirvan de rectoras, educadoras y conformadoras del espíritu de nuestra prole?

Señala como ejemplo el doloroso caso de la República Española, afirmando que la contribución femenina, inducida por el clero, dio origen a la dictadura de Franco y por lo mismo al estrangulamiento de la democracia en aquel pueblo ejemplar.

Discrepo mucho de su opinión. Sin aceptar la mayoría de que nos habla, y que no autorizan los datos estadísticos recientes, pienso, sin temor de equivocarme, que la influencia que pueda tener el clero en el espíritu de nuestras mujeres es ya muy relativa y sobre todo en el aspecto político social.

El respaldo entusiasta que hemos merecido de parte de ellas en nuestras candidaturas al Senado de la República viene a confirmar mi tesis. Si nos encontramos en este recinto desempeñando altos cargos de elección popular, es por el referéndum que la voluntad nacional le ha concedido a nuestro Partido, en leal y caballerosa pugna con sus opositores, que también lo son de las Instituciones Revolucionarias de México.

Hemos de conservar el poder público en nuestras manos, mientras contemos con la confianza de nuestros electores, y si algún día la perdiéramos, no sería por la acción femenina enderezada en contra nuestra, sino porque hubiéramos traicionado los anhelos populares. (Aplausos.)

La referencia de España resulta inadecuada en estos debates, porque calumniaríamos a las mujeres de la madre patria sintiéndolas partidarias de un régimen que han combatido y que repudian en todas sus manifestaciones. La defensa heroica de Madrid con su histórica consigna de "no pasarán", que inmortalizara el General Miaja, nos persuade de que la mujer española es amante de la libertad por abolengo, por tradición y por temperamento. Culparla de la derrota, sería tanto como ignorar los enormes desaciertos cometidos por los jefes republicanos, y a los que debe atribuirse con justicia el ocaso de su gobierno. (Aplausos.)

Señores Senadores: Nuestra Patria ha sufrido ya muchos calvarios por sus hijos; la unidad de todos entrañable y permanente, sabrá librarla de sus nuevas angustias. Intentémosla hacer con espíritu de equidad y con hambre de sosiego.

Que nos acompañen nuestras mujeres en esta empresa trascendental para que las responsabilidades sean comunes y resulten parejos los esfuerzos.



Legalizando su derecho al voto, habremos liquidado una deuda de gratitud con ellas y abierto una esperanza a los destinos de México.

Si en verdad amamos la democracia, igualemos las condiciones de todos nuestros compatriotas.

Por eso les pido, con respetuoso interés que aprobemos sin reservas la iniciativa presidencial, concediéndoles a las mujeres los derechos políticos que las habiliten legalmente para votar y ser votadas en los cargos de elección popular. (Aplausos muy nutridos.)

El C. Presidente: Tiene la palabra, en pro, el Senador Lauro G. Coloca.

El C. Lauro G. Caloca: Señores Senadores de la República: Traigo a colación una anécdota española. Alguien le preguntó en el Parlamento español a Castelar que para qué se había quitado los lentes.- "Para ver mejor caer a un Ministro. Ya diré: para ver mejor caer a Aquiles Elorduy. (Risas.)

Confieso señores, que Aquiles Elorduy y mi viejo amigo Luis I. Rodríguez le han dado brillo a esta tribuna con su erudición, con su sinceridad y con su convicción. Se han paseado galantemente con su pensamiento ideológico impecable. Han dejado, en esta tribuna una de las mejores páginas del Parlamento mexicano. Posiblemente si recorremos para atrás, apenas podríamos encontrar aquel discurso de Soto y Gama al defender en la tribuna de la Cámara de Diputados la Escuela Rural, y más allá, al Sur el discurso de Simón Bolívar frente al Chimborazo; aquella exhortación suprema y maravillosa de los siglos.

Hoy se ha cubierto de gloria esta tribuna. De gloria, porque se ha paseado por el pensamiento más sano de la República y, segundo, porque llegamos nada menos que a la mujer mexicana, Aquí podría decir, señores, que voy a empezar desde Cornelia hasta la Adelita; aquella Cornelia hermosa romana, que, cuando todas las mujeres exhibían joyas y le preguntaron: "¿dónde están las tuyas?", corrió hasta sus hijos los Escipiones para responder: "¡Aquí están mis joyas!"; lo mismo para decir aquella Adelita: "me marchó con los nuestros". (Aplausos.)

Luego tengo que empezar por nuestro Presidente de la República. Luis y yo recorrimos con el Presidente de la República el país. ¿Quiénes eran las primeras que ponían un marco maravilloso en aquellas manifestaciones de los cincuenta mil, de los sesenta mil, de



los ochenta mil que concurrían a nuestros grandes mítines? Eran las mujeres que parecían un búcaro de flores, en las escaleras, en las azoteas, en los templos, en las torres. Desde allí lucían su belleza con un espíritu admirable. Y era no sólo un aspecto de curiosidad; es que este siglo está enfermo de misticismo; este siglo tiene un misticismo no únicamente religioso, tiene un misticismo cívico, tiene un misticismo ciudadano, tiene un misticismo de dolor y de inquietud social. Y es que ella necesita ya estar con nosotros, no solamente en el baile y en el fandango y en la "canasta", sino en el gran sacrificio de la vida. Ese sacrificio que, como dijo Luis, ha empezado abajo en el metate y sigue todavía no sabemos dónde, hasta con el a veces marido despótico que no entiende a la mujer.

Yo, señores, confieso que soy del siglo pasado; tanto que para que mi novia, la que es hoy mi mujer, me dijera que "no", tuve que darle trescientas cartas. (Risas.) Y después tuve que darle cuatrocientas para que me dijera que "sí". Y cuando, ya unimos nuestros destinos, entonces recorrimos juntos los campos de batalla. ¡Cuánto sufrió por los caminos de esta Patria! Los dos recorrimos los polvos de ella, en los ventanales, siempre al son de nuestra esperanza rubricada por un clarín de la madrugada. Esa es nuestra mujer, esa que ha corrido con nosotros todos los senderos de la vida de esta Patria. Luego se dice que la mujer, que la "canasta"... La canasta la juegan dos o tres ricachonas desocupadas. Las campesinas no saben de canastas. (Aplausos.) La campesina ignora lo que es el conquián, los tatemados, los albuers. Sólo sabe de paisajes en flor, de grandes alboradas. Ella, con el hombre de campo rompe esas páginas inmortales que se llaman barbechos; cuida del surco al depositar la semilla en él, prolonga el milagro de los milagros, o sea la germinación. Decir que no sirve, ¿cómo? cuando va por los campos cantando solita tras de los hombres llenos de entusiasmo. ¡Cómo no le vamos a dar su derecho para que vote! Si ella es la única que puede, salvarnos, si ella tiene todo cuando llegamos al hogar. Como dijo Elorduy recordando lo de Cabrera: unos confiesan que los mandan las mujeres y otros que no lo confiesan; yo, señores, soy de los que confiesan (Risas.)

Señores Senadores: En este siglo místico por tantas inquietudes y por tantas zozobras, en esas mujeres está el porvenir de la humanidad. Algunas veces decía yo desde esta tribuna que existe en el mundo un malestar tremendo, y lo mismo lo padece el rico que el pobre; no hay alegría suficiente en este mundo. No importa la Nochebuena, ni el baile, ni el matrimonio. Siempre tenemos una inquietud, una zozobra que nos ha dejado el siglo XX, el siglo de las grandes tragedias, siglo que no tiene comparación. Si volvemos para atrás podemos toparnos con el siglo de los Borgia, el cual resulta una caricatura comparado con este siglo de dolor y de penas. ¿Quién pudiera crear la escuela del sacrificio para vivir con valor, para vivir con misticismo, para vivir con apostolado esa gran pena que pesa sobre la humanidad? Solamente la mujer, solamente ella, porque la mujer tiene esa gran ventaja la



tiene para su disposición, la filosofía del corazón y la filosofía del cerebro. Dos filosofías que no tenemos nosotros. Nosotros somos el machismo arrancado por ellas en momentos de celo, pero después no valemos ni cuartilla. Ella es la autora de todo.

Luego creemos que es un peligro para nuestras instituciones y para nuestro proceso histórico su manera de pensar. La mujer del hogar piensa como piensa porque no la hemos sacado de allí. A través de los siglos se ha encariñado con la aguja; se ha encariñado con la bola de hilo, se ha encariñado con la recámara; pero saquémosla de allí y pongámosla en contacto con los grandes problemas sociales y entonces veremos cómo se adelanta inmediatamente, cómo a esa mujer del hogar a quien le decimos que es retrógrada, conservadora y retardataria, la veremos en las primeras filas, posiblemente en la izquierda mejor que nosotros. (Aplausos.) Sí, porque ella tiene en su corazón más trayectorias y más sensaciones luminosas. La mujer, cuando va para abajo, llega a donde no llega el hombre, pero también cuando va para arriba llega hasta la santidad, hasta el sacrificio, a donde no llegamos nosotros. Pongamos en ese sacrificio, en ese camino de triunfo a la mujer mexicana.

Se le dice que no es capaz de conocer los grandes problemas de la historia, que no es capaz de estar en contacto con el desenvolvimiento de los siglos. Como una digresión ocasional, -si ustedes me perdonan- paseándome por la filosofía de los tiempos y dejando a un lado a los filósofos que ya no tienen para nosotros sino un valor recordativo y un valor de apuntamiento, de relación -científica, yo diría: veinte siglos, diez siglos, cinco siglos y ochenta o noventa años cuando más. Los veinte siglos fueron de obscurantismo: el hombre vivió contra el hombre sólo animado por el espíritu de la fuerza y de la naturaleza. Allí se incuban otros diez siglos; aparece la escuadra del navegante y el compás. Pasan esas cosas en los egipcios, en los caldeos, en todos los pueblos de la antigüedad. Dejamos las diez siglos y pasamos a los cinco siglos; en esos cinco siglos aparece el Renacimiento con su esfuerzo y aparecen los hombres de la ciencia; Es decir, los veinte siglos y los diez siglos se quedaron allá muy lejos. Después, en los cinco siglos, los hombres se habían buscado solamente, se habían preocupado solamente por las causas primeras, comenzando por adorar el fuego, el aire y el sol; luego por buscar las causas primeras o a Dios. Cuando lo encontraron, quisieron ver cómo era, cómo estaba, si estaba sentado, si era igual a nosotros.

Las especulaciones del pensamiento teológico se fueron por ese camino a ver si encontraban la causa primera y explicársela dentro de un conocimiento científico. No pudieron, a pesar de que los hombres de esas épocas fueron a las grandes bibliotecas, a los Santos Lugares, a los sepulcros; no encontraron a Dios como lo creían. Sin embargo,



no dudaron de la causa primera; entonces los hombres dijeron: al hombre se le conoce por sus hechos y de la misma manera, por analogía, vamos a conocer la causa primera; y el hombre que se pasaba horas enteras viendo el cielo y contemplando para ver cómo era la causa primera, se va al gabinete, se va al laboratorio y entonces, sin desconocer esa causa, entra a los cinco siglos de la civilización. Y ahí empieza a conocer las leyes que manejan a la naturaleza. ¿Cómo empezó el hombre? Con las uñas para poder vivir; luego con las dos manos, luego con la coa, luego deja el azadón, luego llegó a la fuerza animal, de la fuerza animal pasó al viento, el cual controló, hizo de él un sumiso, lo dominó con su espíritu ya de hombre investigador. Más tarde aprisiona el chorro de agua y lo encauza y le da una nueva corriente dentro de esos cinco siglos. De repente Fulton, nos da el vapor y le imprime una fisonomía al siglo; del vapor viene el gas y le da otra fisonomía al siglo; y viene la electricidad, y otra fisonomía al siglo. Llegó la fuerza atómica, y hemos aquí, en estos momentos, perteneciendo a este siglo con una expresión única.

Pudiera coger cualquier ramo de la ciencia para irnos por ese camino en el que el amo del mundo; el hombre del laboratorio, ha venido buscando las fuerzas de la naturaleza para llegar de nuevo a la causa primera. Tomemos el camino de la mecánica: primero la mano, la máquina manual, de pedal, luego llega la excéntrica, la concéntrica, la diferencial, la máquina automática; más tarde la máquina en serie y en estos momentos estamos pensando y creyendo que llegaremos a la máquina de autorregulación, es decir, el hombre ya está en condiciones de conocer cada una de las leyes que rigen a la naturaleza. ¿Por quién? Por el hombre y la mujer; que se han unido en este proceso de los años.

Yo decía veinte siglos, diez siglos, cinco siglos y, ochenta años. Me acuerdo, allá cuando era joven, que leí a Julio Verne y me parecía imposible lo que decía. Yo ví, señores, a mi edad, cómo llegó la bicicleta, el automóvil, el radio, el cine. Yo vi cómo llegó eso en los ochenta años. ¡Parece mentira!... Pienso en lo de Julio Verne, y verdaderamente aquello es una caricatura comparado con lo que hemos conquistado. Sí, ahora que pongamos la fuerza atómica sobre el camino del bien, la adaptemos y separemos la parte, trágica de matarnos hombres contra hombres y la apliquemos a la mecánica, a la industria, entonces veremos este milagro: ¿Cuántos sombreros necesita México? ¿Veinte millones? Entonces el hombre apretará un botón y saltarán los veinte millones de sombreros. (Risas.) ¿Cuántas; camisas necesita México? ¿Veinte millones? Otro botón y estarán los veinte millones de camisas. Esto parece mentira, pero yo os invito a que vayáis a las presas de Necaxa. Allí está un individuo que tiene treinta años sentado frente a una serie de switches. Desde la ciudad de México le dicen por teléfono: Déle usted fuerza de alta potencia-. Mete una palanca, y la fuerza esta en México moviendo la industria. -Dé usted



fuerza a Pachuca-. Otra palanca y allá va la fuerza. Allí están once turbinas con once mil caballos cada una, haciendo el milagro de la vida.

Esto, ¿a poco no más los hombres lo sabemos?; ¿a poco sólo es patrimonio de nosotros? No, señor Elorduy, no; y usted sabe mejor que yo, porque ahí vamos año con año corriendo parejas en las canas y en lo viejo: .(risas), ese desenvolvimiento se debe a nuestras grandes mujeres, se debe a nuestros grandes pensadores; luego no es raro que después de estos ochenta años de que hablo, vuelva otra vez el hombre, una vez que haya conquistado todas las leyes, que conozca todos los fenómenos de la naturaleza, vuelva a la vida contemplativa a buscar de nuevo las causas primeras, es decir: al ocio que para los griegos era una virtud que les permitía nada menos que sentarse en sus jardines a ver cómo eran esas causas primeras.

Y esto que acabo de decir, me interesa repetirlo porque es necesario que llegue a los oídos de las mujeres. No queremos que en esta lucha próxima estén impreparadas para una campaña, para una nueva modificación de este siglo que, como antes dije, es un siglo lleno de misticismo. Ningún siglo pasado tiene tanta fuerza mística como el presente. En todas partes sentimos un deseo de ser algo. En todas partes estamos estrujados; en todas partes estamos abatidos; en todas partes nos sentimos perdidos. No nos encontramos a pesar de la música, a pesar de todo. Es un vacío enorme el que llevamos. Ustedes, mujeres, son las que tienen en sus manos esa escuela de sacrificio. El sacrificio que ustedes recojan será nada menos que la salvación de este siglo, que apenas lleva cincuenta y dos años y ya lleva registradas estas guerras tremendas: la japonesa, la de los Boers, la del 14, la del 29, que quebrantó toda la economía del mundo, y la del 36, y todavía estamos en la guerra de Corea haciéndonos pedazos. Nos faltan cuarenta y ocho años para que pase este siglo. Quién pudiera, pues, salvarnos, impregnar y tomar con cariño este misticismo? Ustedes. Luego, cuando se compenetren de este fenómeno, estaremos salvados los hombres; porque hasta hoy solamente nosotros hemos querido asumir políticamente una responsabilidad que corresponde a ustedes, más bien, por su sacrificio, que a nosotros.

Sí, y volviendo a nuestro señor Presidente de la República, ¿con qué visión tomó la causa! Y cómo no la iba a tomar, si en todas las manifestaciones de la República lo primero que se veía era el carro que entraba con un grupo de muchachas que era una especie de pétalos encantadores. (Aplausos.) Yo que nací feo, chato, chaparro y chino, me agregaba al carro para ver si algo se me pegaba de aquellos cautivadores búcaros de mujeres. (Risas.) Recuerdo que una vez una muchacha me dijo: -¿Qué quiere usted de mí?-. La vi y le dije: -Un ojo de usted para prendedor de mi corbata y otro para foco de mi casa, para



hacerle una carta: "Desde el momento feliz en que te ví, te quise, te adoré con todo el corazón." (Aplausos. Risas.)

Claro que reconozco en el camarada Elorduy ese espíritu propio del siglo dieciocho. Elorduy no ha salido del siglo dieciocho. (Risas.) Está allá buenamente todavía, pensando; tanto que para él, el problema fundamental como auténtico jacobino es tragar curas. El revolucionarismo de mi compañero y casi paisano Elorduy, es precisamente degollar a los sacerdotes. Eso ya fue del siglo pasado; eso ya pasó a la historia; no es problema de este momento. Y tan es así que ¿quién anda más empeñado en lo que discutimos? No más, sino igual, las mujeres católicas, y luego a ellas, no las podemos acusar, compañero, de canasteras y tatemadoras y conquianeras; no; también tienen un sentido de responsabilidad ciudadana; también traen aquí una línea de conducta a seguir; también están preocupadas por una Patria dentro de su propia ideología; será teológica si usted quiere, pero también vienen empeñadas en defender esta Patria.

Luego ya veremos caballo a caballo enfrentarse a las mujeres nuestras y entonces con más sentido que nosotros. ¿Por qué? Porque, vuelvo a decir, tienen dos filosofías: la del corazón y la del cerebro. Veremos, como en Colombia, que la víspera de las elecciones van las fanfarrias por las calles tras de las mujeres coronadas de flores, de zempoatúchitl, celebrando y prolongando con su entusiasmo una actitud ciudadana del siguiente día. Eso lo va a hacer mejor nuestra mujer mexicana; ya lo vemos en este día. Con el señor Adolfo Ruiz Cortines concurren tres circunstancias que no habían sucedido en nuestro gran proceso histórico: primero, ¿cuándo vimos que cuatro mil quinientos médicos se sindicalizaran para sostener la candidatura de un Presidente de la República?; ¿cuándo vimos que cinco mil abogados se sindicalizaran para sostener la candidatura de don Adolfo Ruiz Cortines?; ¿cuándo habíamos visto cuatrocientos arquitectos sindicalizados para que sostuvieran la candidatura de un Presidente? Más aún; señores, ¿cuándo habíamos visto veinte mil mujeres sindicalizadas, para sostener la candidatura de don Adolfo Ruiz Cortines? (Aplausos.) ¡Veinte mil! Yo que soy matemático, y dispensen la molestia, (risas) podría hacer ecuacional este asunto. El año que entra, dentro de un año, dentro de dos o tres que van a tener la oportunidad de terciar por primera vez las mujeres en la campaña política, estas veinte mil mujeres, estoy seguro que podemos poner veinte mil incógnitas, que podrán ser medio millón de mujeres en la lucha política en pro de nuestro Partido; que sabremos orientarlas, porque vamos a componer brigadas para formar el Estado ideal de que alguna vez les hablé en esta tribuna. Por eso, desde aquí llevad este mensaje, a todas las mujeres del país: el Senado de la República recoge con cariño su participación y obligación histórica en este momento: entregarles a ustedes la Patria en vuestras manos, depositar en ustedes su acción y limpieza cívica, para que dentro de poco tiempo



honremos este país que es grande por su escuela rural, que es grande por sus caminos, que es grande por sus aguas, que es grande por esa voluntad inquebrantable.

Señores, Senadores, eso de obvio fue la cosa más atinada que tuvo la Presidencia de nuestro Senado. No era necesario que pasara a ninguna Comisión. ¿Para qué? Esto palpita en las mujeres y en nosotros, no de dos o tres días hace, sino de años y años. ¿Por qué, también? ¿Quién que llega a la casa no encuentra, el momento de política, a la mujer preparada para discutir sobre el tema? Muchas veces he dicho aquí que la política es pegajosa; argüendera; chismosa, entrometida; pero, claro, tomándolo así es superficial; de otro modo la política es la ciencia de gobernar bien a un país. Luego con todas esas características, cuando estamos en política ¿en qué casa no se habla de política?; y cuando se habla de política la única verdad que prevalece ahí, parece mentira, es la de la esposa, es la de la hija o es la de la hermana. Ahí es donde labramos y confirmamos todo nuestro criterio ciudadano, nuestro criterio cívico. No hay que temer lo que se dice: que la mujer está perdida; mentira, no está perdida, está en su puesto, está jugando su propio destino. ¿Por qué? Porque la mujer, en el campo, en el taller, en el laboratorio, en el banco, en la Universidad, está viviendo y labrando su propio destino. En el hogar, reducto de su gran pureza, o sea la virtud del espíritu, cultiva su convicción de mujer, es decir, sueña en una Patria mejor.

Señores Senadores: Al afirmar o votar en pro de este proyecto de Ley, sólo hacemos una cosa: Poner sobre el frontispicio de la Patria uno de los mejores renglones: "Que la mujer salve a la patria", señores. (Aplausos.)

El C. Aquiles Elorduy: Pido la palabra.

El C. Presidente: Tiene usted la palabra.

El C. Aquiles Elorduy: Señores Senadores: Afortunadamente no os voy a amenazar con un discurso sosteniendo mi tesis, porque sé perfectamente bien que está perdida, y yo no soy de los que hacen las cosas inútiles cuando cree que son inútiles; pero sí considero necesario hacer algunas aclaraciones.

La primera: Estoy arrepentido de haber solicitado que el trámite no fuera el que dió la Mesa, porque si yo hubiera sabido, o cuando menos presumido, que iba a haber un debate en donde escuchara la palabra del Licenciado Rodríguez, florida, fundamental, erudita, etcétera, etcétera, dando muestras de un orador en toda forma, y después la de mi amigo



Caloca, más o menos, menos (risas) que más de la de Rodríguez, pero también efectiva, emotiva y patriótica, no habría pedido nunca que el trámite se cambiara.

Después de eso, quiero felicitar con toda sinceridad al señor Licenciado Rodríguez y a mi amigo Caloca por su brillante defensa de la causa que están defendiendo. (Aplausos en las galerías.) Están muy por encima de los argumentos míos y de mi pericia para defender mi causa, y eso me complace porque, como dije cuando, hablé la primera vez, para mí, la mayor satisfacción y el anhelo más grande es que este Senado ofrezca el espectáculo brillantísimo de libertad, de erudición, de independencia, que está dando. (Aplausos.) Unos puntos de detalle voy a aclarar:

El señor Licenciado Luis I. Rodríguez, al hablar de la liviandad del hogar mexicano, en la cual está conforme él, atribuyó, por medio del argumento de tangente, esa liviandad a las guerras europeas. Nada tienen que ver las guerras con México. México no sufrió ninguna de las tragedias de la guerra en sus hogares; de manera que ese argumento es precioso, es hermoso, pero no es lógico ni efectivo.

Después de eso hizo dos clasificaciones: la del hogar colonial, y un poco tiempo después de esa época, en que dos hacendados pactaban el matrimonio de la hija y del hijo, les gustare o no les gustare a estos. Señor, yo no me refiero a esos hogares. Por vida de usted, señor Licenciado, no me eche tanto para atrás. Yo estoy un poco modernizado también. No suspiro por esos hogares; suspiro por otros hogares y voy a decir por cuáles: suspiro por los hogares que dieron hace casi una centuria a Justo Sierra, a Ramírez, a Ocampo, a Zarco, a Degollado, a todos los héroes de la Reforma, a Benito Juárez; por esos hogares suspiro yo, no por los hogares coloniales, y en eso tengo toda esta razón a mi favor: Allá, en aquellas épocas, no había los periódicos que hoy existen, en que, cuando el Director, de una universidad, como la de Morelia, expulsa, a diez o quince alumnos porque han injuriado al gobierno soezmente, hacen, un escándalo general diciendo que está reproduciendo las pugnas entre conservadores y liberales, y ocultan perfectamente bien la causa de la expulsión para decir que los expulsó porque eran católicos, cuando la verdad es que el Consejo en su mayoría es católica y cuando la verdad es que el noventa por ciento de los alumnos son católicos; y si fuera tesis cierta la de los periódicos, habría expulsado a toda la Universidad de Morelia.

No, señor; yo suspiro por los periódicos como "El Precursor", como "La Orquesta", de aquel tiempo de la Reforma, en que se trataban todas las cuestiones latentes de la Patria, con erudición, con patriotismo, con seriedad y con energía que no se ha igualado desde entonces en la prensa de México. Eso es por lo que yo suspiro.



Después me dice el señor Senador Rodríguez: ¡No!, si en León yo he visto que se hacen en las casas particulares más de 40,000 pares de zapatos, y el marido está claveteando y la mujer está recortando la piel. ¡Perfectamente bien! ¡Pues eso es lo que yo quiero! Que en los hogares mexicanos trabajen las mujeres y los hombres, pero en los hogares; y lo que no quiero es que se vayan a los mítines políticos y dejen de cortar la suela, eso es lo que yo no quiero. (Risas.) Precisamente. Y luego me dice: No tenemos inconveniente en confiar a la maestra a nuestros hijos. Naturalmente, si eso es lo que yo quiero, que las mujeres, formando parte de la educación del hogar en la escuela, que no es más que la prolongación del hogar, eduquen a los niños, y los hagan ciudadanos, y los hagan patriotas, y los hagan elementos de alma nacional. Eso es lo que quiero. Precisamente por eso no quiero que vayan a las cuestiones políticas, porque las cuestiones políticas son arduas, son peligrosas y, de una vez digámoslo, muchas veces, la mayor parte de las veces son sucias, y yo no quiero que la mujer mexicana entre en ninguno de esos aspectos.

Por último, el señor Senador Rodríguez primero dice que es necesario que a la mujer mexicana le demos su lugar, el trono que merece, y después conviene en que tiene todo el trono, porque dijo que ocupaba el primer lugar; que ellas mandaban, que ellas dirigían el espíritu de los esposos. Pues es la verdad. Eso es lo que yo dije. De manera que en esos puntos no me ha replicado.

Por supuesto que estoy haciendo estas aclaraciones por vía de distracción a la Asamblea, y para que no se crea que yo comulgo con todo lo que dijo el orador; con unas cosas sí, con otras no. De manera que, habiendo ya puntualizado todas estas cosas, no me queda más que un resto, y es decirle al señor Caloca... (risas) que él, que no quiere comer curas, queda invitado por mí a comer todos los que yo pueda (risas), porque yo sí los puedo guisar; y si no los guiso me los como crudos. (Risas. Aplausos.) Yo no quiero a los curas; no ataco la creencia, no, no quiero a los curas porque explotan más que nadie al pueblo mexicano; porque lo he visto en todo mi Estado; no les alcanza a los pobres campesinos lo que ganan para dárselo a la iglesia. Yo abomino de todas estas mixtificaciones que no son más que el producto eterno de las prédicas de la mayoría de católicas que existen en México, y que ahora están ensoberbecidas por la tolerancia que no han querido confesar y que, al contrario, critican todavía; por la tolerancia que políticamente nuestros gobiernos han tenido para que tengan conventos, y escuelas, y conventículos y todo, absolutamente todo lo que seguirán teniendo si la tolerancia sigue en ese camino. (Aplausos.)

El C. Presidente: Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Senador Pedro de Alba.



El C. Pedro de Alba: Señor Presidente; honorables Senadores: A estas alturas del debate sería una inconsecuencia "engolfarse" en un largo discurso. Trataré de ser lo más breve posible, pero al mismo tiempo habré de exponer cuáles son mis puntos de vista sobre la materia que está a nuestra consideración.

Después del arranque emocional y del vuelo lírico del Senador Luis I. Rodríguez y de la palpitación humana y popular de Lauro G. Caloca, ya que él nos trae aquí el palpar y el sentir de las masas y un mensaje auténtico que nosotros siempre escuchamos con simpatía; después de escuchar a mi querido compañero en la representación de Aguascalientes, don Aquiles Elorduy, que muy al contrario de lo que algunos piensan, no habla en forma unilateral o individualista, sino que él representa la opinión de un gran sector de nuestro país, y, por lo tanto, hay que analizar sus argumentos y que darle contestación al Licenciado Elorduy, para que se le retiren sus temores, tanto por él mismo, como por lo que pudiera referirse a la opinión pública en nuestra Patria.

Debo llamar la atención a los honorables Senadores al hecho de que en nuestro país los que se llaman derechos sociales, culturales y económicos, están muy adelantados, al punto que, cómo decía hace poco el Senador Trueba Urbina, la Constitución Política, de 1917 de México es el primer Código contemporáneo que hizo consignar en sus páginas los referidos derechos sociales, económicos y culturales. Junto a esta afirmación, hay que decir que en materia política hay mucho que desear, existen muchas quiebras y muchas fallas, ya que en ese terreno nuestro país no tiene el adelanto obtenido en los campos sociales y económicos. Y una de esas fallas en los derechos políticos, es la de no haber concedido antes el derecho al voto y la amplia representación popular para sus mujeres (Aplausos en las galerías.)

En las Asambleas Internacionales se habla muy a menudo del estatuto de la mujer, existe hasta una Comisión Especial de las Naciones Unidas, para hacer investigaciones sobre las condiciones político-sociales de la mujer en el mundo entero, y esos informes que se rendían encontrábamos la paradoja de que existía el voto femenino en muchos países que pudieran considerarse menos adelantados que México, pero en los cuales la mujer gozaba de sus derechos políticos, en tanto que entre nosotros todavía la mujer no había adquirido el derecho al voto; por lo mismo, teníamos que recurrir a subterfugios para dar explicaciones sobre esa quiebra, colocándonos en situación un tanto desairada.

Los representantes y las representantes de México en los Congresos y Asambleas Internacionales, ya podrán hablar amplia y libremente y después de que hayamos

aprobado esta Ley, podremos decir que en esta jornada se nos ha dado una investigación para hablar con toda la verdad de que en nuestro país ya se ha concedido el voto y la completa representación ciudadana a la mujer.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos encuentran ustedes, en el artículo segundo, en su primera parte, estas sentencias: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera otra índole, origen, nacionalidad social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición."

Quedó por lo tanto establecido, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que no debería haber discriminaciones por cuestión de sexo, en lo que hace a los derechos políticos. Y en el artículo 21 dice:

"Toda persona tiene derecho a participar en el Gobierno de su país, por medio de sus representantes libremente escogidos." En el texto de algunos de los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos, la Delegación de México a la Sexta Asamblea que tuvo lugar en París, tuvo el honor de proponer y propiciar una reforma para que se cambiara el título de: "Derechos del Hombre", y que esa declaración en lo sucesivo, para la lengua española, debía titularse: "Declaración Universal de Derechos Humanos", precisamente para que quedaran comprendidas las mujeres dentro de ese concepto que ampara el articulado de la Declaración para todo ser humano. Esa batalla que dió México, aparentemente sencilla, lo obligaba a hacer un esfuerzo porque en su territorio se pongan en plena vigencia los Derechos Humanos sin distingos de sexo, de nacionalidad o de raza, como ha sido una ejecutoria gloriosa de México: la de ser uno de los países que más han combatido en la Asambleas y Congresos Internacionales contra las discriminaciones raciales, y malamente podríamos ahora seguir sosteniendo esa postura y sosteniendo esa tesis, si en nuestro país existiera la discriminación política contra la mitad de nuestra población que la integra el sexo femenino.

La que se llamaba Declaración Universal de los Derechos del Hombre era algo de acuerdo con ese espíritu del siglo XVIII de que habla Lauro G. Caloca y que corresponde a la Declaración de Derechos del Hombre de 1789. Resultaba anacrónico ese título y a pesar de que los franceses estaban muy engreídos con él, les demostramos que correspondía a una época pretérita en la cual el hombre lo era todo; el que ganaba las batallas, el que hacía las leyes, el que ejercía el gobierno, pero no se le daba participación a la mujer y, por lo tanto, había que cambiar el título de "Los Derechos del Hombre" por "Los Derechos



Humanos", y la Delegación de México tuvo la satisfacción de conseguir que se cambiara el título general de dicha Declaración. (Aplausos en las galerías.)

Las leyes que vamos a aprobar ahora, son leyes adjetivas, quedan en pie las leyes fundamentales de la República. las leyes históricas basadas en nuestra tradición y basadas en los tres grandes movimientos de nuestra historia, que son: la Independencia, la Reforma y la Revolución. Esta Ley, en algunos aspectos es accesoria y reglamentaria, quedará en pie íntegramente la estructura de nuestro sistema político y constitucional, y por lo mismo simplemente vamos a modificar uno de los aspectos circunstanciales. Para contestar algunas de las observaciones del señor Licenciado Elorduy, debo decirle que en México, la regla de oro por excelencia, desde la Reforma hasta nuestros días, es la de la separación de la Iglesia y el Estado y, por lo mismo, tenemos que mantener incólume ese principio, sea que voten o no voten las mujeres; en el fondo debe conservarse ese escudo, esa heráldica, esa inscripción que existe en todo lo que ha ocurrido en México después de la Reforma hasta nuestras días; debe existir respeto y tolerancia, pero al mismo tiempo una absoluta separación entre la Iglesia y el Estado (aplausos), y no tratar de inmiscuir unos asuntos con los otros. No hay que mezclar, hay que huir lo más que sea posible de la tendencia que existe entre nosotros de mezclar la política con la religión. Tenemos una experiencia amarga, llevamos todavía muchas heridas abiertas, no hay que volver sobre estos temas, porque como dijo Caloca, la mentalidad de nuestro tiempo debe seguir otros derroteros, salvo cuando se extralimiten, como decía el mismo Licenciado Elorduy, y nos obliguen de nuevo a reconsiderar la esencia profunda de lo que se ha ganado aquí en México durante tantos siglos de lucha, durante tantas épocas amargas, como fueron las de la Reforma y la Revolución; no vamos a claudicar nosotros ni vamos a dar un mal ejemplo, porque estamos ciertos que la mujer mexicana esto convencida de que su dignidad consiste en poner un límite y una separación entre sus ideas religiosas y sus ideas políticas (aplausos); no exponerse a recibir consignas que pudieran ser en detrimento de la dignidad misma, de la personalidad histórica de la mujer mexicana que arranca desde las heroínas de la Independencia hasta nuestras heroínas anónimas de la Revolución.

Alguna vez el gran Presidente de los Estados Unidos Tomás Jefferson, le escribía a su amigo John Adams, que era un puritano de la Nueva Inglaterra, una carta que ha sido muy celebrada, que decía: "Ustedes los puritanos de la Nueva Inglaterra son muy amantes de mezclar la Biblia con la Política, y en esa mezcla salen perdiendo, tanto la Biblia, como la Política."



El habló desde entonces de la separación de la Iglesia y el Estado; nosotros por haber caído en esa trampa de que a muchas de las grandes jornadas de México para conquistar su Independencia o para sacudirse las reliquias del coloniaje, se les barnizara como conflictos religiosos o de persecución, nosotros que caímos en esa trampa que es muy peligrosa, debemos declarar siempre por separado estas actividades y no mezclar unas con las otras para que no salgan perdiendo ni la Política ni la Religión.

En realidad, en México, no ha habido guerras de religión. La doctrina del creyente siempre ha sido respetada; la fe sencilla, la convicción profunda, es algo que todos respetamos; lo que no queremos tolerar es que se confunda lo que se refiere al culto externo con lo que atañe a la esencia misma del sentimiento religioso. Una es una cosa y otra es otra, y lo que concierne a las simples manifestaciones del culto externo no tiene que ver nada con la pureza de la idea religiosa concentrada en el espíritu de los creyentes. Lo que ha enturbiado el curso de nuestra historia, ha sido la obstinada actitud de las clases privilegiadas y de los que gozan de todas las prebendas para querernos obligar a que vivamos todavía dentro de la época colonial. México está resuelto a combatir todos los vestigios del coloniaje. La voluntad del mexicano es la de no ser colonia de nadie, ni desde el punto de vista espiritual, ni desde el punto de vista económico. (Aplausos.) Queremos ejercer plenamente este derecho de ser un pueblo libre, independiente y soberano, y no someternos a consignas ocultas o a sugerencias más o menos tendenciosas. (Aplausos.) La completa ciudadanía de la mujer, el hecho de que se le otorgue el voto y se le dé la posibilidad de llegar a las altas esferas de la política, es una medida anticolonial, es un gran paso que estamos dando y, por lo mismo, podríamos decir que esta jornada es una jornada histórica.

No es siempre cierto que las consignas confesionales pueden tener un gran efecto en la mentalidad de la mujer; esto se vio muy claro en España, en España, la mujer contribuyó a la caída de la monarquía. En España, el voto de la mujer, decidió la elección el 6 de febrero de 1936; en contra de las derechas y trajo de nuevo a las izquierdas republicanas al poder. Cuando la confabulación nazi-fascista se echó encima de España, la mujer española dio un gran ejemplo de valor y de dignidad y fue la que más valerosamente combatió contra ese amago, contra esa invasión de su país por las fuerzas oscuras y negras del fascismo internacional. Pocas figuras hay en la historia contemporánea del mundo, tan extraordinarias como la de Dolores Ibarruri (aplausos en las galerías) a la que llamaban "La Pasionaria". "La Pasionaria" fue una mujer extraordinaria, de una entereza, de una valentía y de un espíritu al mismo tiempo maternal. Los discursos de "La Pasionaria" no tienen igual en ninguna Academia ni en ningún Parlamento; ante los milicianos españoles les hablaba con energía y a la vez maternalmente; nunca perdió el



espíritu maternal, a pesar de haber sido una de las combatientes de la Sierra del Guadarrama. Nosotros creemos que la mujer mexicana tiene adelantado grandemente el camino y es digna de que en esta vez adquiera la plenitud de su ciudadanía; así la ponemos en un plano de igualdad de que habla la Declaración Universal de Derechos Humanos, para que no hagamos ninguna discriminación por cuestiones de sexo, ni de razas, ni de nacionalidades.

Hay que decir que las mujeres intelectuales dirigentes del movimiento sindical y sufragista en México van a contraer una gran responsabilidad; ellas tienen que pensar sobre todo en la mujer campesina, en la mujer del taller en la mujer indígena siempre olvidada, siempre sacrificada, y tienen que tenderle la mano y que ser infatigable para organizar a la mujer proletaria en unidades capaces de concurrir a los comicios y ganar las elecciones por la gran causa de la justicia social de México. (Aplausos en las galerías.)

Tendrán que renunciar a los deleites de la vida capitalina o de la vida de la gran sociedad. Las mujeres, que tanto empeño han puesto y que campañas tan meritorias han ganado durante largos años para llegar a esta culminación, tienen que agradecerle al Presidente Ruiz Cortines que haya sido sensible a ese ideal, y que nos haya remitido este proyecto respaldado por su gran autoridad y por su altísima honradez. Las mujeres que van a ir a la lucha, tienen que hacer un esfuerzo sobrehumano; tienen que disciplinar sus filas, tienen que ser trabajadoras infatigables, tienen que hacer labor de visitadoras sociales en todo el ámbito de México, y a sus hermanas, a las más desvalidas, aquellas que decía Caloca que estaban esclavizadas todavía detrás del metate, las tendrán que llevar a la época del molino de maíz o a la de la máquina de coser. Es preciso, por lo mismo, que no se crea que esto es una dádiva, que esto es una galantería; no; es algo que obliga y compromete porque, ante todo, tenemos que conservar como dije al principio, la estructura de nuestra vida constitucional y la trayectoria de nuestra historia, y que no se vaya a decir que porque se le da el voto a la mujer vayamos a hacer un viaje de derecha o vayamos a falsear el espíritu de nuestras guerras de Independencia o de Reforma o de la misma Revolución; no; esto es un compromiso que están contrayendo todas las mujeres intelectuales de México y todas las que trabajan en los talleres y todas las que ejercen su influencia en los campos de cultivo, para organizar sus filas y para responder con sus actos a esa gran confianza, esta gran confianza, esta justicia que hoy les hacemos en la Cámara de Senadores. (Aplausos.)

Por otra parte, no debemos estar orgullosos y engréidos con la idea de que los hombres hayamos sido muy atinados en la política de México. Muchas de las grandes equivocaciones las hemos cometido los que dirigimos la política de México y son



imputables a pasiones muchas veces poco limpias; la mentalidad masculina está un poco viciada y es necesario que recibamos el toque de inspiración y la ayuda de las mujeres; así esperamos que entren en la política de México, con la mente limpia y el corazón abierto. Y, para concluir, ya que aquí se han entonado loas muy justas a la mujer mexicana, simplemente podríamos cerrar esta intervención diciendo que tenemos fe en ellas y podríamos decir con el poeta mayor de México, con nuestro Ramón López Velarde: "Suave Patria: tú vales por el río de las virtudes de tu mujerío." (Aplausos.)

Es en ella donde está la esencia misma de la Patria, donde a la mujer se le invita a edificar una Patria Nueva que esperamos surja en el futuro, después de reparar un gran olvido y dar satisfacción a las aspiraciones de las mujeres de todas las clases sociales de México. (Aplausos.)

El C. Secretario Osorio Ramírez: Agotado el registro de oradores, se consulta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el asunto, en lo general. (La Asamblea asiente.)

- Suficientemente discutido.

- Está a discusión, en lo particular, el proyecto. Se suplica a los ciudadanos Senadores que deseen separar algún artículo para objetarlo, se sirvan hacerlo. (Ninguno.)

-No habiéndose apartado ningún artículo para su discusión, en votación económica se pregunta si ha lugar a votar.

(La Asamblea asiente.)

- Ha lugar a votar.

- Se procede a recoger la votación nominal del proyecto.

El C. Aquiles Elorduy: Perdone usted, señor Secretario. ¿se recoge la votación en lo particular?

El C. Secretario Osorio Ramírez: La Secretaría aclara que se recogerán en este acto, conjuntamente, la votación en lo general y en lo particular. Por la afirmativa. (Cuarenta y siete ciudadanos Senadores aprueban.)



El C. Secretario Fernández Robert: Por la negativa.

El C. Aquiles Elorduy ¡No!

El C. Secretario Osorio Ramírez: Aprobado por mayoría de cuarenta y siete votos contra uno. (Aplausos.)

- Pasa el proyecto a las Legislaturas de los Estados para los efectos constitucionales.

VII. DECLARATORIA

DECLARATORIA

México, D.F., a 6 de Octubre de 1953.

"Honorable Asamblea:

"Las suscritas Comisiones unidas, 1a. de Puntos Constitucionales y 1a. de Gobernación, a las cuales fue turnado, por acuerdo de vuestra soberanía el proyecto de declaratoria remitido por la honorable Cámara de Senadores, y en relación con las modificaciones aprobadas, de los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a vuestra consideración el presente dictamen:

"Primero. Según consta del expediente número 43, Sección Segunda, del primer año de ejercicio de la XLII Legislatura del Congreso de la Unión, formado en esta H. Cámara de Diputados, el ciudadano Presidente de la República, señor don Adolfo Ruiz Cortines, inició con fecha 2 de diciembre de 1952, ante esta representación nacional, las modificaciones necesarias a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concediendo a la mujer mexicana la plenitud de derechos cívicos.

"Segundo. Desprendiéndose del citado expediente número 43, Sección Segunda, a que se hizo mención, que esta honorable Cámara de Diputados aprobó las reformas propuestas en la iniciativa presidencial de referencia, durante la sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 1953, y constando igualmente la remisión a la H. Cámara Colegisladora, del decreto respectivo para sus efectos constitucionales.

"Tercero. Apareciendo del expediente número 132, Sección Primera; formado por la honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de la XLII Legislatura, que el honorable Senado de la República en sesión de fecha 24 de diciembre de 1952, aprobó en



sus términos la iniciativa presidencial, ratificando en todas sus partes el decreto de reformas constitucionales enviado por esta H. Cámara de Diputados.

"Cuarto. De la documentación contenida en el expediente número 144, Sección Primera, formado por la H. Cámara de Senadores, segundo año de ejercicio de la XLII Legislatura, se desprende que las reformas constitucionales iniciadas por el Ejecutivo y aprobadas por ambas Cámaras del Congreso de la Unión, fueron comunicados con fecha 24 de diciembre de 1952 a las honorables Legislaturas locales de las 28 entidades federativas de la República Mexicana, cuerpos colegiados éstos que unánimemente manifestaron su aprobación a las reformas mencionadas, para el efecto de cumplir debidamente con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución, lo cual dichos honorables cuerpos legislativos locales pusieron en conocimiento de la H. Cámara de Senadores, por comunicaciones dirigidas a ella, las que se relacionan en el siguiente orden alfabético:

"Aguascalientes. XXXVIII Legislatura, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 1953.

"Campeche. XL Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1953.

"Coahuila. XXXIX Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1953.

"Colima. XXXVI Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1952.

"Chiapas. XLIV Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1952.

"Chihuahua. XLIII Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 1953.

"Durango. XLIV Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 1953.

"Guerrero. XL Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1953.

"Guanajuato. XLI Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1953.

"Hidalgo. XL Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1953.

"Jalisco XXXIX Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1952.

"México. XXXVIII Legislatura en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1952.



- "Michoacán. LIII Legislatura en sesión extraordinaria celebrada el 27 de agosto de 1953.
- "Morelos. XXXI Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1952.
- "Nuevo León. LIII Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1953.
- "Nayarit. X Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1953.
- "Oaxaca. XLI Legislatura, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1953.
- "Puebla. XXXVIII Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1953.
- "Querétaro. XXXVII Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 10. de abril de 1953.
- "San Luis Potosí. XL Legislatura, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1953.
- "Sinaloa. XL Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1953.
- "Sonora. XL Legislatura en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1953.
- "Tabasco. XL Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1953.
- "Tamaulipas. XLI Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 1953.
- "Tlaxcala. XL Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 1953.
- "Veracruz. XLIII Legislatura en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1952.
- "Yucatán. XXXIX Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 1953.
- "Zacatecas. XL Legislatura en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1952.
- "Quinto. Habiendo realizado el honorable Senado de la República el cómputo a que hace referencia el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y aprobado que fue por la citada colegisladora el proyecto de Declaratoria de reformas



constitucionales, durante la sesión del día 24 de septiembre de 1953, fueron remitidos a esta H. Cámara de Diputados todos los expedientes formados con motivo de las modificaciones constitucionales propuestas a los artículos 34 y 115, según consta del oficio número 254 de fecha 24 de septiembre de 1953, los cuales fueron turnados por acuerdo de vuestra soberanía a las suscritas Comisiones unidas, durante la sesión de fecha 29 de septiembre de 1953.

"Apareciendo de los antecedentes relacionados en los apartados anteriores, que en el caso a estudio se encuentran satisfechos los requisitos esenciales establecidos por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto éste que requiere para reformar nuestra Carta Magna, que el Congreso de la Unión acepte las reformas por el voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes en las sesiones en que fueren discutidas y aprobadas las iniciativas de reformas propuestas, lo que en la especie se ha cumplido; al igual que estando aprobadas las reformas propuestas por unanimidad de las honorables Legislaturas de las 28 entidades federativas de la República Mexicana; y, por último, habiendo realizado el honorable Senado de la República el cómputo de los votos de las HH. Legislaturas locales y aprobado en consecuencia, la declaratoria, la cual fue enviada a esta Cámara para los efectos constitucionales respectivos, procede que la H. Cámara de Diputados haga la declaración ordenada por el artículo 135 de nuestra Ley Fundamental.

Es satisfactorio para estas Comisiones unidas, realizar el interés que los cuerpos legislativos, tanto federales como locales han demostrado con relación a la iniciativa propuesta por el ciudadano Presidente de la República, señor don Adolfo Ruiz Cortines, a través de la cual se conceden derechos cívicos plenos a la mujer mexicana.

"La nueva norma constitucional, técnicamente estructurada en lo jurídico, apoyada en lo histórico, afirmada en lo social y aceptada en lo político, viene a perfeccionar nuestra Ley Fundamental y es por ello que las suscritas Comisiones unidas, 1a. de Puntos Constitucionales y 1a. de Gobernación, se permiten someter a la digna consideración de vuestra soberanía, el siguiente proyecto de declaratoria:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le concede el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa la aprobación de la totalidad de las HH. Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 34 y 115, fracción I, de la propia Constitución:



"Artículo primero. Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

"I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y

"II. Tener un modo honesto de vivir.

"Artículo segundo. Se reforma la fracción I del artículo 115 de la Constitución, para quedar en los términos siguientes:

"Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

"I. Cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

"Los Presidentes Municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios, antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pues los que tengan el carácter de suplentes si podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. - México, D. F., a 1o. de octubre de 1953- Comisiones unidas 1a. de Puntos Constitucionales: Ramón Cabrera C.- Rómulo Sánchez Mireles.- Francisco Chávez González.- 1a. de Gobernación: Norberto Treviño Zapata.- Ernesto Gallardo Sánchez.- Alberto Hernández Campos".

Esta a discusión el dictamen en lo general.



- El C. Presidente: Se han inscrito varios ciudadanos diputados para hacer consideraciones sobre las reformas constitucionales aprobadas ya por el Congreso de la Unión y por los Congresos de los Estados, a que se refiere esta declaratoria.

A nombre de las Comisiones dictaminadoras, 1a. de Puntos Constitucionales y 1a. de Gobernación, harán uso de la palabra los ciudadanos diputados Ernesto Gallardo Sánchez, Ramón Cabrera Cosío y Francisco Chávez González.

Se han inscrito además los ciudadanos diputados Rodolfo González Guevara, Antonio Ponce Lagos, Manuel Zorrilla Rivera, Máximo Gámiz Hernández y Miguel García Cruz.

Tiene la palabra el ciudadano diputado Ernesto Gallardo Sánchez.

- El C. Gallardo Sánchez Ernesto: Honorable Asamblea. Muy respetable auditorio: aunque las Comisiones 1a. de Puntos Constitucionales y 1a. de Gobernación han expresado ya en sus dictámenes el criterio que sirvió de norma para resolver este problema constitucional sometido a su conocimiento por el Ejecutivo de la Unión, hemos creído pertinente, las Comisiones dictaminadoras, venir a hacer, aunque sea a título de mero comentario, algunas breves consideraciones en torno a este problema definitivamente liquidado el día de hoy.

"Conocido es un principio de Derecho Constitucional que establece que cada país, bajo el imperio de los hechos y como consecuencia de su evolución histórica, determina cuáles son los individuos miembros de la nación que deben integrar el cuerpo de ciudadanos del mismo, y reserva a la legislación positiva organizar su composición de acuerdo con la evolución política del pueblo.

"Este principio doctrinario, no sancionado como ley positiva, sí ha tenido, sin embargo, vigencia cabal, porque deriva de la observación de la realidad social y política de los pueblos.

"México no podía escapar a ese imperativo; México no solamente no podía escapar a este imperativo, sino que ha hecho de la integración de su cuerpo de su ciudadanía una preocupación constante desde la fecha misma en que obtuvo su independencia nacional.

"Decía que México no podía escapar a este imperativo, y basta con recorrer la historia de México para constatar cómo en las distintas etapas de su vida pública no ha desperdiciado ocasión para formular las consultas necesarias para integrar lo que podemos llamar el gran



poder soberano de la nación, el gran poder de la ciudadanía del cuerpo electoral en que se deposita la soberanía nacional, el cuerpo que sirve de portavoz a la nación para integrar sus instituciones y todos los regímenes que de ellas deban derivar.

Bástenos con hacer una revisión de nuestra historia; bástenos - decía - con hacer la consideración de que los diversos congresos constituyentes de México han tenido la preocupación constante en proveer esta integración del cuerpo de la ciudadanía mexicana, pero no una integración restringida o limitada; ha sido preocupación permanente del pueblo poner en vigor el principio también del sufragio universal, del sufragio amplio y limitado; el sufragio universal, del sufragio amplio y limitado; el sufragio circunscrito en su funcionamiento solamente aquellos casos que la ley misma debe reglamentar. Y así vemos como en esta preocupación, el pueblo de México ha querido hacer partícipe de esta gran responsabilidad a todo el elemento mexicano que ha llegado a la mayor edad y reúne determinadas condiciones; ha querido poner en práctica en forma invariable el principio del sufragio universal, autorizándolo o reconociéndolo tanto al hombre como a la mujer.

En prueba de este acertó, podemos consultar el Diario de los Debates del Constituyente del 57. Entonces encontraremos que al discutirse los derechos del hombre, de la fracción del artículo primero, sección primera, título primero, expresaba ahí ese cerebro luminoso de la reforma, ese ilustre liberal que diera prestigio como otros tantos ilustres liberales a aquel movimiento social, me refiero a Ignacio Ramírez allí advirtió que el proyecto de la Constitución a estudio se olvidaba de los derechos más importantes, que se olvidaba de los derechos sociales de la mujer, y recomendaba que la legislación le concediera iguales prerrogativas, iguales derechos que al hombre, porque antes que pensar en la organización de los Poderes Públicos era menester atender al buen orden de la familia, base auténtica y verdadera de toda organización social.

Vemos, pues, cómo el legislador del 57, el legislador que nos dejó la herencia que nosotros queremos cuidar con celo, que nosotros queremos conservar con cariño; el legislador constituyente del 57 ya se preocupaba por integrar plenamente el cuerpo de la ciudadanía mexicana y se preocupaba porque la mujer de México concurriera también a compartir ese gran privilegio y también esa gran responsabilidad.

Pero no fue solamente el Congreso de 57 en el que despuntara la idea de hacer intervenir a la mujer en la dirección de la cosa pública de México; fue también en el Congreso Constituyente de 17 donde se presentaron algunas iniciativas en este sentido, y la Comisión dictaminadora integrada por ilustres mexicanos, revolucionarios de 17, tomó en



cuenta estas iniciativas y expresó y fundó por qué no era llegado el momento de invitar a la mujer a compartir el ejercicio de estos derechos en la vida política de México.

Expresaba esa Comisión que el hecho de que algunas mujeres excepcionales tuvieran las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos, no debería llevar a la conclusión de que debiere concedérseles a las mujeres como clase, porque el Estado de agitación del país en plena lucha violenta ameritaba mayor serenidad y mayor estudio. Seguía diciendo la Comisión que tan era esto así, que no se advirtió movimiento favorable a esa tendencia y que era conveniente esperar a que la mujer sintiera la necesidad de participar en lo dirección de la cosa pública.

Vemos, pues, como también en el Congreso Constituyente de 17 abordó el tema de la ciudadanía a la mujer y el derecho pleno a participar en todos los actos de la vida pública de México. No es pues este problema una novedad; es un problema de constante preocupación para el pueblo de México y para los legisladores de México en las distintas etapas de su vida institucional; es un problema que ha sido considerado con toda serenidad y con toda ponderación para que la mujer se sienta satisfecha de haber alcanzado este reconocimiento, no como una dádiva, no como un obsequio, no como un regalo, sino como una conquista a base de trabajo, a base de preparación, a base de estudio y a base de exhibir al país su deseo de servirlo y su deseo también de participar en las responsabilidades de su dirección. (Aplausos de la Asamblea)

Siguiendo esa labor de consulta, que nuestro pueblo ha venido haciendo en las distintas etapas de la vida, nos ha tocado en suerte formar parte del Poder Legislativo, al que se ha enviado la iniciativa, para considerar, para consultar nuevamente la posibilidad de que la mujer adquiriera la plenitud de sus derechos; nos ha tocado en suerte - digo - recibir esa iniciativa de uno de los gobernantes de mayor sensibilidad política, de mayor acercamiento a su pueblo, de mejor interpretación a la aspiración legítima del mismo que felizmente gobierna en estos momentos al país. Me refiero al señor don Adolfo Ruiz Cortines. (Aplausos de la Asamblea y galerías)

Y hemos recibido la iniciativa, y la hemos sometido a un tamiz sereno, a un estudio juicioso, a una consulta amplia, y hemos formulado un dictamen que ha merecido la aprobación del honorable Congreso de la Unión, y ha sido refrenado por el sentimiento unánime de todas las legislaturas de los Estados, representantes genuinas del pueblo de México.



Y ahora estamos aquí, solamente para dar el último trámite, pero no sin antes dejar establecido, que la justificación de esta medida ya no está a discusión, ya no admite discusión, porque está en la conciencia de todo el pueblo de México.

La mujer mexicana está íntimamente ligada a la vida política y social de nuestro país. Su actividad se manifiesta en todos los órdenes de la vida nacional; lo mismo aparece en el campo de las ciencias y de las artes, que en el taller, o en la fábrica o en la oficina.

Al igual que el hombre soporta las cargas que impone el mantenimiento de la vida pública de México; soporta cargas como el impuesto, paga su impuesto como el hombre; participa de obligaciones iguales que el hombre, entonces no había razón para que si concurría a soportar iguales cargas que el hombre, no tuviera iguales derechos que él. Y aunque pudiera decirse que no es absoluta la afirmación de que soporta y concurre en igualdad de circunstancias que el hombre, porque no presta el servicio de las armas, queremos asegurar, queremos declarar, que si no presta el servicio de las armas y por lo tanto, no concurre con esta obligación, al cumplimiento de esta obligación, si en cambio, concurre a realizar uno de los más bellos pensamientos de las estrofas de nuestro himno nacional, porque en todo momento, en cualquier hora y en cualquier situación, siempre la mujer mexicana ha sabido dar en cada uno de sus hijos un soldado a la patria. (Aplausos de la Asamblea y las galerías)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Cabrera Cosío.

- El C. Cabrera Cosío Ramón: Honorable Asamblea. Ciudadanos de la República Mexicana: expresamente hago omisión de distinguir entre los ciudadanos varones y las ciudadanas mujeres, pues a partir de esta sesión, la distinción será exclusivamente entre mexicanos que tengan el carácter de ciudadanos y quienes no lo tengan o no tengan la nacionalidad mexicana.

Las Comisiones unidas, Primera de Gobernación y primera de Puntos Constitucionales, desean realzar la razón y el porqué de la solemnidad que a esta sesión se le ha prestado por los señores integrantes del Poder Legislativo y por el público que llena las galerías.

La mujer como más intuitiva que el hombre, siente que en este acto hay algo de trascendencia. El hombre posiblemente con una visión de menos alcance podría considerar que este acto es el simple cómputo aritmético de los votos de los señores diputados, de los señores senadores y de las honorables legislaturas.



Durante la sesión del 22 de diciembre de 1952 se sostuvo en esta tribuna que la reforma concediendo el voto estaba hecha; que lo único que faltaba era hacer el cómputo. Aparentemente la cuadragésima segunda Legislatura tan sólo vino a interrumpir un año para poner en práctica la reforma constitucional. Sin embargo, con una intuición femenina, la mujer de México se ha dado cuenta que la fecha a celebrar es ésta; no por el trabajo aritmético sino por el real sentido que el cómputo tiene en lo estructural de México.

Vivimos en un régimen establecido bajo la vigencia de una Constitución; la Constitución para las nuevas ciudadanas que van a entrar a vivir bajo este régimen también, no es un libro para usarse de él, sino es una norma para sujetarse a ella; y por eso la Constitución no puede reformarse, como se puede reformar cualquier ley ordinaria, sino que requiere una reforma rígida e inclusive la elaboración de un cómputo de tipo solemne. El cómputo viene a ser el ejercicio que el pueblo tiene del derecho de veto inclusive para los actos de las legislaturas locales. Aun cuando las legislaturas locales hayan aprobado, y también el Congreso de la Unión haya también aprobado las reformas constitucionales, mientras no se haga el cómputo, se está ejerciendo el derecho tácito del veto e impidiendo que se reforme nuestra Ley Fundamental.

Así es que debemos de partir hoy a una nueva etapa de preminencia constitucional, etapa que sostuvo como bandera y como apoyo íntegro de su actividad como funcionario público, de su actividad como candidato y que sostiene a la fecha en su actividad como Presidente el señor don Adolfo Ruiz Cortines. (Aplausos de la Asamblea y galerías)

Los controles que fija nuestra Constitución, no son tan sólo controles para los mexicanos y para los extranjeros; son controles también para los ciudadanos y es necesario no dejar pasar esta sesión sin recordarles también a las nuevas ciudadanas, que de conformidad con el artículo 35 son prerrogativas del ciudadano:

- 1o. Votar en las elecciones populares.
- 2o. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley.
- 3o. Asociarse para tratar los asuntos políticos del país.
- 4o. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes.



(Aplausos de la Asamblea y galerías)

50. Ejercer en toda clase de negocios el derecho del veto.

Yo creo que complementando la estrofa citada de nuestro glorioso Himno Patrio, también debemos recordar a aquellas mujeres que no nada más han dado hijos a la patria, sino también han dado su vida, su esfuerzo y su dedicación para defender, si es posible con las armas, a los mismos hijos que dieron con el cuerpo. (Aplausos de la Asamblea y galerías)

Debemos igualmente recordar a las nuevas ciudadanas, que ahora sí integrarán ellas la formación de la soberanía nacional. La formación de la soberanía nacional no es el alcanzar, lograr, asaltar u obtener una curul; no es el usufructuar o el disponer de un puesto; la formación de la soberanía nacional es el representar, es representar lo que el pueblo quiere, con oportunidad y con eficiencia. Por eso el cómputo que hoy hacemos, si bien ha sido lento, tiene principalmente esa lentitud la utilidad ejemplar de demostrarles que la cuadragésima segunda Legislatura no juega con la Constitución. La reforma; y la reforma por convicción, y la reforma sin dispensa de trámites y la reforma sin acaloramiento, la reforma con un sentido de estructuración, de Estado de Derecho: término que si mucho se ha abusado de ello, sin embargo en nuestros corazones y en la intuición de nuestro pueblo, con esta ceremonia se ha demostrado que el pueblo de México sí siente, sí sabe y sí comprende lo que es un Estado de Derecho.

Una vez analizada la rigidez en que se deben poner en vigor estas reformas, tan sólo desean también las Comisiones unidas, resaltar que la similitud de las ideas imperantes entre los órganos legislativos nacionales: Congreso de la Unión y Legislaturas locales, nos viene a revelar en forma clara y contundente, en primer lugar, la autenticidad de nuestro sistema democrático, pésele a quien le pese. (aplausos de la Asamblea) La democracia por algunos tomada como el simple voto de voluntades, no debe tomarse en esa forma. La democracia solamente es palpable entre la autenticidad de la aspiración y la norma que se da como resultante de esa aspiración. Por muchos conteos, por muchos votos que se hicieran sobre una disposición que fuera contraria a la realidad y a las aspiraciones del pueblo, haríamos, señores diputados, legalidad, pero no estaríamos demostrando que en México si existe ya a la fecha democracia.

El reconocimiento pleno de una capacidad en la mujer para el ejercicio de sus derechos políticos, sí viene a patentizar en forma indudable, que las aspiraciones femeninas tenían ante todo el carácter de justicia; que se pidió justicia, que se estudió hacer justicia y que conscientes con ello, los encargados de formar las leyes, se hizo justicia.



Entonces, el contenido de la declaratoria no reside en el cumplimiento escueto de un requisito jurídico constitucional, sino que se encuentra implícito en el reconocimiento de una igualdad entre todos los mexicanos, ya que si la patria no es patrimonio de facciones, de clases o de grupos, tampoco es posible lograr una real unidad nacional mientras sostuviéramos una posición de distinción indecorosa entre un sexo y el otro.

La declaratoria debe considerar a partir de hoy reformados los artículos; sin embargo, deseáramos analizar si estamos en lo justo en esta declaratoria de trascendencia: en lo histórico, debemos considerar que la participación directa de la mujer día a día con todos nuestros problemas y en todos nuestros episodios nacionales, a través de todos los años, demuestra en forma palpable que la mujer mexicana, no sólo a partir de hoy, sino desde hace tiempo ha venido colaborando con el hombre durante la Independencia, durante la Reforma y durante la Revolución, para poder lograr como fruto de esas luchas, la formación de una patria digna, de una patria fuerte y de una patria respetable y respetada. (Aplausos de la Asamblea y galerías) Podemos afirmar también que en lo social el principio del respeto a la dignidad humana nos exige el reconocimiento de una capacidad plena para el ejercicio de sus derechos y para el cumplimiento estricto de sus obligaciones.

Esta capacidad de nuestro movimiento revolucionario de 1914, al igual que hoy, apoyándose en una bandera de la Constitución, estructuró la Ley de Relaciones Familiares que impuso a las mujeres obligaciones que antes no se les imponían por considerarlas sujetas a la tutela superior del hombre.

Por último en lo político, el régimen actual, sin temor alguno, porque sabe que ante todo es un régimen progresista y es un régimen revolucionario, con un profundo conocimiento de la realidad mexicana, confía en la mujer; confía en su eficiencia, confía en su prudencia, en su sentido de responsabilidad y confía también en el gran patriotismo de la mujer mexicana porque sabe que ella contribuirá con su apoyo, a partir de hoy, con su colaboración ciudadana, a que México logre superar las conquistas que ha obtenido a través de la Revolución y, principalmente, será la mujer el factor determinante e indiscutible para que se mantenga siempre vivo el fuego de los ideales de superación y orgullo que anidan en el corazón de todos los mexicanos.

(Aplausos de la Asamblea y galerías)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado Chávez González.



- El C. Chávez González Francisco:

He de alterar en esta ocasión la invocación que siempre hago al ocupar esta tribuna para hablar, para dirigirme, en primer término, a las mujeres mexicanas.

(Aplausos)

Mujeres mexicanas. Señor Presidente. Señores diputados (aplausos en galerías): un hálito de grandeza está soplando sobre nuestra insignificancia... (Ruego a José María de los Reyes que siquiera en esta ocasión sea civilizado). Reitero: un hálito de grandeza está soplando sobre nuestra insignificancia. Vamos a realizar, al concluir el proceso de esta reforma constitucional, un acto trascendental en la historia mexicana. Si bien es cierto que esta sesión pudiera ser simplemente a expresión mecánica de que ha concluido el cómputo y el registro de los votos expresados por el Senado, por la Cámara y por las Legislaturas de los Estados, también lo es - y esto es más importante - que en esta ocasión vamos a realizar un acto extraordinario de justicia. Vamos, señores, a reparar una injusticia secular (aplausos de un grupo de las galerías).

Reitero aquí como en el debate pasado, que no es exacto que vayamos a concederle el voto a la mujer; que no es exacto que por una actitud graciosa o simplemente representativa de los intereses populares que nos trajeron al Congreso, vayamos a concederle el voto a la mujer; la realidad, mujeres mexicanas, es que vamos a reconocerles el voto que siempre han tenido en la vida privada. (Aplausos de un grupo de las galerías)

Vamos a reparar una injusticia secular porque la mujer mexicana de todos los credos, de todos los ambientes y de todas las condiciones, es excepcional, excepcionalmente buena, de excepcional calidad de México. (Aplausos de un grupo de las galerías)

En Morelia, señores diputados, mujeres de México en Morelia en estos tiempos precisamente cuando las aguas caen sobre las ciudades y sobre los campos, se presenta una triste caravana. Es la caravana de mujeres del monte, de mujeres de la sierra que con voz bronca, más que vender la tierra de encino y buena, como ellas dicen, imploran la caridad pública porque sus hombres, los que trabajan la tierra, no tienen crédito, desde luego; no tienen con qué subsistir y han de ser ellas, las mujeres, las copartícipes de la vida total del hombre las que realicen esa necesidad.



Lo mismo en esa condición de mujeres serranas que en cualquier condición de mujer mexicana, ella, la dama México; lo mismo la encumbrada por posición de ciencia, de arte, de dinero o de cualquier otra condición, que la más humilde, la mujer mexicana es digna, dignísima de compartir no sólo en el hogar de cualquier hombre en México sino de participar plenamente en la vida pública del país. (Aplausos en galerías) Con ello, estamos modificando la Historia; con ello estamos cambiando el curso de las horas que nos han tocado vivir; estamos modificándolas, estamos modificándolas porque vamos a dar participación en la vida ciudadana del país, participación legal que siempre la ha tenido la mujer, participación a la mayoría de los habitantes del país.

Las mujeres mexicanas son como en casi todos los países, mayoría; y ahora en el nuestro y ahora va a ser una mayoría a la que vamos a reconocer el título de ciudadanas.

Aceptamos, quienes no venimos simplemente a decir cosas que no nos inspira la convicción, aceptamos, señores, que en México hay un grave prejuicio contra el voto de la mujer, aceptamos que lo mismo entre las propias damas que entre los varones, hay resistencia real a obtener la ciudadanía. Sabemos, señores, que esa resistencia no es tan grave, tan profunda y tan extensa que invalide el voto que vamos a dar; sabemos bien que cualquier hombre o cualquier mujer que acepte la más pequeña reflexión, acepta que no es debido que la mujer mexicana no participe en la vida ciudadana. Pero hay prejuicios, y el prejuicio mexicanos, tiene tanta o más importancia y fuerza de resistencia que la convicción. Cuando un prejuicio nubla el cerebro y ata el corazón, es difícil aceptar lo que la realidad y la convicción postulan; hay prejuicio pero es uno de tantos prejuicios que deben desaparecer; como deben conservarse las tradiciones y las mejores características de la nacionalidad mexicana. Sí; se dice que la mujer es incapaz para ejercer la ciudadanía; y bien, señores, vistas las cosas a fondo, ¿quién de los hombres nos sentimos capaces, en la plenitud de la acepción de la palabra, para responder plenamente a las exigencias de un pueblo como el de México? (Aplausos en las galerías) No hemos de reconocer, mexicanos, que no ustedes la mayoría que forman el partido oficial, sino también nosotros, los de otro partido, y los demás partidos que han luchado en México; ¿no es debido que reconozcamos que no hemos sabido hacer la felicidad del pueblo mexicano? ¿Y no es ésta señores la meta capital, no es este el final, el objeto fundamental de cualquier actividad política? Si nuestro pueblo padece miseria e ignorancia, si nuestro pueblo todavía presenta el tristísimo espectáculo que el Presidente de la República confesara con virilidad, es porque los mexicanos, los hombres mexicanos hemos tenido toda la capacidad de que alardeemos para realizar la felicidad del pueblo. (Aplausos de un grupo de las galerías)



¿Que la mujer mexicana es pasional? Sí lo es; afortunadamente la mujer mexicana, como casi todas las mujeres del mundo, es apasionada; pero esto, señores, es problema para nosotros los varones, no para ellas. La mujer mexicana si ciertamente se apasiona, se apasiona casi siempre y lo hace cuando se reúne, en generalidad, por las buenas causas; la mujer mexicana cuando se apasiona lo hace para reivindicar con más valor que los hombres, a las libertades de todos los órdenes de su pueblo. (Aplausos de un grupo de las galerías) Cuando la mujer mexicana, cuando la mujer mexicana se apasiona es porque está tratando de conservar, contra viento y marea, el castillo roquero de su hogar. (Aplausos de un grupo de las galerías) Cuando la mujer mexicana se apasiona, es porque le inspira profunda caridad el niño desvalido o abandonado por la incuria o la miseria que los hombres hemos forjado. (Aplausos de un grupo de las galerías)

Tiene sentido de responsabilidad la mujer, y muy alto. Hemos de hablar aquí de esa vergüenza bastante frecuente (y lo hace un pecador como todos), de esa vergüenza bastante frecuente de las madres sin padre. Cuando nosotros los varones abandonamos al hijo que hemos hecho germinar en el seno de la madre, es ella, la madre mexicana, la que sigue velando en cuerpo y alma por el hijo. Y yo he de reiterar, he de reiterar a riesgo, mujeres de México, madres de mi patria, a riesgo de que se juzgue afán oratorio o desplante de publicidad, lo que dije en el debate del voto de la mujer, cuando mi madre vivía: ¿cómo voy yo a considerar impreparada a la mujer; cómo voy yo a considerar prematuro el voto para la mujer mexicana, si mi madre me enseñó también el camino del honor y la dignidad? (Aplausos de un grupo de las galerías) ¿Si mi esposa vela porque yo no lo haga tan mal en esta tribuna. Sí; porque las mujeres que están cerca de mí están invocando a Dios para que yo sea patriota aquí, que es lo que fundamentalmente quiero en esta ocasión. (Aplausos de un grupo de las galerías)

La mujer tiene igualdad esencial con nosotros; hombres y mujeres somos iguales; en la esencia, no hay distinción en lo fundamental, en lo esencial del hombre y la mujer. Las diferencias, acusadas características que el sexo impone, habremos de conservarlas, porque hemos de decirle también a la mujer aquí, con toda la responsabilidad de que somos capaces, con toda la responsabilidad de que sabemos capaz a la mujer, que no queremos los mexicanos ni marisabidillas ni marimachos, sino mujeres femeninas peleando con el hombre por la justicia y la libertad de México. (Aplausos de un grupo de las galerías)

Complemento racional es en nuestra vida. ¿Quién puede alardear, si no es con prejuicios que huelen a nazismos o a estigmas peores, que la mujer es incapaz de alcanzar las más

altas cimas en la investigación científica o literaria o en cualquier otra actividad? La mujer es tan capaz como el hombre y hemos de reconocerlo plenamente.

Finalmente, la mujer debe recibir nuestro voto y reconociendo el de ella, porque son siempre, ya lo dije, apoyo sentimental en la vida de todo varón. (Aplausos del grupo de las galerías)

Rectifico, de casi todos los varones, porque para mí, señores, el celibato cuando no está justificado por motivos superiores de conducta es una posición incómoda y egoísta. Hombre que no sabe hacer partícipe a la mujer, de su vida, es generalmente por comodino y poltrón, a menos que se guíe por motivos superiores de conducta. No estamos aquí postulando que sólo puede servir en nuestro país el hombre casado; lo mismo lo sirve en su austeridad excepcional. Degasperi, casado, que Oliveira de Salazar, soltero; el que sigue el celibato por egoísmo está perdiendo en gran parte lo mejor de su vida. (Aplausos de un grupo de las galerías)

Pero que entienda bien el régimen, que con este paso que ha dado va a contraer una responsabilidad extraordinariamente importante; que entienda bien Adolfo Ruiz Cortines, Presidente de la República (aplausos en las galerías), que entienda bien Adolfo Ruiz Cortines, Presidente de la República en realidad responsable de la marcha del país, que si no va a respetar y a reconocer el voto ciudadano a las mujeres, va a cometer un nuevo crimen...

- El C. De los Reyes José María: (interrumpiendo: Pido la palabra: ¿Cuál otro ha cometido? (Desorden. Campanilla)

- El C. Zorrilla Rivera Manuel: Señor Presidente: moción de orden. Pido al orador que no insulte al señor Presidente de la República.

- El C. Chávez González Francisco: Con toda la lealtad de que soy capaz y simplemente porque en esta expresión he sufrido en realidad el exceso oratorio, retiro como caballero la expresión que he lanzado. Quise decir, señores que el Presidente de la República, don Adolfo Ruiz Cortines, contraía una responsabilidad más grave, mucho más grave: la de respetar el voto de la mujer, que por todos conceptos es más respetable que el del varón. (Algunos aplausos en galerías)

- El C. Presidente: El orador ha agotado el tiempo reglamentario. (Aplausos)



- El C. Chávez González Francisco: Una palabra más. A menos que ustedes quieran contrariar en el día que se reconoce a la mujer su plena soberanía, que quieran contrariar esa soberanía, he de hablar por voluntad de las galerías. (Aplausos en las galerías)

- El C. Presidente: Pido a la Asamblea diga si concede más tiempo al ciudadano diputado Chávez González. (Aplausos del grupo de las galerías. Desorden). Se pide a los señores diputados manifiesten, levantando la mano, si se concede mayor tiempo al ciudadano diputado Chávez González. Los que estén porque se le conceda mayor tiempo, sírvanse levantar la mano. (Votación). Los que estén porque no se le conceda, sírvanse manifestarlo en la misma forma. (Votación). Por mayoría se declara que ha agotado su tiempo el diputado Chávez González. (Aplausos generales)

- El C. Chávez Francisco: Pretendía decir una palabra final: que firmé el dictamen precisamente porque soy consciente del papel de la oposición, porque me he opuesto con todo vigor a aquellas cosas que considero en mi conciencia y a los principios de mi partido, que se oponen a la nación; pero he firmado ese dictamen porque debo reconocer y lo reconozco públicamente, que aunque hubo una reforma anterior, el Presidente de la República, don Adolfo Ruiz Cortines, tuvo más decisión, porque el Presidente Ruiz Cortines hizo lo necesario para que se implantara esta reforma, y se requiere más decisión para implantar una reforma de este tipo, que para promoverla.

Y una palabra final, mujeres de México, de todos los partidos: Bienvenidas a la plenitud de la ciudadanía mexicana. (Aplausos en las galerías)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado González Guevara.

- El C. González Guevara Rodolfo: Compañeros diputados. Ciudadanos de México por obra de la Revolución Mexicana: (Aplausos)

La declaratoria que conforme al artículo 135 de nuestra Constitución corresponde: hacer a la Cámara de Diputados, ha de permitir cierta tolerancia al artículo 105 del Reglamento Interior del Congreso. Hemos de separarnos un poco del aspecto legislativo constitucional, primero, por la importancia de este debate, y, segundo, por las falsedades, por la falta de lealtad, por la hipocresía y por la demagogia del representante de Acción Nacional. El discurso que había preparado para esta ocasión va a quedar a un lado, porque mi obligación como diputado del Partido Revolucionario Institucional es la de contestar al C. diputado Chávez González, del partido Acción Nacional, pues debe quedar perfectamente aclarado en la conciencia de todos las mujeres que asisten a esta sesión, y de las mujeres



de México, que el diputado del P A N, no habló con la lealtad, con sinceridad; deben saber las mujeres todas que el derecho del voto que les ha sido concedido, es obra de la Revolución y de Ruiz Cortines. (Aplausos de la Asamblea y galerías) Tengo en mis manos una prueba más de lo que representa Acción Nacional; una prueba que deja al descubierto las mentiras que Acción Nacional presenta al pueblo de México. (Aplausos estruendosos)

El 16 de septiembre de 1939, fecha en que se constituyó el Partido Acción Nacional, no como dijo Chávez González para hacer oposición, porque oposición quiere decir partido político que impugna los actos y las doctrinas del Gobierno con el propósito de depurar la vida democrática de un país, sino para funcionar como un partido reaccionario, porque reacción significa tratar de volver a un régimen anterior, especialmente en un sentido retrógrado, y es esto lo que pretende Acción Nacional. (Aplausos de la asamblea y galerías)

Cuando se constituyó el Partido Acción Nacional en 1939, formuló su doctrina política; entonces, para el PAN no había mujer mexicana; entonces la mujer para Acción Nacional era un bien mueble, porque ni siquiera un punto ni una coma de su doctrina se refirió a la necesidad de incorporar a la civilización y a la cultura a la mujer mexicana. (Aplausos)

Ahora que la Revolución Mexicana ha concedido a la mujer el derecho de ciudadanía, ahora que el pueblo tiene en su Gobierno a un hombre que siente pasión por la Revolución como por su propia vida, ahora que nuestro Partido ha aprobado conscientemente la iniciativa para reformar el artículo 34 de la Constitución, se presenta Acción Nacional tratando de engañar a las mujeres de México, diciéndoles que siempre ha luchado por ellas, por su incorporación a la política, y hasta pretende que se les crea que la iniciativa para reformar la Constitución es obra suya. Hasta ahora se acuerda Acción Nacional de que existe en México la mujer, y que también, como el hombre, es susceptible de derechos. Esta es, compañeros diputados, esta es, compañeras ciudadanas de las galerías, la forma como actúa siempre Acción Nacional. Desde su fundación ha venido desarrollando, no una política de oposición, que nunca la han conocido, sino una política de "salto de mata"; son unos salteadores, siempre tratando de robar a la Revolución sus propios ideales, solamente para engañar al pueblo y asesinar después a la propia Revolución. (Aplausos generales y estruendosos)

En cambio, veamos cuál ha sido la política de la Revolución Mexicana referente a los derechos de la mujer en el año de 1929, diez años antes de que se constituyera el Partido Acción Nacional, la Revolución, el 4 de marzo de 1929, dio vida a su primer partido político, el histórico, el glorioso Partido Nacional Revolucionario. (Aplausos generales)



Entre sus puntos de doctrina, elaborados en la Convención de Querétaro, estableció este pensamiento que desde entonces ha sido bandera de combate de nuestro Partido: "Ayudará y estimulará el acceso total de la mujer mexicana a las actividades de la vida política de México". (Aplausos)

Aquí tengo las pruebas en la mano: dos cuadernos históricos, dos doctrinas: la una positiva, la otra negativa. Cuando se creó Acción Nacional olvidó a la mujer; cuando se creó el PNR, concedió en su doctrina un papel importante a la mujer; más tarde, cuando la Revolución otorgó a la mujer el derecho de ciudadana, concurre nuestro Partido a esta sesión histórica, con la verdad de siempre, a felicitar a la mujer, y también concurre el Pan, con su política de siempre, a expresar demagógicamente, aunque lo niegue Chávez González, que a ellos les corresponde el mérito de la reforma hecha al artículo 34 constitucional.

Un revolucionario mexicano, don Luis Cabrera, expresaba que el voto a la mujer es una "revolución femenina". Efectivamente, es una revolución femenina, pero que tiene su antecedente histórico en el movimiento permanente del pueblo por obtener su libertad y mejorar sus condiciones de vida; la idea de liberar a la mujer ha sido siempre idea de los hombres revolucionarios de México, de los de antes y de los de ahora. El diputado Gallardo Sánchez acaba de mencionar el pensamiento liberal del Nigromante, quien al discutir en el Constituyente de 57 los derechos de la mujer mexicana, sostuvo la tesis de la necesidad de concederle totalmente esos derechos, con total plenitud. Esta idea continuó siempre con la Revolución. (Aplausos de la Asamblea y galerías)

En los considerandos de la iniciativa que envió a la Cámara el Presidente Ruiz Cortines para que se otorgue el voto a la mujer, se expresan con toda claridad el principio y el fin de la revolución... femenina, sus dos estampas históricas claramente limitadas:

Considera el Presidente Ruiz Cortines que la mujer mexicana, generosa y desinteresadamente, ha puesto su valiosa aportación a las causas más nobles, compartiendo peligros y responsabilidades con el hombre, alentándolo en sus empresas, inculcando en sus hijos los principios morales que han sido un firme sostén de la familia mexicana. Es decir: en la primera etapa la mujer participó con el hombre en sus luchas históricas, y toma su sitio de honor en la causa por la libertad; pero es en la segunda etapa, es durante el movimiento de la Revolución, en donde la mujer adquiere capacidad para ser ciudadana, es su participación constante en la Revolución, la que prepara a la mujer políticamente. Y así lo expresa el Presidente en su iniciativa: "Considerando que a



partir de la Revolución y consciente de su alta misión en las vicisitudes de nuestras luchas libertarias la mujer ha logrado obtener una preparación cultural, política y económica, similar a la del hombre, que la capacita para tener una eficaz y activa participación en los destinos de México".

La mujer ha luchado con el hombre por la libertad, pero ha sido la revolución, donde también ha tomado una participación activa, la que la ha capacitado para adquirir sus derechos de ciudadana. En consecuencia, si es la Revolución la que ha capacitado a la mujer, esa capacitación la ha adquirido luchando por los intereses del pueblo; y al adquirir su capacidad en esa lucha intensa, histórica, la ha logrado no para traicionar a la Revolución, no para ir en contra de ella, sino para fortalecerla, para fortalecer los principios de la propia Revolución Mexicana. (Aplausos entusiastas generales) Habla Chávez González del problema del hombre y dice que es culpa del Régimen de la Revolución, y que espera que con la participación de la mujer se resuelva este problema. ¿Qué el problema del hambre y de la miseria de México es un problema de sexo? ¿Qué el problema de la insuficiencia de la producción, el del empobrecimiento de los campesinos y los trabajadores y el enriquecimiento de los capitalistas es un problema de sexo? ¿Qué hay miseria en México, qué hay injusticia social en México, porque las mujeres no han participado en la política del país? Esto también es falso, y lo sabe Chávez González. El sabe que si hay hambre en México, que si hay miseria en México, es porque la riqueza pública está mal distribuida, porque los millonarios que defiende el partido Acción Nacional detengan para su provecho personal la riqueza pública, (aplausos) que la miseria se debe a que los banqueros, a que los hombres que no entienden de producir con sentido social, se dedican únicamente a lucrar con el esfuerzo de los trabajadores y campesinos, y que esos banqueros y esos capitalistas son a quienes defiende Acción Nacional, y son los que han producido en México la miseria...

- El C. Chávez González Francisco (interrumpiendo:) ¿Me concede la tercera interpelación?

- El C. González Guevara Rodolfo: Le concedo las interpelaciones que usted quiera.

- El C. Chávez González Francisco: ¿Diga usted, González Guevara, si no ha sido Acción Nacional el único Partido que desde su fundación ha hecho participar a la mujer en la vida total del mismo?

- El C. González Guevara Rodolfo: Acción Nacional no ha podido hacer participar a la mujer en la vida social de México, por dos causas: Primera, porque sus principios de



doctrina son ajenos a los derechos de la mujer mexicana, y segundo, porque Acción Nacional no solamente a la mujer, ni siquiera a los hombres ha hecho participar... (Aplausos unánimes y entusiastas)

- El C. Chávez González Francisco (interrumpiendo): me obliga usted a reiterar la anterior interpelación: ¿Ha leído usted los principios de doctrina falsos como todo lo que usted lee; en segundo lugar, la mujer mexicana ha participado en Acción Nacional en todos los actos de la vida del Partido, y personalmente puedo afirmar a usted que ha participado. (Desorden)

- El C. González Guevara Francisco: Yo ruego a los compañeros diputados y a la Presidencia, que para que quede perfectamente grabado en la conciencia de todo que en México no hay la menor limitación para expresar el pensamiento, y fieles al pensamiento de Ruiz Cortines de que debe mantenerse el abuso de la libertad a la menor aparición de dictadura, pido que se permita al ciudadano diputado Chávez que haga uso de la palabra. (Aplausos)

- El C. Presidente: Se concede la palabra al C. Chávez González para una interpelación.

- El C. Chávez González Francisco: Empiezo por reconocer que solo el talento y la caballerosidad de González Guevara hicieron posible esta interpelación. En segundo lugar, que me diga el licenciado González Guevara, si no es verdad que la mayoría de los banqueros y monopolistas pertenecen al régimen, y lo emplazo a que vayamos a ver en seguida las empresas descentralizadas en que miembros del Partido Oficial, Simbólicos o reales, están allí metidos.

- El C. González Guevara Rodolfo: Me ha dado usted la oportunidad otra vez de expresar lo que significa la doctrina y la política de Acción Nacional. En primer lugar, suplico a usted que no hay necesidad de insultarme al decirme que todos los documentos que leo son falsos, porque también leo la Constitución de México y para nosotros la Constitución es verdadera quizás para usted sea falsa. (Aplausos de la Asamblea) En segundo lugar diputado Chávez González, ha expresado usted la opinión de que este documento es falso. Lo emplazo a usted a cotejarlo ante notario público para demostrarle plenamente la veracidad de que ésta es la doctrina de Acción Nacional. (Aplausos generales y risas) La tercera interpelación, de que en el Régimen están los monopolistas, debo decirle, diputado Chávez González, que es cierto que en el Régimen hay monopolistas: (aplausos del C. diputado Chávez González) el monopolio del petróleo, que es monopolio del pueblo de México, (aplausos nutridos de la Asamblea y las galerías) que es riqueza nacional y que



ustedes intentan desbaratar para entregarla a una supuesta iniciativa privada que son las compañías extranjeras imperialistas. (Aplausos largos generales) ¿Quién ignora, señor diputado Chávez González, quién ignora en México, que hablen los trabajadores, que hablen los campesinos, que hablen los hombres de la clase media; quién ignora en México que los dueños de los bancos, que los dueños de las grandes industrias y que los dueños de tierras enemigos de los ejidatarios, son miembros del Partido Acción Nacional? (Aplausos generales)

- El C. Presidente: Es deber de la Presidencia declarar que el Reglamento Prohíbe diálogos. Se invita al orador a continuar sobre el tema en consideración.

- El C. González Guevara Rodolfo: Expreso una disculpa a mis compañeros diputados por esta violación al reglamento, pero es preferible a mi juicio que quede consignado en el acta, que se violó el reglamento por escuchar a un diputado de Acción Nacional, para que después no se diga en las Plazas públicas que aquí se le negó el uso de la palabra. (Aplausos generales)

Volviendo al tema, para la Revolución Mexicana no es problema el pensar siquiera que el voto femenino no vaya a fortalecer sus principios o vaya a debilitar su doctrina, porque si este fuera el pensamiento de la Revolución mexicana, sería negar a la propia Revolución mexicana democrática de México.

La Revolución mexicana piensa que la mujer mexicana desde su nacimiento es tan capaz o más capaz en algunas actividades que el hombre, y que basta esa capacidad, cualquiera que sea su posición política o ideológica, para que quede hecha la reforma al artículo 34 de la Constitución. Si nosotros pensáramos por un instante no conceder a la mujer mexicana el derecho al voto por creer que con su participación se debilitarán los principios de la propia Revolución, estaríamos apartándonos de los principios de la misma. Entonces, bástenos, a nosotros, saber que la mujer mexicana es sujeto jurídico capaz para desarrollar actividades junto al hombre, para expresar nuestra conformidad de que quede la mujer mexicana incorporada a la ciudadanía del país. (Aplausos de la Asamblea y galerías)

Cuando en el Senado se debatió esta reforma, un compañero nuestro el licenciado Luis I. Rodríguez, expresó esta idea que hoy actualizo: "Mentira que por la intervención de la mujer en la vida política del país se vaya a transformar el sistema revolucionario en México. Si el pueblo se aparta del Régimen Revolucionario, no será nunca por la



participación de la mujer, sino porque los revolucionarios nos hubiéramos apartado de los principios de la Revolución Mexicana". (Aplausos)

Nuestro Partido, el Partido revolucionario Institucional, acaba de celebrar en los días 6, 7 y 8 de agosto el Congreso Nacional de la Mujer, con el objeto de hacer un estudio del problema político y social y expresar su opinión orientadora a todas las masas femeninas de México. Quiero hacer mención a la doctrina central de este Congreso, que indiscutiblemente orientó a las mujeres mexicanas, primero respecto al temor que se dice por lagunas personas de que la participación de la mujer mexicana va a hacer a un lado las actividades del hombre. Respecto a este tema, nada mejor que citar la parte substancial de las palabras de nuestro compañero Carrancá y Trujillo, que dijo con motivo de una conferencia: "No podemos tener el temor de que la mujer compita en territorios que están agotados. ¿No! la mujer no podrá competir como el hombre puede competir en los territorios agotados. Siempre la actividad del hombre seguirá siendo acción, siempre la actividad de la mujer seguirá siendo núcleo generador y dirección fecunda, suave, amorosa de todos los problemas del mundo". (Aplausos)

Entonces, la mujer, por razones biológicas y naturales, tiene funciones específicas, no solamente distintas de las del hombre, si no complementarias de las funciones del hombre, porque como dijera Carrancá y Trujillo, no es posible hablar de la integración de una cultura sin la participación de la mujer mexicana. Es necesario para la cultura y todas sus expresiones, el complemento de la actividad femenina. Y también en la política, compañeros diputados, también en la política, podrá perfectamente la mujer participar en las decisiones políticas con su propia actividad, que complementará además la actividad política del hombre, respetándose unos y otras el campo que conforme a su actividad biológica tienen encomendado. (Aplausos generales) Deducido de este principio obtenemos el siguiente que es el que había anunciado a ustedes: la mujer mexicana participará en la actividad política y social de México como mujer mexicana. No habrá por ningún motivo, no debe haber el menor temor de que la participación de la mujer mexicana vaya a desintegrar lo más sagrado de la Patria, que es la familia. Al contrario, deducido del principio teórico expuesto a ustedes, la participación activa en política, de la mujer mexicana, conforme a sus funciones biológicas y naturales, completará además su actividad como jefa de hogar, como inculcadora de los principios morales colectivos y como mantenedora de los valores eternos de la Humanidad: la decencia, la honestidad, la cultura, (aplausos nutridos), y con estas ideas vamos con Ruiz Cortines a concederle a la mujer mexicana el derecho de ciudadanía, pero vamos con toda valentía, con toda convicción revolucionaria, conociendo a la mujer mexicana a través de la Historia, conociendo sus costumbres, conociendo sus principios, conociendo lo que es la mujer



mexicana, no como una bandera de demagogia, de calumnia y de diatriba, sino como una de las más nobles banderas de México, y de la Revolución Mexicana y hemos de entrar a la reforma de la ciudadanía, hemos de entrar gustosos a esta Revolución Femenina de que habla Luis Cabrera, teniendo como arco de triunfo a las heroínas de ayer, a las mujeres heroicas de hoy, y como dijera Palma Guillén, a las heroínas anónimas, aquellas mujeres que sin dejar un nombre en la Historia, dejaron algo máspreciado: su propia vida por la construcción legítima, por la construcción auténtica, por la construcción de nuestra nacionalidad. (Aplausos nutridos por varios minutos)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Ponce Lagos.

- El C. Ponce Lagos Antonio: Señores diputados: hoce aproximadamente diez meses esto es, el dos de diciembre de 1952, el señor Presidente de la República cumplía su palabra empeñada a través del país de buscar la forma de dar a la mujer mexicana la ciudadanía. Apenas el primero de diciembre protestaba y reafirmaba lo que a través del país había dicho, y veinticuatro horas más tarde firmaba la iniciativa que llegó a esta Cámara y que ha dado por resultado este dictamen.

No podía ser de otra manera porque el señor Presidente de la República es un hombre que nació del pueblo, que vivió con el pueblo y que sabe de los anhelos y de las aspiraciones de este propio pueblo; sin embargo, dejó a la responsabilidad nuestra, deo la responsabilidad de las Cámaras locales, estudiar y definir esta iniciativa y convertirla, al fin, en ley.

Lamento profundamente que con este motivo se haya calumniado en esta tribuna aunque después se haya rectificado, el nombre de nuestro ilustre Presidente. Yo pensé, cuando supe que el diputado de Acción Nacional había firmado el dictamen, pensé que había procedido con sinceridad y con verdad; aunque no lo creía, y no lo creía, sencilla y llanamente por que hace aproximadamente diez meses se opuso terminantemente al dictamen en esta tribuna. ¿Cómo, pues, si hace diez meses se opuso al dictamen, ahora lo firma precisamente para que entre en vigor lo que él negó hace diez meses? Se le habrá olvidado, tendrá mala memoria o tendrá una enorme cantidad de mala fe. (Aplausos de la Asamblea y galerías)

La única persona que ha sostenido su opción ha sido el senador Aquiles Elorduy, y la ha sostenido porque cuando fue diputado, fue diputado de Acción Nacional, porque cuando se iban a colocar los nombres de las mujeres heroínas en este recinto y se iba a hacer una sesión extraordinaria y cuando toda la Cámara aplaudía para que se colocaran estos



nombres, precisamente el diez de noviembre de 1948, y aquí esta el Diario de los Debates, Aquiles Elorduy preguntaba extrañado cuáles nombres y cuáles mujeres. Es el único que ha seguido sosteniendo su criterio, porque él es ortodoxo de Acción Nacional y conservará ese programa y ese espíritu de Acción Nacional por toda la eternidad, aunque esté negando la existencia de la eternidad (Aplausos generales)

El dictamen presentado en esta Cámara es una consecuencia de nuestra conciencia cívica y es una consecuencia de nuestra historia, y oído bien es una consecuencia de nuestra historia y trataré de demostrarlo.

Iniciada nuestra Independencia nacional y empezando el pueblo de México sin más armas que su anhelo y su esperanza de tener el mínimo de derechos, que era la libertad, cruzó el país ensangrentándose por abolir la esclavitud y crear una república independiente. A partir de 1810 vinieron todas esas agitadas luchas que conmovieron nuestro suelo, hasta que surgió la Constitución de 1824. Siguió los movimientos revolucionarios, precisamente de los abuelos de los de Acción Nacional, y hubo necesidad de plasmarse en una reforma, de 1847, y después en la Constitución de 1857 hasta llegar, a través de nuestra Revolución a hacerse la Constitución de 1917 por los hombres que fueron a los campos de batalla y que integraron nuestra Cámara de Diputados para consagrar bajo la sombra augusta del varón de Cuatro Ciénegas, don Venustiano Carranza (aplausos), nuevamente los derechos del hombre, el artículo 27 constitucional y el 123. Quiere decir esto, que a través de esa historia, en la que no quiero detenerme, hubo una Josefa Ortiz de Domínguez, señores, y no era de Acción Nacional (aplausos y risas); hubo una Leona Vicario, hubo una Mariana del Toro de Lazarín, hubo una Antonia Nava y hubo una Carmen Serdán. (Aplausos) Estas mujeres son dignas de nuestro aplauso y de nuestra veneración, por ellas mismas, y porque son el símbolo de las mujeres caídas, de las cuales ignoramos su nombre, eran el símbolo de la mujer mexicana a través de toda nuestra lucha y de toda nuestra historia. Y esa mujer anónima, cuyo nombre no está inscrito con letras de oro, es la que merece también el más profundo respeto, mi más grande admiración y es a la que consagro mi más cálido homenaje. (Aplausos de la Asamblea y galerías)

Pero, al hacerse la Constitución federalista de 1824, los señores que habían perdido sus privilegios que les había dado la conquista, se agazaparon contra las ideas libertarias para pedir que el voto de Presidente de la República fuera indirecto, para que el pueblo no eligiera a su Presidente, para que lo hiciera a través de representantes (Dirigiéndose a los diputados de Acción Nacional) ¡Cómo veo la figura de un partido tras de esto que hereda sus principios! (Risas y aplausos generales)



Se hace necesaria, más tarde, la reforma de 1847, y entonces se hace la elección directa de Presidente. Por primera vez levantamos la voluntad del pueblo a la categoría de un Presidente de la República; pero, basta leer el Diario de los Debates del 57, señores diputados, para saber quiénes defendieron la libertad del voto directo para elegir diputados. ¿Quiénes serían? Ignacio Ramírez, Ponciano Arriaga el mismo Zarco. Entonces, señores, ¿quiénes serían los opositores a estos gloriosos héroes de su tiempo? A vuestra conciencia y a vuestro cerebro dejo la respuesta, porque no amerita mayor aclaración. (Aplausos de la Asamblea y galerías)

Pero no paró ahí nuestra historia; desgraciadamente vino una época más o menos tranquila, la de don Porfirio Díaz, y entonces aquellos señores, aquellos abuelos de los hombres de hoy, aquéllos que quisieran evitar las libertades del pueblo mexicano y con toda falsía encubrían las elecciones, para que fueran aparentemente elecciones pero en el fondo verdaderas imposiciones, se escondieron, ¿en dónde? En unos castillos feudales llamados haciendas para vivir del sudor del peón de campo. (Largos aplausos de la Asamblea y galerías)

Hubo necesidad de que el pueblo mexicano se desbordara tumultuosamente, sin límites, con todo el coraje de su sangre y con toda la dignidad en la frente, entonces, ¿qué pasó?

Que asustados aquellos niños que no sabían prender chinampinas el quince de septiembre, huyeron a Europa asustados ante los cohetazos de la Revolución. (Aplausos y risas de la Asamblea y galerías)

Así, a grandes pinceladas, se ve la historia a través del Diario de los Debates; no quiero yo apoyarme en testimonios de historiadores; me apoyo en lo que está escrito en el Diario de los Debates y en las Constituciones que he citado.

Pues bien, es una consecuencia, decía yo, de la conciencia del pueblo, la reforma constitucional de que estamos hablando. ¿Por qué? Voy a demostrarlo en un momento: en el Estado de Chiapas, en 1925, se había reconocido el derecho ciudadano de la mujer en ese territorio; en 1936, en el Estado de Puebla; en 1938, en Sinaloa; en 1948, en Hidalgo; en 1951, en el Estado de Tamaulipas; en 1951, en el Estado de México, y en ese mismo año en el Estado de Guerrero. y para apoyar y fundar más esa conciencia de México en la fe en la mujer, puedo decir que se hizo un ensayo en Yucatán, haciendo en 1922 que hubiera diputadas, mujeres.



Entonces no es, de la fundación de un partido cuando nace la idea, es de la conciencia del pueblo mexicano y es de nuestra historia, es de nuestra historia escrita con nuestra propia sangre, escrita con la gente del pueblo, escrita con el hombre y con la mujer, porque ustedes saben muy bien que con cada batallón revolucionario iba un batallón de mujeres llevando a sus hijos. (Aplausos estruendosos de la Asamblea y galerías)

Y esas mujeres sabían de amor materno, sabían de sus obligaciones y sabían profundamente de heroísmo mexicano. A esas mujeres que siempre caminaron con su Juan, a esas mujeres las admiro con toda la lealtad de mi corazón y para ellas va mi devoción más sincera. (Aplausos de la Asamblea y galerías) Es cierto que en estos momentos se abre una nueva fase; ya puede el mundo entero saber que todo hombre o mujer nacido bajo el cielo de México, no es esclavo; puede saber que no hay diferencia de razas o colores; pero puede saber que se acabó la discriminación por razones de sexo. (Aplausos)

Y para que se acabara esta discriminación por razón de sexo, que no tenía fundamento legal ni histórico, ni político, ni social, se necesitaba la decisión única de un hombre que afortunadamente llegó y que lleva por nombre Adolfo Ruiz Cortines. (Aplausos de la Asamblea y galerías) Se abre la puerta a todas las mujeres para que vayan, las que llenen las condiciones legales, a depositar su voto, y ejercer sus derechos civiles; pero me temo que habrá muchas que no dejen su "canasta uruguaya" para ir a votar (risas y aplausos); habrá muchas con costosas residencias y fastuosos automóviles que sentirán humillante ir a pararse frente a una casilla electoral; pero sí estoy cierto que la gloriosa mujer de la clase media, la mujer intelectual, la estudiante, las maestras, la mujer que trabaja en los talleres y la que trabaja en el campo, harán filas interminables (largos aplausos), esa mujer del campo decía yo hará filas interminables a las casillas electorales, tal vez amamantando a sus hijos, para ir a cumplir con un deber o tal vez irán llevándolos de la mano, como una vez llevó a través de nuestra patria el 30- 30 de nuestra Revolución. (Largos aplausos de la Asamblea y galerías)

Por todos estos antecedentes históricos, por todas estas realidades nuestras, por las razones expuestas por las Comisiones dictaminadoras, yo quiero pedir, señores diputados, que se apruebe el dictamen a discusión, en forma estruendosa, como lo merece, cerrando la última etapa de las discriminaciones y aboliendo completamente todo lo que no sea igualdad, porque México así marchará a la vanguardia de los países civilizados. (Aplausos) Pero antes de descender de esta tribuna quiero enviar un breve mensaje a la mujer mexicana.



"Mujer mexicana:

"Hasta ahora tenías un derecho menos, el derecho ciudadano, pero tenías el corazón lleno de maternidad y de heroísmo. Que el tener un derecho más, no sea en mengua de esa maternidad y de ese heroísmo.

"La Constitución del país dará el voto por igual al hombre y a la mujer. Mujer de México: al ejercer tus derechos cívicos, sigue siendo tan femenina, como ha sido la mujer de México y de la Hispanoamérica.

"Mujer mexicana: has de la Historia de tu patria, tu historia, pero no manches con historias privadas la Historia de nuestra patria. (Aplausos de la Asamblea y galerías)

"Ahora entras a la vida ciudadana con el aplauso de todo el país; que el tiempo no convierta estos aplausos, en lágrimas para tus ojos. Ni en arrepentimiento para los que te abrimos la puerta de los derechos cívicos. (Aplausos)

"No mancilles jamás esta tribuna porque significa los labios de la patria, que, a iniciativa de nuestro actual Presidente don Adolfo Ruiz Cortines, se abren para decirte: bienvenida mujer ciudadana, como mujer mexicana". (Aplausos nutridos de la Asamblea y galerías)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Gámiz Fernández.

- El C. Gámiz Fernández Máximo: mujeres de México. Honorable Asamblea: quiero iniciar mis breves consideraciones sobre el dictamen de las Comisiones unidas, sosteniendo que en este momento es de justicia que esta representación nacional que hoy da un paso trascendental en la vida de México, rinda el fervoroso homenaje al hombre que fue el primer iniciador de la reforma constitucional: al Gran Lázaro Cárdenas. (Aplausos de la Asamblea)

Indiscutiblemente que este día tendrá que pasar a la historia de la vida de México, porque hoy se abren nuevos rumbos para la lucha por la democracia. Nadie puede ignorar, a no ser los incautos o los demagogos, que la Revolución mexicana, desde hace tiempo, ha venido pregonando con énfasis la necesidad de considerar a la mujer no sólo con simple derecho, sino con toda la personalidad que como ser humano tiene, valorizando justamente su gran participación en los problemas nacionales e internacionales.



Al quedar definitivamente aprobada la reforma constitucional que otorga el voto a la mujer, los hombres y las mujeres que militan en el Partido Popular, muestran su satisfacción más profunda y expresan públicamente su cabal reconocimiento al señor Presidente de la República por la vigorosa decisión con que supo abanderar esta premisa del sector revolucionario de México; porque no cabe duda que la concesión del voto a la mujer, que no es una dádiva o un simple acto de espontaneidad, es a mi juicio, parte de toda una política de rectificación de aquellos errores que hasta hace muy poco tiempo imperaron contra los intereses fundamentales del pueblo mexicano. (Aplausos)

La reforma constitucional resuelta hoy, aumenta la responsabilidad de quienes estamos empeñados en el progreso político, social y económico de México; pero, sobre todo, abre la puerta para que en el futuro la política inconsecuente de subestimar a los partidos independientes, de negativa sistemática a sus triunfos o victorias, sea liquidada definitivamente y se establezcan en la Ley Electoral los preceptos que limiten la hegemonía política y den puerta a los postulados expuestos por el señor Presidente de la República, el primero de septiembre, y así logremos, a la luz de este hecho, el avance de nuestro sistema democrático y la consolidación de nuestra Independencia nacional.

La reforma constitucional que hoy culmina, debe obligarnos a reforzar nuestra lucha contra los monopolios, contra el hambre y la miseria, en cuyo panorama la mujer se debate angustiosamente; debe obligarnos a empujar, a realizar íntegramente los postulados de la Revolución Mexicana, para que de esta manera la mujer pueda incorporarse con cariño, con éxito, con fe en la defensa de nuestras instituciones democráticas. Debe obligarnos, asimismo, la reforma constitucional, si es que tenemos plena responsabilidad ante el porvenir de la patria, a abandonar rencillas intrascendentes, rencores inconfesables, ambiciones mezquinas e intereses bastardos, para que en esta forma podamos lograr dar el impulso más vigoroso a nuestro actual gobierno en su firme actitud de liquidar la miseria en México, conservar incólume nuestra independencia y vigilar celosamente nuestra soberanía. (Aplausos generales)

Sea bienvenida la mujer a las luchas cívicas y democráticas de México. Se incorpora a ellas, por fortuna, cuando en el devenir de nuestra historia el pueblo ha logrado ya con mayor claridad conocer quiénes son y quiénes han sido sus seculares enemigos, cuando afortunadamente nuestro pueblo ha logrado un grado de madurez política que le permite definir con precisión que de aquel lado están las fuerzas del obscurantismo, que de aquel lado están las fuerzas del retroceso, las que sueñan en entregar nuestro país a los intereses imperialistas extranjeros, que de aquel lado están las fuerzas que

tradicionalmente se han opuesto a nuestro progreso, que de aquel lado está Acción Nacional.

Por estas razones afirmo que la mujer jamás podrá ser arrastrada por las fuerzas del obscurantismo y del clericalismo, porque creerlo así sería tanto como olvidar que la mujer fue baluarte y brazo firme al lado de Hidalgo contra la colonia, al lado de Morelos en su lucha contra la esclavitud y en la instauración de nuestras instituciones democráticas, al lado de Juárez, el gigante, en su lucha contra los que todavía hoy sueñan en convertir a la mujer en maquinaria ciega para aventarla contra los principios de la Revolución Mexicana. Al lado de Zapata y de Pancho Villa, vimos como luchó por la tierra y la libertad; al lado de Carranza, defendiendo los intereses de las instituciones liberales, y al lado de Cárdenas, en defensa integral de nuestra independencia económica. (Aplausos) Y hoy, al lado de Adolfo Ruiz Cortines, en la lucha más gigantesca por las libertades democráticas, por la aplicación de los principios de la Revolución, al lado de este hombre, en la lucha por la moralidad y la honestidad del trabajador, vemos hoy a la mujer y la tendremos que ver - repito - al lado de Ruiz Cortines, luchando por la elevación de las condiciones de vida de nuestro pueblo. (Aplausos).

Sostengo, pues, que con el voto a la mujer tendrá que reintegrarse la fisonomía revolucionaria de México, observándose en el futuro, leal y fielmente, los postulados de nuestra Constitución, y además librándonos para siempre de todas aquellas lacras que, como el mantenimiento de presos políticos, nos ha dejado una etapa en la cual se pretende liquidar a la Revolución Mexicana que hoy por fortuna y al amparo de Ruiz Cortines ha vuelto a renacer en el corazón de México y sus postulados tendrán que llevarse a la práctica con mayor efectividad. (Aplausos generales)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Zorrilla Rivera.

- El C. Zorrilla Rivera Manuel: Ciudadanos diputados. Mujeres de México: la diputación del Sector Agrario militante de la organización básica del Partido Revolucionario Institucional, la Confederación Nacional Campesina, viene ante la representación nacional por mi conducto, a afirmar la posición revolucionaria y democrática de la mujer campesina, en este momento en que se confirman los derechos políticos de la mujer mexicana.

La reforma constitucional que en esta sesión se confirma abre las puertas en la actividad política a millones de mujeres campesinas, compañeras de los ejidatarios que militan en la Confederación Nacional Campesina y que comparten con ellos el esfuerzo y el sacrificio que significa arrancar de la tierra, tarea muchas veces dura y amarga, el pan de sus hijos.



Políticamente, la mujer campesina entra ahora en franca y legal actividad; pero nunca ha sido una masa inerte en el aspecto social. Hombro con hombro con su hombre, padre esposo, hermano o hijo, trabaja, sufre y se esfuerza por alcanzar la liberación económica que la Revolución le ha prometido y que se va conquistando palmo a palmo, a pesar de todos los obstáculos que interponen las fuerzas regresivas de los partidos tradicionalmente enemigos del pueblo mexicano.

La diputación del sector agrario saluda a la mujer mexicana en el momento en que sale de la sombra en que el espíritu feudal la ha mantenido sumergida a través de la Historia; espíritu feudal representado aquí por los demagogos de Acción Nacional; la saluda en el instante en que inicia, gallarda y majestuosa, su camino por la senda luminosa del progreso político y social.

México tiene confianza en sus mujeres; está seguro de que cada una formará dentro de las filas del Partido que garantice sus intereses, que satisfaga sus propias aspiraciones. Algunas actuarán en favor de los partidos de la regresión nacional, muy pocas por cierto. Otras quizás no se enteren de la trascendencia del momento, preocupadas por la aritmética de la canasta uruguaya, pero la que trabaja, profesionista, maestra, empleada, obrera o campesina, escogerá su trinchera.

La Confederación Nacional Campesina, por conducto de la diputación del sector agrario, afirma que las mujeres campesinas nunca serán instrumentos dóciles y blandos en manos de los representantes de las fuerzas regresivas, sino que en un solo bloque formarán, junto con sus hombres, dentro de las filas de la Revolución mexicana.

La mujer campesina, ciudadanos diputados, muchas veces analfabeta, sin cultura, por lo menos sin cultura libresca, sabe discernir con claridad cuál es la posición que le corresponde dentro de las luchas sociales de México. Tened confianza en ella.

La mujer campesina, trabaja y produce, cuida de su exigua hacienda; maneja sabiamente su pobre economía y sabe más de esta ciencia que los elegantes señoritos de Acción Nacional que sólo la conocen a través de libros ingleses que tejen en sus cerebros una niebla no precisamente londinense. (Risas y aplausos). Hace diariamente el milagro de la multiplicación de las tortillas; (Aplausos) ahorrativa y previsor, es como una fortaleza en medio de la pobreza del agro mexicano; cura como puede a sus hijos y ahora sabrá exigir que el dinero del pueblo se gaste en medicamentos para combatir el paludismo que brilla en los ojos febriles de sus hijos y se combata esa caja de pandora cuyos daños materiales



son las enfermedades por ejemplo las de origen hídrico, causadas por el abandono y la miseria. Ella, la mujer, es la que ha insuflado ese espíritu fiero y levantado de los campesinos mexicanos que han sido capaces de derrumbar tiranías y de dar su sangre por la libertad y la tierra, esa mujer nunca podrá ser un peligro para el progreso de México; al contrario, será la garantía de que se mantendrán firmes, inalterables e inmovibles los principios de la Revolución mexicana, para bien de la patria. (Aplausos generales).

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado García Cruz.

- El C. Chávez González Francisco (interrumpiendo): Como miembro de la Comisión, tengo derecho a hablar en último lugar... (Voces: ¡Nooo!

- El C. García Cruz Miguel: Ciudadanas de México. Compañeros diputados: este acto solemne de la XLII Legislatura del Congreso de la Unión tiene una gran significación histórica, porque vamos a declarar los derechos ciudadanos de la mujer como una deuda que la Revolución mexicana tenía contraída con las mujeres de México. Digo una deuda, porque en este histórico discurso del 6 de abril de 1952, pronunciado por el libertador de la mujer de México, don Adolfo Ruiz Cortines, se reconoció la militancia, las grandes luchas que las próceres mujeres de México han hecho por la Revolución. En esas luchas en que han militado codo con codo con el hombre, la vemos en 1810, sacrificándose por conseguir nuestra libertad y nuestra independencia nacional; en las luchas de la Reforma, allí estuvo la mujer mexicana combatiendo contra los conservadores; en las luchas de 1910 allí estuvo también la mujer mexicana al lado del hombre, combatiendo contra la oligarquía de ese México semifeudal que limitaba las libertades de nuestro pueblo.

Es, pues, la aprobación de esta reforma constitucional el pago de una deuda que la Revolución mexicana tenía con las mujeres de México. Señores diputados: don Adolfo Ruiz Cortines, como libertador, como promotor de esta reforma, declaró en su plan de gobierno, desde el 6 de abril de 1952, que reconocía los derechos adquiridos por las mujeres de México y que multiplicaría en México los establecimientos de asistencia y de educación para que las mujeres de México pudieran junto con el hombre, prestar su concurso al programa de la revolución, prestar su ayuda espiritual, moral y material para consolidar las instituciones de nuestro partido para consolidar en la vida nacional el desarrollo del vasto programa de la Revolución mexicana.

Esta reforma tiene una gran trascendencia para la historia y para la vida de México. Esta reforma al artículo 34 de la Constitución, será la mejor herencia política que el Régimen de don Adolfo Ruiz Cortines y esta cuadragésima segunda Legislatura pueden legar a la



posteridad de México. Con esta reforma, la vida orgánica de nuestro país se coloca a la altura de los países más civilizados del mundo. México, a través de su Revolución, seguirá siendo bandera y ejemplo de todos los actos cívicos de libertad, de progreso y de superación de las clases oprimidas ante los pueblos de América. Basta citar algunos ejemplos: en la Carta de Bogotá, inspirada en las luchas seculares de la Revolución mexicana, se ha establecido la declaración del reconocimiento absoluto y legítimo a todas las libertades del hombre sin distinción de razas, de nacionalidad o de sexos.

En la misma Carta Constitutiva de los Estados de América, se adquiere el compromiso de promover en las legislaciones de todos los países hermanos, las reformas que tiendan a que todas las personas, sin distinción de nacionalidades, de razas y sexos, puedan conseguir su desarrollo espiritual y su bienestar material en condiciones de dignidad, de libertad y de seguridad económica. Esta reforma para la mujer mexicana significa también que la luz del civismo, la luz de la libertad entrará acrecentando nuestras verdades históricas para que podamos rendirles culto a los hombres de la Independencia nacional, a los de la Reforma y a los de la Revolución mexicana. Y rindiéndoles culto a estos hombres, podremos cumplir con el principio del gran maestro Justo Sierra, aquel gran principio que escribió con letras de oro en la educación nacional que dice: "El culto a los héroes es la mejor liturgia de la patria. (Aplausos).

- El C. secretario Martínez Gutiérrez Angel F.: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta en votación económica a los ciudadanos diputados si consideran suficientemente discutido el dictamen. Se considera suficientemente discutido.

Se procede a la votación nominal. Por la afirmativa.

- El C. secretario De la Puente Díaz Raúl: Por la negativa.

- El C. Gómez Mont Felipe: Moción de Orden. No se ha dicho si la votación es en lo general o en lo particular.

- El C. secretario Martínez Gutiérrez Angel F.: Está a votación en lo general.

(Empieza la votación)

- El C. Gómez Monte Felipe (interrumpiendo): Moción de orden. El reglamento indica que debe tomarse la votación de derecha a izquierda.



- El C. Presidente: Aceptada la moción.

(Votación).

- El C. secretario Martínez Gutiérrez Angel F.: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- El C. secretario De la Puente Díaz Raúl: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa? Se procede a tomar la votación de la Mesa.

(Votación).

- El C. secretario Martínez Gutiérrez Angel F.: Se declara aprobado en lo general el dictamen, por unanimidad de 98 votos. (Aplausos)

Se procede a la votación en lo particular.

- El C. Gómez Mont Felipe (interrumpiendo):

Primero que se diga de qué artículo se trata.

- El C. secretario Martínez Gutiérrez Angel F.: se trata del artículo primero , que dice:

"Artículo primero. Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

"I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y

"II. Tener un modo honesto de vivir".

Está a discusión. Por la afirmativa.

- El C. secretario De la Puente Día Raúl: Por la negativa.

(Votación).



- El C. secretario Martínez Gutiérrez Angel F.: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- El C. secretario De la Puente Díaz Raúl: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa? Se procede a recoger la votación de la Mesa.

(Votación).

- El C. secretario Martínez Gutiérrez Angel F.: Se declara aprobado en lo particular el artículo primero, por 98 votos. Se pasa a la votación del artículo segundo que dice:

"Artículo segundo. Se reforma la fracción I del artículo 115 de la Constitución, para quedar en los términos siguientes:

"Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

"I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Los Presidentes Municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios, antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, si podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra se procede a su votación nominal. Por la afirmativa.

- El C. secretario De la Puente Díaz Raúl: Por la negativa.

(Votación).



- El C. secretario Martínez Gutiérrez Angel F.: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- El C. secretario De la Puente Díaz Raúl: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa? Se procede a recoger la votación de la Mesa.

(Votación).

- El C. secretario Martínez Gutiérrez Angel F.: se declara aprobado en lo particular el artículo segundo, por 98 votos. (Aplausos)

- El C. Presidente: Ciudadanos diputados: en consecuencia, fue aprobado en lo general y en lo particular la Declaratoria relativa a las reformas a los artículos 34 y 115 fracción primera de la Constitución General de la República por unanimidad de 98 votos. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales correspondientes (Aplausos nutridos)